



UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

LA CULTURA DE LA VIOLACIÓN EN CHILE: UN ANÁLISIS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES

CARLA MUÑOZ ORTIZ

PROFESOR GUÍA: MARÍA EMILIA TIJOUX

SANTIAGO, CHILE – AÑO 2016

| | |
|---|------------|
| AGRADECIMIENTOS | 2 |
| CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN | 3 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 5 |
| PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN | 8 |
| ¿DE QUÉ MODO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REPRODUCEN Y REAFIRMAN VALORES Y ESQUEMAS PROPIOS DE UNA CULTURA DE LA VIOLACIÓN PRESENTE EN EL DISCURSO ACTUAL DE LA SOCIEDAD CHILENA? | 8 |
| HIPÓTESIS | 8 |
| OBJETIVO GENERAL: | 8 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS: | 8 |
| SISTEMA DE GÉNERO | 13 |
| SISTEMA PATRIARCAL | 14 |
| ROLES DE GÉNERO. | 17 |
| CUERPO, SEXO Y HABITUS CORPORAL | 19 |
| CAPÍTULO II: VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL | 24 |
| VIOLENCIA CONTRA LA MUJER | 24 |
| MACHISMOS Y MICROMACHISMOS: OTRAS FORMAS DE OPRESIÓN. | 28 |
| LOS PRIMEROS AÑOS DE UNA NACIÓN: EL COMIENZO DE UN CONTINUUM DE VIOLENCIA | 30 |
| VIOLENCIA SEXUAL EN TIEMPOS DE DICTADURA | 33 |
| VIOLENCIA SEXUAL EN EL CHILE POST DICTATORIAL: DATOS, CIFRAS Y ÁMBITO LEGAL. | 37 |
| CAPÍTULO III: CULTURA DE LA VIOLACIÓN | 47 |
| DEFINICIÓN DE VIOLACIÓN | 49 |
| CULTURA DE LA VIOLACIÓN | 53 |
| CAPÍTULO IV: MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 57 |
| NOCIONES PREVIAS SOBRE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASA | 59 |
| MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOCIOLOGÍA: TRES ENFOQUES PRINCIPALES | 61 |
| REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ERA DE LA INFORMACIÓN. | 67 |
| EL DISCURSO INFORMATIVO SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. | 68 |
| CAPÍTULO V: METODOLOGÍA | 73 |
| MÉTODO Y DISEÑO | 73 |
| PLAN DE ANÁLISIS | 75 |
| MUESTRA | 77 |
| CRITERIOS DE SELECCIÓN | 77 |
| CAPÍTULO VI: RESULTADOS. | 80 |
| LAS NOTICIAS | 80 |
| CARACTERÍSTICAS DE LOS COMENTARISTAS | 92 |
| IMÁGENES | 100 |
| CONCLUSIONES | 103 |
| BIBLIOGRAFÍA | 108 |

Agradecimientos

Primero agradezco a mi profesora guía María Emilia Tijoux, por su paciencia y su ayuda en este proceso.

Agradezco también a Juan Toro, Marcia Cubillos, Josefina Araya y a mis padres, por su amor, amistad, ayuda y apoyo.

Finalmente, quiero extender mis agradecimientos a la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, por ayudarme a adentrarme en el feminismo y compartir conmigo el conocimiento y sospecha necesarios para esta investigación.

Capítulo I: Introducción a la investigación

En el año 2012, una noticia conmocionó las redes sociales: En Steubenville, Estados Unidos, una estudiante de secundaria fue abusada sexualmente por sus compañeros de escuela en una fiesta. Estos actos fueron registrados por medio de grabaciones y fotografías con teléfonos celulares y, posteriormente, subidos a plataformas como Facebook e Instagram, mientras la joven se encontraba bajo los efectos del alcohol.

Tanto la actitud despreocupada y burlesca de los autoproclamados “Rape Crew” (grupo de adolescentes que fotografió, grabó y abusó de la joven), las edades de los involucrados, el material que circulaba por las distintas plataformas y los comentarios que generaban (muchos de los cuales acusaban a la víctima de ser culpable de su propia violación y de manchar la imagen del equipo de fútbol americano de la ciudad, al cual pertenecían dos de los adolescentes), reabrieron el debate en las redes sociales entorno a el “victim blaming” (culpar a la víctima) y la “rape culture” (cultura de la violación).

Mientras la investigación del caso Steubenville continuaba y finalizaba con dos menores de 16 años condenados por violación a una menor de edad, las redes sociales (y algunos medios) destacaban campañas creadas por colectivos o por usuarios individuales, que llamaban a cambiar la percepción sobre la violación y concientizar al público sobre que la responsabilidad en una violación la tiene el violador y no la víctima. Junto a ellas se popularizaban las fotos de las “Slut Walks” (marchas de las putas), movimiento de carácter internacional que incluso contó con dos versiones en nuestro país, entre los años 2011 y 2012.

Fue a partir de estas redes sociales y de las reflexiones de sus usuarios que surgió el interés por el concepto “cultura de la violación”, el cual no es nuevo, sino que surge en la década de los '70. Esto motivó a cambiar mi anterior tema de memoria de título y decidirme por uno nuevo.

Entre las distintas formas de ejercer violencia contra las mujeres, la violencia sexual -o la posibilidad de sufrirla - es la que más limita su libertad (Rojas, 1995). El sentimiento de inseguridad y la necesidad de demostrar que no han sido las culpables de lo que es definido por nuestra legislación como un crimen, coacta su actuar en aspectos tan mínimos como “no salir solas de noche”, desde una edad en que lo sexual aún no debiese ser una preocupación.

Así, la base de principal del concepto “cultura de la violación” es la normalización: El vivir rodeada/os de discursos, lenguajes, frases justificativas, acciones e imágenes que invisibilizan la violencia sexual, aumentan el sentimiento de inseguridad y desprotección de las víctimas, acallando su voz.

Siguiendo el contexto de lo antes señalado, la siguiente memoria de título consiste en un estudio de los contenidos noticiosos publicados en tres medios de comunicación on-line nacionales, entre los años 2010 y el primer semestre del año 2013. Específicamente, se investiga desde una perspectiva de género y la teoría feminista el tratamiento que latercera.cl, biobiochile.cl y lacuarta.com les dan a los casos de violación y abuso sexual, y los comentarios que los lectores escriben sobre estas noticias.

Dada la dificultad que representa entrevistar directamente a víctimas de violación, si tomamos en cuenta que muchas de ellas demoran años en denunciar el hecho y que ciertos tipos de violencia sexual no son identificados como tales por las víctimas (por ejemplo, la violación dentro del matrimonio), se decidió por el análisis de noticias en medios digitales y los comentarios de los lectores. Esto permite indagar en los valores y discursos de sujetos que forman parte de una misma cultura.

En el Capítulo I se realiza una revisión histórica sobre la violencia hacia las mujeres, considerando datos generales y específicos del caso chileno. Además, se explican las bases teóricas en la definición del sistema de género, el sistema patriarcal y los roles que se asignan a cada género en la sociedad.

El Capítulo II refiere a la violencia de género y a la violencia sexual, abordando el tema desde diferentes enfoques, incluyendo los conceptos de machismo y micromachismos. Se termina por realizar una revisión histórica de la violencia sexual en Chile desde la invasión española hasta la actualidad.

El Capítulo III aborda la Cultura de la violación y su efecto en la sociedad. Revisa la definición de “violación” y cómo ésta varía en diferentes culturas y con el paso del tiempo.

En el Capítulo IV, se explica la influencia de los medios de comunicación en la sociedad desde enfoques de la teoría de las comunicaciones y la sociología. Termina explorando el discurso de los medios sobre la violencia hacia las mujeres.

En el Capítulo V, se detallan las decisiones metodológicas con las que trabajará este estudio cualitativo. Además, se detalla la muestra que será analizada y la forma en que fue escogida.

El análisis y las principales conclusiones del estudio son presentados en el Capítulo VI.

Palabras clave

Cultura de la violación, Violencia de género, Violencia sexual, Medios de Comunicación.

Planteamiento del Problema

La violencia contra la mujer presenta formas de legitimación basadas en la condición de género de las sujetas, más que en su condición de personas. Esta condición implica que las mujeres son propiedad del varón e inferiores a él, por lo que le deben respeto y obediencia. Estos elementos justifican, tanto en las sociedades pre-modernas como en las modernas, la utilización de la agresión como método de castigo considerado merecido e incluso “preventivo”, frente a actos de posible revelación (DE MIGUEL, 2012). Algunas de las formas en que puede manifestarse la violencia contra las mujeres son: la violencia física (golpes, mutilación, etc.), la violencia psicológica (uso de lenguaje

coercitivo, hostigamiento, amenazas, etc.) y la violencia sexual (abuso sexual, esclavitud sexual y violación, entre otros).

La violencia sexual en particular, es una forma de agresión permanente que se instaura como un modo de imponer disciplina patriarcal a las mujeres, que por miedo al abuso y a la violación, reducirán su actuar permanentemente y limitarán su libertad en la búsqueda de “seguridad” para demostrar que no han sido las incitadoras del crimen que se comete en su contra.

Entre los distintos tipos de violencia sexual, la violación se erige como el delito más emblemático; ya sea por su uso como arma para ofender a otros (sobre todo al varón más cercano a la víctima, enemigo del victimario), por la “pérdida del honor” de la mujer que ha sido abusada, por los cuestionamientos sobre la sexualidad masculina que ésta implica y por las consecuencias tanto psicológicas como sociales que tiene sobre la víctima y las mujeres en general.

Es así como se han construido una serie de justificaciones culturales que son recurrentes en los procesos y también en el sentido común periodístico y/o común: que la víctima usaba ropa demasiado provocativa, que andaba sola en horarios poco apropiados para alguien que quiere hacerse respetar, que no estaba en los espacios que les corresponde como mujer, entre otras. En este contexto, cuando la víctima es calificada de antemano culpable, el miedo a la estigmatización, debido al sentido común de una culpa que opera de modo generalizado, la obliga a no denunciar el delito. Vale considerar que las mujeres son enseñadas a temer y a comportarse de determinada manera, es decir, del modo moralmente “correcto” que supone una manera de ser que implica siempre evitar ser violadas. La legitimación cultural y social de este acto calificado como delito, nos lleva a definir este conjunto de justificaciones, mitos e imaginarios bajo un solo concepto: Cultura de la violación.

Al señalar a este conjunto de justificaciones e imaginarios como una cultura, hacemos referencia a que, pese a que el fenómeno de violación ocurre en distintas sociedades, su

incidencia varía notoriamente de una a otra, y de una cultura a otra, según cómo ellas entienden las relaciones de género (Segato, 2003). Las reglas de conducta, las prácticas de poder, los discursos de legitimación y la forma en que se entienden los valores respectivos, determinan dentro de una cultura, sus valoraciones de lo femenino y lo masculino, como también los discursos más comunes al respecto y la forma de entender la actividad sexual. Como resume Scully, en su análisis de entrevistas a violadores condenados, “la violencia sexual tiene un origen sociocultural: los hombres aprenden a violar” (en Segato, 2013: 39); las explicaciones psicopatológicas, fisiológicas o médico legales al fenómeno ocultan los elementos sociales tras la violencia hacia las mujeres.

La “normalización” de la violación es la característica principal de esta cultura. En ella, el individuo se ve rodeado cotidianamente por discursos, comportamientos, imágenes y lenguaje que validan y perpetúan la violación, la coacción sexual y la violencia contra las mujeres.

Actualmente existe amplio consenso sobre el importante papel que los medios de comunicación juegan en la concienciación del problema de la violencia contra las mujeres, al ser uno de los estamentos sociales armados para educar y “crear” actitudes respecto a la violencia de género. La representación construida por los medios permite identificar aquellos estereotipos, reacciones, imágenes y actitudes que dominan actualmente en el conjunto de la sociedad. Nos parece que en este marco –y dada la fuerza que los medios tienen en la construcción de representaciones respecto a hechos como la violación– donde la víctima no siempre tiene un rol claro como tal, es importante observar y examinar el modo en cómo operan estas representaciones y los imaginarios que se desprenden.

En este sentido estamos de acuerdo con Allan Bell (1991), cuando advierte que son diversas las razones por las cuales es de interés estudiar el discurso presente en los medios. Entre las más importantes, menciona que el discurso es capaz de revelar sobre los valores y estructuras de los medios, cómo los medios influyen en las opiniones y afectan las actitudes de un gran conjunto de la sociedad a partir del modo cómo representan diversos temas y su capacidad de ser un espejo de la cultura y sociedad. Ello puede guiarnos para comprender los valores y las ideologías que estructuran tanto el funcionamiento de los medios, como la

propia sociedad respecto a la violencia de género, pero también respecto a la visión más general sobre los roles y espacios que deben ocupar hombres y mujeres en la actualidad.

Pregunta de investigación

¿De qué modo los medios de comunicación reproducen y reafirman valores y esquemas propios de una cultura de la violación presente en el discurso actual de la sociedad chilena?

Hipótesis

El discurso noticioso y las opiniones de los lectores de la prensa escrita digital, reproducen reafirman y responden a los valores y esquemas propios de una cultura de la violación.

Objetivo general:

Conocer y describir elementos propios de una cultura de la violación en las noticias sobre violación y abuso sexual publicadas por los medios seleccionados (emol.cl, latercera.com y lacuarta.com) y en los comentarios realizados por los/as lectores/as en dichas noticias durante los años 2011 y mediados de 2013.

Objetivos específicos:

-Analizar las características del discurso noticioso sobre la violencia contra la mujer en los medios escogidos.

-Caracterizar la evolución del discurso noticioso sobre la violencia sexual contra la mujer en los medios escogidos, identificando cambios y avances.

-Explorar el modo en que los/as comentaristas reaccionan y se relacionan con las noticias sobre violación y abuso sexual entregadas por los medios seleccionados.

-Identificar los imaginarios sociales de violencia sexual que dominan en los medios escogidos y en los comentarios de los lectores.

Relevancia sociológica

Existe consenso internacional, tanto a nivel institucional como académico, en afirmar que la violencia de género y específicamente la violencia contra la mujer, es una forma de discriminación y una manifestación de la subordinación que enfrentan las mujeres por el sólo hecho de serlo. La imagen típica de la violencia suele relacionarse con las agresiones físicas, más aún si ellas tienen como resultado directo la muerte. Es por esto que de las formas de violencia contra la mujer, la violencia física y el femicidio han sido las de más fácil comprensión e identificación por parte del público general. En este sentido, sigue siendo necesario visibilizar las distintas formas y niveles que adopta la violencia de género en nuestra sociedad.

Desde la sociología existe una preocupación constante por el poder, la dominación y por la violencia, como una manifestación específica del primero. Respecto a estos temas, Max Weber es uno de los teóricos más citados a la hora de analizar estos fenómenos. Para el autor, el concepto de poder es sociológicamente amorfo y significa “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esa probabilidad” (2005: 43). Mientras que por dominación entiende “la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas” (Idem). De acuerdo a su noción vertical del poder, un grupo o persona acepta la autoridad de otro, justificando y reconociendo ese derecho mediante la obediencia.

Según la teorización de Johan Galtung (1981), la violencia puede ser clasificada en violencia directa (o personal, la cual se manifiesta en relaciones directas entre individuos), violencia estructural (cuya base son las estructuras sociales, que son el contexto social de la anterior forma de violencia) y violencia cultural (vinculada directamente con la violencia

estructural que deriva de las prácticas comunitarias y culturales). Estas tres formas de violencia se vinculan de tal forma que consiguen justificarse entre ellas. Así, la violencia estructural reflejada en las falencias del sistema judicial, como considerar como atenuante la vestimenta de la víctima en un juicio por violación y la violencia cultural visible en cómo los medios de comunicación tratan la información sobre éste juicio y, el modo en que la víctima y el victimario son presentados al público, pueden justificar actos de violencia directa y enfrentamientos entre familiares de las partes involucradas y futuras violaciones.

La sociología ayuda a comprender fenómenos que sin ser analizados pueden pasar desapercibidos, visibiliza las condiciones que hacen prevalentes la desigualdad y la violencia de género y da a conocer su carácter simbólico.

El Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) especifica en su página web que a pesar de reconocerse distintos tipos de violencia contra las mujeres (violencia física, psicológica, sexual y económica), la única ley que las protege contra la violencia es la ley 20 066 de Violencia Intrafamiliar, la cual deberá ser ampliada para proteger a más mujeres, más allá del contexto familiar.

La adopción de medidas legales y otras políticas respetuosas de los derechos de las mujeres responde a requerimientos surgidos desde la comunidad internacional que buscan reconocer la situación de discriminación y desigualdad que aún sufren las mujeres. En distintos instrumentos internacionales a los que suscribe Chile (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el sistema de la ONU. Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; Convención Americana sobre Derechos Humanos y Convención de Belem do Pará, en el sistema interamericano), los Estados Partes se comprometen a asegurar protección jurídica, efectiva y eficaz, para las mujeres en igualdad con los hombres, junto con adoptar medidas preventivas y reparatorias en caso de discriminación o violencia. Por lo tanto, Chile reconoce su deber de asegurar el derecho a

acceder a justicia y seguir los parámetros entregados por estos organismos para regular la violencia contra las mujeres (RIVEROS, 2010).

Una forma efectiva y eficaz de acabar con conductas que justifican e invisibilizan este tipo de actos (tanto a nivel estructural como cultural), junto con aquellos mandatos de masculinidad que se le inculcan a los hombres desde la infancia, es la educación. Mediante prácticas educativas correctamente diseñadas, puede conseguirse la concientización y el empoderamiento necesarios para detectar este tipo de conductas y argumentos y evitar a futuro la violencia directa. Sin embargo, estas prácticas y políticas de prevención y concientización deben ser acompañadas de un correcto tratamiento por parte de los medios, como explica Sánchez, “la educación, para la prevención y la concientización de este grave problema pasa por la información que la sociedad recibe a través de los medios de comunicación de las noticias relacionadas con la violencia machista” (2008:5).

El análisis de la información entregada por este agente que son los medios de comunicación, permite explicar cuándo y por qué una noticia es considerada como tal. Las violaciones y otras formas de violencia de género, han estado presentes siempre en la sociedad y se han naturalizado sin que permanezcan como una “novedad”, lo que indica que tanto los incrementos como las bajas en la cobertura de éste tipo de delitos corresponde a un cambio de conciencia sobre estos hechos. Esto revela un cambio en los valores de la sociedad que afecta a los criterios de las empresas mediáticas a la hora de producir la información, incluir o excluir hechos y legitimar o no sus distintas versiones.

La conciencia habituada de vivir en una cultura de la violación ayuda a las partes involucradas a terminar de ofrecer/exigir protección en términos patriarcales, imponiendo restricciones y regulaciones a las mujeres. Se precisa ante estos hechos de gobiernos y leyes dispuestas a proteger los derechos de las mujeres de manera incondicional que les permitan actuar con libertad y sin miedo a sufrir de modo permanente la violencia sexual. Es importante recordar que los violadores no son individuos apartados del resto de la sociedad, ni necesariamente desconocidos para sus víctimas, sino que hacen parte de una sociedad donde se subordina constantemente a las mujeres. Es por ello que el mecanismo

de prevención más potente contra la violencia sexual y otras formas de violencia de género es combatir esta subordinación junto con otras actitudes patriarcales; afirmando la libertad, igualdad y ciudadanía plena de la mujer, pero también desnaturalizar a este tipo específico de violencia como es la violación que históricamente se ha normalizado.

Es así que esta investigación, de carácter exploratorio, busca ser de utilidad para futuros estudios con preocupación por la dimensión simbólica de la violencia hacia las mujeres, y las distintas formas y matices con que ésta suele manifestarse en nuestra cotidianidad. La sociología como disciplina que estudia las relaciones sociales, debe hacerse cargo del problema que acá planteamos a través de la producción de un conocimiento científico que contribuya a cambios profundos tanto respecto al fenómeno mismo, como en lo que atañe a las formas que adquieren los lazos sociales familiares.

Supuestos teóricos básicos:

El ser humano, como ser social, reproduce hechos sociales cargados de poder de coacción, anteriores a él y que se le imponen. Desde un principio, todo lo que aprende se encuentra institucionalizado y determina su entendimiento y su forma de actuar en sociedad.

La condición de género y con ella la constitución de lo femenino y de lo masculino, más que basarse en la condición “sexual” del individuo (que su cuerpo sea el de un hombre o una mujer, en una lógica binaria) es construida por determinadas imposiciones sociales y culturales que constriñen al individuo desde su infancia, pues se inserta al niño y a la niña dentro de una lógica de dominación y de adquisición de determinados privilegios y obligaciones (BOURDIEU, 2002), el sistema patriarcal. Dicha situación se relaciona estrechamente con la división sexual del trabajo, la que hace referencia “al reparto social de tareas o actividades según sexo-género” (URIBE-ECHEVARRÍA, 2008: 8); asignando a la mujer el ámbito de lo doméstico y las labores reproductivas (las cuales no sólo refieren a la reproducción “de la especie”, sino que también, a la reproducción cultural y social), y a los hombres, la esfera de lo público y de las labores de producción material. De este modo, las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que constituyen la

dominación masculina, tienen una manifestación clara en un tipo específico de violencia: la violencia contra la mujer (ONU, 1995).

Los conceptos que se definieron a continuación constituyen la base teórica de esta investigación. A partir de ellos es posible comprender los orígenes y persistencias de la violencia de género y la violencia sexual en nuestra sociedad.

Sistema de género

Las relaciones entre hombres y mujeres son reguladas por un sistema de carácter global, que a su vez determina su situación social. Este sistema, denominado sistema de género, aborda las relaciones sociales más allá de la característica biológica del sexo, considerando y haciendo explícitos sus componentes culturales y sociales (ASTELARRA, 2005).

En este sistema, las relaciones de género son definidas como relaciones primarias de poder, articuladoras de sistemas de prestigio y de estatus, dando origen a todas las relaciones sociales a partir de la diferenciación de ambos géneros. En estas relaciones, “lo femenino” y “lo masculino” no son más que construcciones socialmente sexuadas del mundo y del cuerpo mismo. Como plantean Rubin y Bourdieu, estas construcciones evidencian claramente una lógica de subordinación y dominación reafirmada por la oposición simbólico-cultural entre “lo masculino” y “lo femenino”, conceptos que deben corresponder a hombres y mujeres (en el aspecto biológico) respectivamente. Estos conceptos, con una carga simbólica y cultural establecida, son expresión de la dominación masculina.

Profundizando en esta forma particular de dominación, podemos aseverar que existe una prefijada división de las cosas y las actividades expresadas en contraposiciones binarias, como en términos de: alto/bajo, derecho/curvo, claro/oscura, fuerte/débil, entre otros. En esta lógica, para Lamas (2012) el cuerpo y la diferenciación de los sexos constituyen aquella categorización primaria básica que ha servido como elemento base en la

construcción del orden simbólico en distintas sociedades. Así, el género surge como la simbolización de las diferencias entre los cuerpos masculinos y femeninos, que se manifiesta en prácticas, símbolos, roles, discursos y creencias, que afectan tanto a las relaciones primarias entre hombres y mujeres como a la estructura en que éstos se desenvuelven.

Estos conceptos evidencian una clara lógica de subordinación femenina y de dominación masculina que termina estructurando un sistema diferenciado que acaba por ser obvio en todas las situaciones de la vida cotidiana, al encontrarse invisibilizada por la cultura y por el ordenamiento social que ubica al hombre y a la mujer en planos distintos siendo la mujer que tiene los roles dominados en esta estructura dominante. Desde la infancia en la familia y luego en la institución escolar, niños y niñas serán educados(as) para reforzar y reproducir la dominación masculina.

Es importante además señalar que el concepto de género remite al concepto de patriarcado, donde las relaciones de género son relaciones de poder (AMORÓS, 1997). El carácter relacional de este concepto alude a un vínculo permanente entre las definiciones de “lo femenino” y “lo masculino” en nuestra sociedad y cultura. En consecuencia, las relaciones entre hombres y mujeres son sociales (MONTECINO, 2008:395), y se encuentran mediadas por constructos simbólicos que otorgan sentido a sus cuerpos, sus sexos y su capacidad reproductiva.

Sistema patriarcal

Las relaciones entre hombres y mujeres han estado históricamente estructuradas dentro de un sistema de dominación y de relaciones de poder. El patriarcado, definido por Lerner como “the manifestation and institutionalization of male dominance over women and children in the family and the extension of male dominance over women in the society in general” (1986: 239), ha existido como forma de dominación imperante desde tiempos inmemoriales, organizando y estructurando las bases de nuestra sociedad. Esta dominación “se caracteriza por la autoridad, impuesta desde las instituciones, de los hombres sobre las

mujeres y sus hijos en la unidad familiar”, ejerciendo esta autoridad dominando “toda la organización de la sociedad, de la producción y el consumo a la política, el derecho y la cultura” (CASTELLS, 2000: 159).

El patriarcado se instaura como “una forma de organización social cuyo origen no está claro en el tiempo (...) El patriarcado está hoy presente – con matices y grados- en todas las sociedades contemporáneas. A través de él se otorga al hombre, convertido en padre y en patriarca, la autoridad máxima sobre la unidad social básica - la familia- para luego proyectarla, como status masculino superior, sobre el resto de la sociedad” (SALAZAR, G y PINTO, J, 2002: 10). Cabe destacar que este concepto no implica que las mujeres estén totalmente desprovistas de poder, influencia y derechos; pero sí posiciona al hombre en las esferas máximas de poder. Lo detenta y mantiene en las instituciones más importantes para la sociedad, estando las mujeres privadas de acceder a dichas posiciones. (LERNER, 1986: 239)

El sistema patriarcal posiciona a la mujer como inferior respecto del hombre, cosificándola a tal punto que su identidad y su cuerpo son fragmentados para servir de vitrina para mostrar productos o definitivamente arrendar su cuerpo. En este estado de subordinación, fundado en el sistema de parentesco, “los hombres tienen ciertos derechos sobre sus parientes mujeres, y que las mujeres no tienen los mismos derechos ni sobre sí mismas ni sobre sus parientes hombres” (RUBIN, 1986: 112-113). Las coloca a nivel de objeto de intercambio, con valor de propiedad privada de quien la posea (ya sea un pariente hombre o su esposo), con capacidad de unión y elaborador de vínculos que aseguran tanto la “cohesión social” (entre distintos grupos o familias) como la reproducción. Este fenómeno no sólo es enfrentado en la cotidianeidad por la mujer, sino por todo aquel que reivindica una forma de ver el mundo incoherente con la visión patriarcalista dominante.

A pesar de su fuerte asentamiento de tipo estructural, su misma unidad básica logró transformarse en su punto débil, ya que “sin la familia patriarcal, el patriarcado quedaría desenmascarado como una dominación arbitraria y acabaría siendo derrocado por la rebelión de ‘la mitad del cielo’ mantenida bajo sometimiento a lo largo de la historia”

(CASTELLS, 2000: 159). Dicho despertar de conciencia esperó siglos para manifestarse, ocasionando lo que Castells (2000: 163) señala como una crisis de la familia patriarcal, definida como el “debilitamiento de un modelo de familia basado en el ejercicio estable de la autoridad/dominación sobre toda la familia del hombre adulto cabeza de la familia”, base de esta transformación y lento derrocamiento del patriarcado como sistema imperante. Esto con “consecuencias fundamentales para toda la experiencia humana, del poder político a la estructura de personalidad”.

Castells (2000) da cuenta de esta crisis, ascendente desde fines del siglo XIX, presentando indicadores más evidenciables a fines del siglo XX. El autor señala como motivos: el declive del modelo de familia basado en el compromiso estable y duradero entre sus miembros, en especial entre la pareja que conforma el hogar, junto con el término de la consideración única del hombre, cabeza de la familia, como fuente de autoridad y dominación patriarcal; los efectos que el trabajo tiene sobre la familia, como el retraso de la conformación de parejas y del matrimonio, siendo más frecuente la convivencia; las modificaciones en las estructuras de los hogares que puede ser entendido como: “un nuevo proceso de diversificación de patrones familiares y la convivencia de diversas formas de gestión del mundo privado da lugar a fisuras del patrón normativo de familia que imperó buena parte del siglo XX” (VALDÉS, 2007: 11). Disminuye el “predominio de la familia nuclear tradicional”, debido al envejecimiento de la población y la dispar tasa de mortalidad entre ambos sexos. Además, prolifera la formación de hogares unipersonales y, por último, “la crisis de los patrones sociales de reemplazo generacional” (CASTELLS, 2000: 164), marcada por el mayor control que las mujeres tienen sobre su fertilidad, el aumento de nacimiento de hijos fuera del matrimonio, el aumento de las adopciones y de hogares monoparentales, donde la mujer suele ser la cabeza de la familia.

Para explicar lo anterior, Castells (2000) fija su atención en aquellos cambios socio-culturales demostrables a partir de datos estadísticos y en hechos históricos que evidencian el debilitamiento del patriarcado. También considera la acción del movimiento feminista y los resultados de sus luchas; la incorporación de las mujeres al mundo laboral, estrechamente ligado al punto anterior y a las transformaciones en la estructura familiar; el

actuar de los movimientos homosexuales, y los avances que en términos de derechos e igualdad, han logrado ante la sociedad patriarcal; las diversas transformaciones en la estructura familiar, caracterizadas por la pérdida de coherencia y cohesión entre ésta, el matrimonio, la heterosexualidad y el deseo. Relacionado a esto último, está lo que Castells (2000) llama la “identidad corporal”, donde el cuerpo y la experiencia sexual pasan a constituirse como principios de identidad del individuo, produciéndose una verdadera “revolución sexual”, diversificándose las prácticas sexuales y desvinculándolas del matrimonio. Apoyando todo lo anterior con datos estadísticos contingentes.

En cuanto a la situación de la mujer en nuestro país, ésta guarda estrecha relación con lo evidenciado anteriormente. El patriarcalismo también se instaura como hegemónico. Del mismo modo, podemos encontrar a los indicadores de su crisis, y particularmente, la inserción de las mujeres al mundo productivo se ha estado instalando con mayor fuerza en nuestro país desde hace 40 años, como un proceso de carácter ascendente pero no transversal que está “concentrado en determinados grupos socioeconómicos y demográficos” (DESARROLLO HUMANO EN CHILE, 2010: 117). Dicho proceso se encuentra en vía de crecimiento desde la década del '70 y encuentra su punto de inflexión en los años '80. La razón es una profunda crisis económica que obliga a las mujeres, encargadas hasta ese momento del trabajo doméstico, a “salir” e insertarse en el mundo laboral-remunerado. Incluso en esta última década, se observan elementos que conservan el carácter no-transversal de este proceso, junto con la mantención de inequidades de género en diversos ámbitos.

Roles de género.

En base a lo anterior, podemos definir al rol de género como “el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino” (LAMAS, 1996: 5). La división básica de roles se corresponde con la división sexual del trabajo, según la cual, las mujeres dada su capacidad de tener hijos, deben permanecer centradas en lo maternal y lo doméstico: la esfera privada de la vida. Los hombres, supuestamente de físico más fuerte, quedarán en lo público, o sea, fuera de casa,

en el trabajo. Dependiendo de lo rígida que sea la sociedad, estos roles podrán funcionar como una norma estricta que limite las potencialidades de los seres humanos. Pueden fomentar o reprimir determinados comportamientos, según si son o no, acordes a las concepciones culturales de lo femenino y lo masculino.

Tanto la asignación de roles como la valoración que tienen, pueden indicar el grado y tipo de segregación por razones de género que tiene una sociedad. Esta división y distinción de roles tiene su correlato en la valoración social de las personas, en el acceso a la educación, al empleo y a la asignación social de prestigio y estatus. El sistema de género es por lo tanto clave en la determinación de las relaciones sociales.

Si bien esta situación se ha mostrado inamovible desde que la división sexual del trabajo determinó los roles correspondientes a cada sexo, lo que para Rubin (1986: 114) implica: “un mecanismo para constituir un estado de dependencia recíproca entre los sexos”, muestra elementos de cambio que se reflejan en otras esferas de nuestra sociedad. Así, en diversos periodos históricos y en distintas sociedades, se ha asignado a las mujeres el papel de “reproductoras” y a los hombres el de “productores”, aun cuando en realidad se trata de procesos superpuestos y relacionados, separados solamente a la hora de teorizar.

El concepto de reproducción, según Todaro (2004), corresponde a un proceso de cambio encargado de la conservación de los sistemas sociales. Éste se compone de tres aspectos: la reproducción biológica, centrada en la procreación y crianza; la reproducción de la fuerza de trabajo, definida por Marx (1890) como el “conjunto de condiciones físicas o espirituales que existen en la corporeidad, en la personalidad viviente de un ser humano y que éste pone en movimiento cada vez que produce valores de uso de cualquier tipo” (TODARO, 2004: 63), y a la cual corresponde la mantención cotidiana de los trabajadores para que puedan realizar su labor día tras día y a sus hijos como futuros sucesores de su labor (nueva fuerza de trabajo). A ellos serán transmitidas las técnicas de producción –el tercer aspecto-, siendo factores importantes para ésta, la educación y la reproducción social, encargadas de la perduración de las estructuras que sostienen al sistema social (TODARO, 2004). Tanto la reproducción biológica como la reproducción de la fuerza de trabajo,

pueden ser vinculadas al ámbito doméstico y al rol de la mujer dentro del hogar, ya que es ella la que mantiene y “renueva” física y mentalmente a los trabajadores. La reproducción social se relaciona con el status y el rol de los individuos en la estructura social, junto con los factores y dinámicas sociales que los mantienen. Por su parte, la producción se encuentra sustentada en el proceso de reproducción, siendo ésta última la que debe “restituir y ampliar los factores objetivos y subjetivos de la producción social, esto es, medios de producción y fuerza de trabajo” (SCOTT, 1996: 63).

Ambos procesos de producción y de reproducción, se relacionan estrechamente con la distinción entre la esfera pública y la privada, dentro de la cual se posicionan socialmente ambos géneros. La producción se realiza en la esfera de lo público, mientras que la reproducción se desarrolla en la esfera privada y particularmente en su espacio más tradicional: el hogar. Históricamente a las mujeres se les ha mantenido en espacios interiores (lo privado), en tanto los hombres se mantienen en el exterior (esfera de lo público). Esta segregación del trabajo según género-sexo, involucra la coordinación entre ambos contratos (contrato social y el contrato de género) en una sociedad determinada.

Desde un punto de vista que considera al género como parte constitutiva de las relaciones sociales, se sostiene que “el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (SCOTT, 1996: 289). Las relaciones de todo tipo que se establecen están cruzadas por el género y en consecuencia por el poder; y por lo tanto los cambios en dichas relaciones implican a su vez cambios en las relaciones de poder.

Cuerpo, sexo y habitus corporal

Bajo la óptica de Le Breton (1990, 2002), el cuerpo es comprendido como una construcción cultural. En él se impregnan los códigos culturales y simbolismos propios de lo social, convirtiéndose en un elemento que es habitado por el individuo bajo dichas orientaciones. Esta perspectiva niega las concepciones científicas sobre el cuerpo, ya que por su trasfondo cultural y social, deja entrever que pertenece a la colectividad, a la vez que conserva y representa la individualidad del sujeto y su realidad particular, así “del cuerpo

nacen y se propagan las significaciones que constituyen la base de la existencia individual y colectiva” (Le Breton, 2002: 7).

En las sociedades modernas occidentales, el cuerpo es considerado un ente aislado de la realidad social que define la frontera entre el individuo y el resto del mundo, siendo el que define al sujeto como tal, y siendo éste el sujeto. A su vez, al ser desligado de su componente social y simbólico, se le asigna un carácter meramente biológico y físico, desplazando su estudio hacia disciplinas como la medicina y la biología; lo cual “implica que el hombre sea separado del cosmos (ya no es el macrocosmo el que explica la carne, sino una anatomía y una fisiología que sólo existe en el cuerpo), de los otros (pasaje de una sociedad de tipo comunitaria a una sociedad de tipo individualista en la que el cuerpo es frontera de la persona) y, finalmente, de sí mismo (el cuerpo está planteado como algo diferente a él)” (Le Breton, 2002: 29).

Como señala Le Breton, desde este ámbito biologicista, los rasgos estructurales que han definido los cuerpos de hombres y mujeres están relacionados con la capacidad de fecundar por parte de los primeros, y la de engendrar y amamantar hijos que poseen las segundas. Esto define socialmente las características, obligaciones, cualidades y estatus de unos y otros, entre ellos y de ellos en relación a su entorno. Sin embargo, el estudio de diversas culturas y sociedades muestra la construcción social tras la condición de hombre y mujer, dado que “las características físicas y morales, los atributos asignados al sexo provienen de elecciones culturales y sociales y no de una inclinación natural que establecería de una vez y para siempre al hombre y a la mujer en un destino biológico.” (Le Breton, 2002:69). Desde la infancia hombres y mujeres son educados según una “predestinación social” y estereotipos sociales que les imponen un sistema de actitudes a seguir según determinadas expectativas y roles de género.

Al negar las visiones biológicas y físicas sobre el cuerpo y reconocer su carácter social y cultural, Le Breton afirma que éste constituye una de las representaciones principales del imaginario social. En él se impregnan distintas definiciones, las cuales se vuelven importantes de comprender al momento de estudiar al cuerpo inserto en determinado tipo

de sociedad: en sociedades tradicionales, el cuerpo tiene un fuerte componente comunitario y colectivo, y no es desligado de la persona; en las sociedades relativamente tradicionales, el cuerpo delimita al individuo a la vez que lo integra y conecta con el resto del grupo; y en las sociedades individualistas, éste aísla y separa a los sujetos que son autónomos e independientes entre sí. Es así como el cuerpo se presenta como un “medio de análisis” capaz de evidenciar rasgos claves de determinado fenómeno social: como un “objeto concreto de investidura colectiva, como soporte de escenificaciones y de las semiotizaciones, como motivo de distanciamiento o de distinción a través de las prácticas y los discursos que provoca” (2002: 81).

Por su parte, para Bourdieu el cuerpo es un producto social compenetrado por la cultura, las relaciones de clase, de poder y dominación (en un sentido simbólico y material), que lo condicionan. Bajo este entendido, es posible plantear una noción dualista del cuerpo desde quienes dominan y quienes son dominados. Las desigualdades del orden social se ven reflejadas en los rasgos propios de las diferentes clases sociales, así “las propiedades corporales, en tanto productos sociales son aprehendidas a través de categorías de percepción y sistemas sociales de clasificación que no son independientes de la distribución de las propiedades entre las clases sociales: las taxonomías al uso tienden a oponer jerarquizándolas, propiedades más frecuentes entre los que dominan (es decir las más raras) y las más frecuentes entre los dominados” (Bourdieu, 1986: 87).

Bourdieu realiza un análisis de la corporeidad con una visión sociológica, pensando en distintas prácticas realizadas en un contexto particular, gracias a la relación dialéctica existente entre las estructuras sociales y el agente inmerso en ellas.

El habitus es definido por Bourdieu como un “sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predisuestas para funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin, sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser el producto de la obediencia a

reglas, y, a la vez que todo esto, colectivamente orquestadas sin ser producto de la acción organizadora de un director de orquesta” (1993:92).

El habitus es construido socialmente a partir de las estructuras sociales y las disposiciones tanto individuales como grupales. Dichas disposiciones tienen un carácter material y se relacionan principalmente con cómo los cuerpos interactúan en el mundo social. Esta expresión del habitus en el cuerpo es lo que Bourdieu llama hexis: Las disposiciones arraigadas en él, que parecen naturales, como la manera de caminar, de hablar y, por ende, de sentir y pensar (2007: 113), cargadas de significaciones y valores sociales, siendo propias de determinados grupos dentro de los cuales son aprendidas mediante la educación (formal e informal) y el aprendizaje primario. Este juego se completa con un conjunto de creencias naturalizadas, normalizadas, admitidas sin reflexión ni cuestionamiento, la doxa originaria, aquella “relación de adhesión inmediata que se establece en la práctica entre un habitus y el campo al cual está acordado, esa muda experiencia del mundo como algo que se da por sentado y que el sentido práctico procura” (2007: 111). Esta falta de cuestionamiento permite a los individuos adaptarse a la sociedad en que viven sin problemas ni conflictos.

El concepto de habitus nos permite comprender que el comportamiento de los agentes es siempre relacional y, por lo tanto, la manera en que nos desenvolvemos en nuestros cuerpos se encuentra estructurada por relaciones de dominación. En el caso de los cuerpos masculinos y femeninos, la dominación (expresada, por un lado, por la coerción mecánica, la coacción y la dominación masculina, y por el otro, por la sumisión voluntaria, el consentimiento y la sumisión femenina), se funda en una justificación biológica, reproducida por un orden corporal y social que, a su vez, produce y reproduce prácticas.

El cuerpo masculino y el cuerpo femenino, y en especial los órganos sexuales que, como condensan la diferencia entre los sexos, están predispuestos a simbolizarla, son percibidos y construidos según los esquemas prácticos del habitus y de este modo en apoyos simbólicos privilegiados de aquellos significados y valores que están en concordancia con los principios de la visión falocéntrica del mundo. (Bourdieu, 2000:12).

Así, la base de la dominación masculina es la violencia simbólica sobre cuerpos socializados, que aceptan su propio dominio y los límites que les son impuestos.

Capítulo II: Violencia de género y violencia sexual

Durante siglos, la violencia hacia la mujer ha sido legitimada, tanto por la cultura popular como por el ámbito académico. Una de las tareas del feminismo ha sido identificar y desarticular estas formas de legitimación, mediante prácticas o políticas reivindicativas y políticas de redefinición o elaboración de marcos teóricos para una reinterpretación de la realidad (DE MIGUEL, 2012).

El presente capítulo dará cuenta de algunos antecedentes y posturas teóricas e históricas entorno a la violencia de género, la violencia contra la mujer, y una de sus formas específicas: la violencia sexual.

Violencia contra la mujer

El movimiento y la teoría feminista han llegado a redefinir la violencia contra las mujeres como un problema social y político que no debe ser ocultado por la noción patriarcal de la violencia como algo necesario, normal y natural, que sólo en sus casos más graves puede ser considerada como un tipo de patología aislada e individual. Desde un modelo socio-cultural, se pone énfasis en las características de la estructura social y los valores culturales que ocultan y mantienen la violencia como modelo de comportamiento “normal o natural”. (Larraín, 2008:580).

De acuerdo al artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la violencia de género es entendida como: “cualquier acción o conducta contra personas del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado el daño o el sufrimiento físico, sexual o psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada” (CEPAL, 2010: 39).

Desde la perspectiva de los derechos humanos, si bien se reconoce que la violación de éstos afecta a hombres y mujeres, se sabe que su impacto varía según el sexo del sujeto y que la mayor parte de las agresiones perpetradas hacia mujeres tiene algún componente de violencia de género. Si bien la incidencia de factores como la clase social, la etnia, la preferencia sexual, discapacidad y afiliaciones políticas y religiosas influyen en la victimización, las agresiones cometidas contra mujeres suelen tener características de violencia de género (ECLAC, 1996: 8).

Bajo los derechos humanos, la libertad sexual se considera un bien jurídico a defender, ya sea en relación con el derecho a libre ejercicio de la sexualidad o al derecho que las personas tienen a que no se les imponga un contacto sexual (ECLAC, 1996: 31).

Tanto la violencia de género como la violación de los derechos humanos de las mujeres se sustentan en conductas socialmente aceptadas y cuestionadas hace sólo algunas décadas: El mestizaje en América Latina y el Caribe se fundó en un paradigma de violación de las mujeres indígenas; la violencia física (“servicia”) de los hombres hacia sus esposas ya era conocida en los siglos XVIII y XIX, y ampliamente aceptada como “corrección punitiva”. (ECLAC, 1996: 8)

Además de la estigmatización social, otras de las consecuencias no buscadas es la victimización secundaria de carácter institucional a la hora de realizar una denuncia formal o iniciar una acción legal. De acuerdo a una publicación realizada por CEPAL, gran parte de los casos de violencia o abuso sexual en Chile no originan una denuncia. De aquellos casos que sí son denunciados, un gran porcentaje no se traduce en una condena al agresor.

Una encuesta realizada a funcionarios del poder judicial en México el año 1993 muestra que sobre el 60 % desconfía de las denuncias realizadas por mujeres jóvenes, y un 85,38% exige un examen médico antes de levantar el acta de denuncia (1996: 31). En el mismo estudio, se recalca la necesidad de realizar reformas en los códigos penales de los países de Latinoamérica y el Caribe, por la utilización de términos discriminatorios, la variación de

las penas acorde a características de la víctima o sus antecedentes sexuales y por atentar muchos de ellos a los principios de igualdad contra la ley.

Tanto la violación como el abuso sexual suelen ser hechos recurrentes en escenarios de guerra o de represalias políticas. Estos suelen ser usados como método de tortura durante interrogatorios y castigos con el fin de denigrar tanto física como psicológicamente a sus víctimas. Cabe destacar que en estos contextos, quienes no son detenidos por motivos políticos suelen ser víctimas de violencia sexual (CEPAL, 1996: 32). Como afirma Segato (2014), las nuevas formas de guerra, que carecen de principio y de final y que están pensadas como proyectos a plazo, implican la destrucción cruenta del cuerpo de las mujeres y los cuerpos feminizados, en formas que van desde la trata y comercialización, abusos sexuales y violaciones sádicas, hasta la tortura con resultado de muerte, permitiendo hablar de verdaderos “femigenocidios” – por su carácter impersonal y genérico tanto a nivel de grupos victimarios como víctimas – a los que ni las leyes, ni los tratados, ni las políticas públicas de protección a las mujeres han podido hacer frente.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre y la Convención Belém do Pará, afirman y garantizan el derecho de las mujeres a acceder a protección y recursos judiciales, en un plazo razonable y por un tribunal competente e imparcial; reconociéndose que la ineffectividad judicial facilita la violencia contra las mujeres al no ser capaz el Estado, como representante de la sociedad, de sancionar estos delitos (CIDH, 2011: 6-7).

A pesar de que, por lo general, el femicidio es la forma de violencia más mediatizada y criticada por la opinión pública, es solo la punta del iceberg de años de violencia: la mayor parte de las mujeres sufren agresiones físicas y psicológicas menos extremas.

Según la declaración final de la conferencia de las Naciones Unidas en Beijing, de 1995, “la expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra

en la vida pública o en la privada” (1995: 51). Entre las formas de ejercer violencia contra la mujer se encuentra la violencia física, sexual y psicológica perpetrada tanto dentro del hogar, comunidad o por el Estado; las violaciones o negaciones de derechos humanos en conflictos armados (asesinatos, violaciones reiteradas, esclavitud sexual y embarazos forzados); la esterilización y abortos forzados; el infanticidio de niñas; la determinación prenatal del sexo, entre otras acciones que impiden a las mujeres el ejercicio de sus libertades fundamentales y los derechos humanos, impidiendo objetivos como la igualdad entre géneros. Este mecanismo de subordinación de la mujer tiene costos “sociales, sanitarios y económicos elevados para el individuo y la sociedad” (1995: 52).

El reconocimiento de este tipo específico de violencia (contra las mujeres) pone de manifiesto la existencia de relaciones de poder asimétricas entre mujeres y hombres en nuestra sociedad: “La diferencia de este tipo de violencia a otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad lo constituye el hecho de ser mujer en nuestra sociedad (Larraín, 2008: 571)”. Como especifica Larraín, el abuso en el ejercicio de poder implícito en la violencia suele ejercerse en un intento de mantener una estructura jerárquica que se sustenta en el poder de unos y la sumisión de otros.

En Latinoamérica, la violencia de género ha sido tratada específicamente desde la violencia doméstica. Las investigaciones sobre éste ámbito se iniciaron durante la segunda mitad de la década de 1980: han permitido dimensionar la magnitud del problema, posicionarlo en la agenda pública y convertirlo en un tema de preocupación gubernamental. Aún con los grandes avances en estas materias, los estudios suelen presentar sesgos, limitaciones y problemas metodológicos que dificultan las comparaciones y proyección de resultados (ECLAC, 1996: 8).

Si bien existen distintos tipos de violencia contra las mujeres, la violencia intrafamiliar (VIF) es la clasificación en que se ha centrado el debate y los esfuerzos políticos para combatirla, desviando el tema de fondo dado su propósito de protección de la familia (ROJAS, 2009: 18).

Goinheix (2012), en su análisis de la violencia de género desde la sociología del cuerpo y las emociones, hace una crítica a la teoría feminista por dejar fuera categorías como “clase” y “edad”, y porque en su análisis sobre la violencia de género y la dominación masculina “el modelo asume aquello que debía demostrar” (2012: 47). Como solución a estas limitaciones, propone la incorporación de “lógicas más amplias de articulación entre estructura social y regulación de las emociones”, ya que el contexto social y económico en que los sujetos realizan sus prácticas les “asignan un lugar y capacidades definidas más allá de la intención que los propios sujetos tengan” (2012: 50). Para Meyers (1997), la utilización de determinados términos como “violencia intrafamiliar” para referirse a formas explícitas de “violencia contra la mujer”, oscurece las relaciones de poder y género ocultas en dicho acto, ya que en el 95% de los casos de violencia doméstica, las víctimas son mujeres y los victimarios son hombres. Además, justifica el uso del término “mujeres” para referirse tanto a mujeres adultas como niñas dado que, a pesar de las diferencias entre ellas, existen similitudes que merecen ser destacadas, y que encuentran su origen en la relación de dominación que ejercen los hombres sobre las mujeres, las que definen el rol de las mujeres desde el momento del nacimiento.

Para Soledad Larraín, existe consenso internacional respecto a denominar la violencia contra las mujeres como violencia de género, ya que se sustenta y reproduce por la existencia de relaciones de género que subordinan a las mujeres en relación a los hombres en la sociedad (2008: 507). A pesar de clarificar el carácter relacional del problema, el término “violencia de género” tiende a invisibilizar quién es el agredido y quién el agresor dentro de la relación.

Machismos y micromachismos: Otras formas de opresión.

Existen diversas formas de discriminación de género que adoptan un carácter cotidiano y casi imperceptible, las cuales perpetúan actos de gran violencia y desigualdad hacia las mujeres. Estas actitudes y prácticas se encuentran sustentadas por estereotipos, roles tradicionales y mitos sobre la mujer, que justifican comportamientos de dominación

masculina imperceptibles y completamente normalizados en el sistema patriarcal. A modo general, como lo define Castañeda:

“El machismo se puede definir como un conjunto de creencias, actitudes y conductas que descansan sobre dos ideas básicas: por un lado, la polarización de los sexos, es decir, una contraposición de lo masculino y lo femenino según la cual no sólo son diferentes sino mutuamente excluyentes; por otro, la superioridad de lo masculino en las áreas consideradas importantes por los hombres. De aquí que el machismo involucre una serie de definiciones acerca de los que significa ser hombre y ser mujer, así como toda una forma de vida basada en ello” (2007:26).

Así, el machismo se constituye como una forma de relacionarse con el otro, más que como un simple atributo personal de un sujeto inserto en un sistema machista, la que afecta y provoca desigualdades a nivel macro (ámbito social, económico y político) y micro, de las que mujeres y hombres son víctimas por igual, aunque en distinta medida.

Prácticas como la desautorización, el paternalismo, la desvalorización de una persona por su género, la manipulación, el control económico, el control de la pareja, la intimidación, los comentarios ofensivos, la defensa de los celos y la justificación de propiedad sobre la pareja, e incluso los chistes de contenido sexista referidos a las mujeres, acompañados de un uso sexista del lenguaje; contienen una violencia casi invisibilizada que puede minar la autoestima y seguridad de cada mujer.

Bonino llama a estas prácticas micromachismos, lo que define como “pequeños, casi imperceptibles controles y abusos de poder cuasinormalizados que los varones ejecutan permanentemente. Son hábiles artes de dominio, maniobras y estrategias que, sin ser muy notables, restringen y violentan insidiosamente y reiteradamente el poder personal, la autonomía y el equilibrio psíquico de las mujeres, atentando además contra la democratización de las relaciones. Dada su invisibilidad se ejercen generalmente con total impunidad” (2004: 3). Este último punto agrava la dificultad para reconocer estos actos y denunciarlos.

Estos machismos invisibles o de “baja intensidad”, son proyecciones de aquellos abusos “macromachistas” que “socialmente son aún visibles como ejemplos de la llamada violencia basada en el género” (BONINO, 2004a: 1-2). Ambos son expresiones de aquellos privilegios que los hombres creen tener sobre las mujeres “de forma natural e incuestionable”. Éstos derivan en comportamientos abusivos hacia las mujeres, tales como: el sentir que ellas deben estar disponibles para ellos, imponerse para conseguir sus objetivos, imponer sus opiniones por sobre las de las mujeres, aprovecharse de los beneficios del trabajo doméstico y el cuidado que realizan las mujeres, entre otros. Estas actitudes “atentan especialmente contra la democratización de las relaciones ya que se utilizan para mantener la asimetría en las relaciones de género en provecho del varón” (2004b:2), mermando la autonomía, el actuar, las opiniones y el libre pensamiento de las mujeres, conduciendo a una devaluación social de lo femenino en su conjunto.

Violencia sexual en Chile

Con mayor o menor énfasis, la violencia de género en nuestro país (y por extensión, la violencia sexual como una tipología de ésta) con sus repercusiones, ha sido estudiada, analizada y documentada. Sus registros dan cuenta de un continuum que, lejos de corresponder a determinados periodos y conflictos históricos aislados, se mantiene en el tiempo y continúa enraizado en nuestra estructura social.

Los primeros años de una nación: El comienzo de un continuum de violencia

Desde el periodo de conquista, la historia de las mujeres chilenas, en especial la de las mujeres del bajo pueblo, se vio enmarcada por contradicciones de principio entre dos grandes aliados (capital mercantil y religión católica). Estas contradicciones se vieron expresadas en los procesos de conquista y colonización, en donde el discurso religioso que buscaba imponer su modelo de feminidad y familia se veía contrapuesto a los “subproductos sociales y morales” que surgieron de la violencia colonizadora. El tortuoso

proceso histórico de Conquista, implicó un contexto universal autoritario y uno material que no pudo ser sino masculino, configurándose un modelo extremo de sistema patriarcal:

“La mayoría de las mujeres de “bajo pueblo” (indígenas, mestizas, negras y otras castas) recibieron la agresión erótica de la soldadesca conquistadora y la cultura patronal (soldadesca) que la siguió. Aunque en muchos casos la relación sexual entre colonos y mujeres sometidas terminó desarrollándose como una relación de amor y emparejamiento más o menos formal, lo normal fue que esa relación no diera lugar a eso, sino a un episodio efímero, a menudo violento” (Salazar y Pinto: 2002, 116).

Lo femenino es vivenciado como lo que debe ser sometido y moldeado según las aspiraciones de la sociedad cristiano/occidental, siendo ésta relación vivida como “conquista, como lucha, como violación” (MONTECINOS, 1996:34). Así, “los *discursos* dominantes, de un lado, propendían a atesorar, recoger y aun enclaustrar a la mujer patricia. La *acción* colonizadora, por su lado, tendía a explotar, desnudar y traficar, en el ámbito más abierto y visible del espacio público (lo laboral y lo inmoral) a la mujer plebeya, fuere indígena, mestiza, negra o de casta”(SALAZAR y PINTO, 2010:27).

Esta desnudez de las mujeres populares, basada en su pobreza y exclusión social, consistía y se reflejaba en su desprotección, abandono y su exposición (expresada en sus viviendas, abiertas a “todo lo que escogiera entrar”). Estas mujeres al encontrarse desprotegidas, sin derechos cívicos ni humanos, no podían ser sino públicas:

“Eran, de hecho, técnicamente, *violables*, Abusables, maltratables. Se les podía hacer trabajar a ración y sin salario, de por vida. Se les podían “confiscar” sus hijos, para convertirlos en buenos sirvientes. Se les podía engendrar –patronalmente– hijos, y no reconocer luego la paternidad. Se las podía llamar descomedidamente “china”, “india”, “rota” o “puta”, con un indigesto aliento clasista o racista. Y porque vivían todo eso, se las podía “recoger” a la fuerza en una cárcel insalubre, supuestamente, para salvar su alma y su decencia” (SALAZAR y PINTO, 2010: 28).

El proceso de colonización, el discurso cristiano y sus formas particulares de entender lo público y lo privado, propiciaron desigualdades de género que más tarde, con la industrialización, encontrarían cambios en términos de la oposición producción/reproducción. Este tipo particular de socialización (occidental) reproduce códigos particulares y concepciones de género que construyen un sistema de valores y jerarquías y “un imaginario que, como sabemos, tiene por función ‘naturalizar’ los argumentos de las desigualdades que produce.” (MONTECINOS, 2013: 552). Incluso, con el advenimiento de la República, los códigos y valores cristiano/occidentales se mantienen fuertemente arraigados en nuestra sociedad, en donde la familia formal, legalizada, racional y republicana convive con la realidad de las chinganeras, sirvientas y mestizas.

La situación de las mujeres “sirvientas” o “criadas” de “casas de honor” no era muy distinta. El maltrato (físico y sexual) marcaba sus vidas, registrándose incluso querellas contra sus patrones. Conocido es también el rito de iniciación sexual de los hijos patronales con las criadas de la casa, o la apropiación sexual de las mestizas e inquilinas por parte de los patrones de fundo.

Además de la religión, las costumbres de los hacendados españoles fueron heredadas por los latifundistas chilenos y latinoamericanos en general, entre ellas: el derecho de pernada. Este acto, definido más que como costumbre, como un derecho consuetudinario (que funciona como si estuviese escrito), consiste en la apropiación de la virginidad de la recién casada por parte del señor feudal o patrón “y obligarla al adulterio, siempre que ésta perteneciese al estamento servil” (SAU, 2000: 89). Pero su uso se ha expandido para definir varios tipos de abusos de autoridad de connotación sexual: Ya no es sólo el “señor” o el hacendado quien exige dicho derecho, ni la boda o la llegada de la menstruación es la excusa, sino que describe al abuso de poder llevado a cabo por empleadores, autoridades o personas de mayor rango quienes exigen favores sexuales. Un ejemplo de ello es registrado en un documento de principios del siglo XX, en donde Alejandro Venegas denuncia el acoso sexual hacia las preceptoras en las Escuelas Normales: “...asechanzas permanentes de las lujuria de los visitantes i de todo el personal de la Inspección Jeneral de Instrucción primaria...Los gobernadores i aun los subdelegados también exigen el reconocimiento de su

derecho de pernada, cuando no hacen trasladar a una maestra honrada i competente, para colocar a una querida” (VENEGAS en EGAÑA, NÚÑEZ y SALINAS, 2003: 138).

Para comienzos del S.XX, la situación de las mujeres chilenas del “bajo pueblo” (y sus familias), si bien presenta variaciones, continúa siendo de desprotección, exposición y precariedad:

“Los que no morían por enfermedad, no eran recogidos en asilo y se quedaban junto a sus padres, tenían que educarse absorbiendo de lleno la realidad de la pieza y del conventillo. Allí los asfixiaban por igual el hambre, la violencia, el alcohol, el anhídrido carbónico y las bacterias y además, una atmósfera sexual enrarecida por la promiscuidad, por la violación de padres a hijas, de hermanos a hermanas e, incluso, por la atracción física de los hijos hacia la madre” (SALAZAR Y PINTO, 2002: 117).

La realidad en los conventillos expresa un continuo de violencia (física, sexual y psicológica) de la cual era difícil, sino imposible, huir debido a la precariedad del trabajo y de la educación. Como explica Candina, la cotidianeidad consistía más en un acto de supervivencia que de proyectos de vida. Mientras que las jóvenes de la aristocracia crecían protegidas por sus madres, quienes les aseguraban la elección de un esposo adecuado, las jóvenes pobres crecían en las calles o el hacinamiento, eran violadas o seducidas (o se suponía que lo habían sido) a corta edad. Muchas veces su destino frecuente era la prostitución parcial o a tiempo completo. (CANDINA, 2003: 251).

Violencia sexual en tiempos de Dictadura

En nuestro país, existe silencio ante los delitos y torturas sexuales ocurridos en Dictadura. Su ausencia en informes como el de la Comisión Rettig, ejemplifican su invisibilización y su posicionamiento como delitos ligados al ámbito privado, al caso aislado y a hechos inevitables en determinados contextos. Como explica Maira “fueron necesarios 30 años para que las mujeres rompieran el silencio, hicieran pública la tortura sexual, y la significaran como tal” (2009: 25).

En los años anteriores al Golpe Militar, y con mayor fuerza durante la presidencia de Salvador Allende (1970- 1973), un gran porcentaje de mujeres se unió a distintas luchas sociales, organizaciones sindicales y partidos políticos. “A la vez que se expandían ideas de igualdad y mayor participación de las mujeres en la esfera pública, seguían vigentes patrones rígidos sobre cómo “debían ser” y “comportarse” las mujeres “ (BATASZEW: 2015, 85). Aún con una mayor participación de las mujeres en la esfera pública, los estereotipos de género y el ideal de la mujer mariana (basado en las virtudes atribuidas a la virgen María) se mantenían firmes en nuestra sociedad, y serían rescatados durante la Dictadura.

Para Bataszew, esta visión estereotipada y conservadora de las mujeres fue la única aceptada por el Régimen Militar en concordancia con su ideología, y convirtió a la violencia política sexual en un instrumento de castigo utilizado contra las mujeres específicamente por su condición de género. Así, “las mujeres víctimas de la represión dictatorial fueron consideradas como doblemente transgresoras, ya que por un lado cuestionaban los valores sociales y políticos tradicionales y, por otro, rompían las normas que regían la condición femenina que las circunscribían al ámbito de lo privado/doméstico” (2015, 86).

La violencia sexual perpetrada contra militantes políticas, compañeras, amigas, parejas o familiares de militantes políticos o activistas de movimientos de oposición en centros de detención, cuarteles generales o campos clandestinos como Villa Grimaldi, Tres Álamos o “La venda sexy” , ha sido estudiada por su potencial como estrategia funcional y precisa de Estado que “ de forma planificada y sistemática, pretendía desgarrar todo el tejido social y político que en los años 1970 – 1973 constituyó la base principal de consenso del gobierno socialista de Salvador Allende” (CALANDRA, 2010: 4), a través de la tortura física y aniquilación moral de quienes son identificados como el enemigo.

Las militantes eran castigadas y humilladas por “pasarse del límite” y entrometerse en asuntos políticos. Las mujeres relacionadas con militantes y activistas eran violentadas

como una forma de castigo (por extensión) hacia el enemigo; y, en suma, la aniquilación física y moral de las mujeres representaba “una violación simbólica del cuerpo social, dividido y violado” (CALANDRA, 2010: 7). Otros estudios destacan el sexo de las víctimas como un agravante a la hora del castigo.

Según Carolina Carrera, “La violencia sexual como método de tortura hacia las mujeres se ejerció durante todo el período de la dictadura, desde 1973 hasta 1990, y a lo largo de todo el país. Se practicó en forma sistemática y generalizada en casi la totalidad de los centros de detención que se conocen” (2005: 59). Buscaba la dominación y degradación de las víctimas, la intimidación del resto de las mujeres, y constituía la peor forma de tortura.

Durante los últimos años de Dictadura, noviembre de 1987, se funda en Chile el Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales – CAVAS, dos años después de la firma de acuerdos en el VII Congreso de Naciones Unidas para la “Prevención del delito y tratamiento del delincuente” (CAVAS, 2003: 14) . En dicho congreso, se recomendó a los países participantes una serie de “consideraciones respecto al trato, la privacidad, el tratamiento y la información a las víctimas del delito, en especial, se aboga por aquellas más afectadas por la acción delictiva, como son niños y mujeres víctimas de delito sexual”, junto con la creación de Centros Victimológicos capaces de atender y reparar los daños psicológicos y sociales que sufren las víctimas de delitos. A estas consideraciones se unen las observaciones realizadas por la Brigada de Investigación de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile. A ella llegaba gran cantidad de mujeres y menores de edad víctimas de delitos sexuales, sin posibilidad de recurrir a un centro especializado que los ayudara.

Entre los principios fundadores del CAVAS, se encuentra: el deber del Estado de reparar el daño causado por el conflicto entre sus miembros, el concepto “dinámico” del proceso delictivo, la necesidad de abordar los problemas con enfoque inter y multidisciplinario, la necesidad de asistir tanto a las víctimas directas del delito como a las indirectas (familiares, cónyuges, etc), la urgencia de atención profesional inmediata y la necesidad de asistir a toda la comunidad de manera gratuita. Desde su fundación, además de encargarse de la

asistencia a víctimas, las labores de educación preventiva, las investigaciones sobre el problema en Chile, los peritajes y la formación de especialistas, ha realizado un registro cuantitativo que permite entender, en cifras, la magnitud y características del problema en nuestro país. Aun así, estos centros continuaron dejando fuera de su atención y estadísticas a las víctimas de violencia sexual durante la Dictadura.

En el Informe Valech, publicado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura en 2004, se expone autónomamente como un eje de debate público la “violencia sexual contra las mujeres” ejercida durante la Dictadura. En el apartado dedicado a este tema, se especifica que “la violencia sexual contra las mujeres durante el régimen militar constituye una de las formas más brutales de violencia, sin embargo es preciso subrayar que las mujeres fueron detenidas por sus ideas, sus acciones y participación política, no por su condición de tales. Sin embargo, la violencia ejercida sobre ellas utiliza su condición sexual, agravando el impacto sobre su integridad moral y psicológica.” (2004: 291). Sin embargo, este informe no pudo registrar a cabalidad el total de víctimas que sufrieron violencia sexual.

En el estudio “Respuesta judicial a la violencia sexual contra las mujeres en Dictadura” del año 2013, se determina que de un total de 3.216 detenidos/as desaparecidos/as y ejecutados, un 6% son mujeres, y que de un total de 38.254 sobrevivientes de tortura, prisión política y violencia política sexual, un 13% son mujeres. Además, se concluye que la violencia sexual infringida a mujeres durante la Dictadura llegó a conocimiento de los tribunales de justicia, que fue invisibilizada en gran parte de los procesos judiciales, y que en el total de los casos se desconoció el delito de violencia sexual, quedando estos crímenes en total impunidad y sin significar un agravante de responsabilidad penal (BATASZEW: 2015, 87-88).

Con el fin de revertir esta situación, en 2013 nace la idea de presentar una querrela específicamente por violencia sexual política, acogida por mujeres sobrevivientes, bajo el requisito de que quienes presentaran la querrela no podían tener demandas pendientes por tortura, ya que las leyes chilenas consideran a la violencia sexual como parte de ésta. Así, a mediados de 2014, cuatro mujeres presentan la primera querrela por violencia sexual, con

autonomía en relación a los crímenes sexuales cometidos en tortura. Como resultado de estas y otras acciones, a fines de 2014, el Ministerio de Justicia se comprometió de manera pública a “lograr que las mujeres y hombres sobrevivientes de violencia sexual en dictadura puedan presentar querellas y obtener justicia” (2015, 94), teniendo como base la conformación de un equipo jurídico, con perspectiva de género, específico para esto.

Bataszew (2015), dejar de lado la etiqueta “tortura” y reconocer y conceptualizar la “violencia política sexual” es esencial para evitar su invisibilización, proteger la dignidad y los derechos humanos de las mujeres en situaciones de paz y conflicto, y evitar que este tipo de crímenes queden nuevamente en impunidad.

Violencia sexual en el Chile Post dictatorial: Datos, cifras y ámbito legal.

En tiempos de Democracia, el tema de la violencia sexual continúa opacado por temas como la agresión física, los femicidios y la violencia intrafamiliar. Cuasi naturalizado, “los escasos datos disponibles muestran que se producen cerca de 150 agresiones sexuales diariamente y, por cada delito reportado, entre 3 y 10 casos nunca llegan a conocimiento de las autoridades” (MATURANA, 2004: 12). Los índices bajan aún más cuando el agresor es un miembro de la familia y su víctima una niña (LARRAÍN y TRAVERSA, 2001 en Maira, 2009: 25). Según un análisis realizado por la Unidad de Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional en año 2011, 17 personas son violadas y 34 abusadas sexualmente cada día en Chile.

Como señala el estudio “La violencia sexual en Chile. Algunos Indicadores relevantes”, elaborado por el Departamento de Estudios y Estadísticas del SERNAM, de acuerdo a las denuncias realizadas a través de Carabineros y PDI, las denuncias por el delito de violación aumentaron drásticamente en el periodo 1998 – 2000. La variación más significativa se registra entre 1998 y 1999 con un 40,8% de incremento: “La tasa de denuncias por cada 100.000 habitantes expresa una relación más cercana con la realidad en cuanto a la frecuencia del delito de violación, y se duplicó a nivel nacional entre 1998 y el 2000 aumentando de 5.4% a 10%”(2011: 2). La región con cifras absolutas de violación más

altas, en relación con el resto del país, es la Metropolitana, superando todos los años el 50% de los casos. Llama la atención el caso de la X región (que bordea el 7% todos los años), ya que el porcentaje de denuncias es superior al de las demás regiones considerando su volumen regional. Respecto a la acción de la justicia, los detenidos por violación han aumentado con una proporción de crecimiento similar a la de las denuncias, de 1001 en 1997 a 1277 en el año 2000. La mayor parte de los detenidos por delitos sexuales son hombres, superando un 90% en todos los años que abarca el estudio. Existen diferencias por sexo de la víctima según el tipo de agresión sexual, así “las violaciones son marcadamente femeninas con un 25% de las mujeres y un 3% de los hombres, y en el caso de otras agresiones (principalmente sodomía) la relación se invierte siendo un 32% en el caso de los hombres y un 2% de las mujeres (incesto y estupro)” (2011: 6). En cuanto a la violencia sexual dentro de las relaciones de pareja, de acuerdo a un estudio realizado el año 2001 por el SERNAM, ésta tiene un impacto mayor cuando se encuentra vinculada a la violencia física y la psicológica (12,5 %).

En este mismo estudio se establece un perfil de las víctimas basado en la información del CAVAS, recopilada desde 1990 a la fecha del estudio. De acuerdo a ésta, las mujeres conforman el grupo de mayor riesgo, representando un 79% del total de las víctimas en el año 2000. La edad de las víctimas de agresiones sexuales se concentra bajo los 15 años, acrecentándose su distancia respecto a los mayores de 15 años a medida que pasan los años (de un 55,5% de menores de 15 años y un 44,5 % de mayores de 15 años en 1990, a un 65,3 % de menores de 15 años y un 34,7 % de mayores de 15 años en 1998). En cuanto al tipo de agresión experimentada por las víctimas, un 62% ha sido víctima de abusos deshonestos, seguidas por un 37% de víctimas de violaciones. Respecto al perfil de los victimarios, el estudio desmiente el estereotipo difundido por los medios de comunicación, ya que los peritajes demuestran que los victimarios suelen ser conocidos y familiares de la víctima: “Para el año 1990 el subgrupo de personas conocidas representaba el 71.3% del total, considerando la siguiente desagregación: un 7% el victimario fue el padre, un 17.3% otros familiares, un 10% vecino, un 36.8% otras personas conocidas. Situación similar ocurre en los años siguientes inclusive aumentando la proporción en el caso del padre, familiares y conocidos.” (2011: 10).

En el Segundo informe infancia cuenta en Chile (2014), de acuerdo a cifras de Carabineros de Chile en el año 2012, “las víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual en Chile tienen rostro de adolescente mujer” (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2014: 52), al comprender el grupo mayoritario de víctimas (concentrando un 79,2% de las denuncias por violencia sexual y un 62,7% de las denuncias por violencia intrafamiliar), siendo las zonas más afectadas la Región Metropolitana, Arica y Parinacota y Magallanes. En el informe también se destaca que las denuncias por violencia sexual continúan con una tendencia al aumento en los últimos años.

Según la “Encuesta Nacional de victimización por violencia intrafamiliar y delitos sexuales” (GFK Adimark, Ministerio del Interior; 2013), respecto a los abusos sexuales cometidos contra menores de edad (estudiantes de sexto básico a cuarto medio), el 87,3 % de los agresores fue un hombre, mientras que, en cuanto a la relación con el victimario, el 45,6% fue algún conocido y el 39,9% un familiar. El promedio de edad a la cual ocurre el primer abuso sexual es de 10, 5 años. Respecto a VIF en mujeres, un 67% de las víctimas de violencia sexual decidió no seguir con la denuncia, un 40% declara no haber denunciado el último episodio de violencia porque le da vergüenza contar su situación.

Sobre el tipo de abuso sexual más frecuente de acuerdo a grupos de edad y sexo de la víctima, en el estudio “Agresión sexual en contextos urbanos” del Servicio Médico Legal, en la Región Metropolitana, entre los años 2005 y 2007 se registra que las violaciones a mujeres se concentran especialmente en víctimas mayores de 15 años, mientras que los abusos sexuales o deshonestos, son más frecuentes entre los 0 y 14 años. Durante los 3 años estudiados no se observan diferencias significativas. En el caso de los hombres que son víctima de éste tipo de delitos, existen algunas variaciones: el rango etario en que los hombres son más vulnerables a los delitos de violación y abuso deshonestos es de los 0 a los 9 años; en el caso de las mujeres, el grupo etario más vulnerable a estos delitos es de 5 a 14 años. Así, Varas concluye : “podemos apreciar que la violencia ejercida, para hombres y mujeres, tiene una característica común, que es el abuso de poder, lo que involucra una violencia coercitiva junto a una fuerza dirigida directamente hacia niños y niñas.” (2008:

8). En general, las tendencias en éste estudio, en los 3 años escogidos, son similares. Algunas de ellas nos dicen que la mayoría de los victimarios son conocidos de la víctima, y que en el caso de los abusos sexuales, padres/madres ocupan la segunda posición como agresor.

De acuerdo al “Estudio sobre necesidades y demandas de víctimas de delitos violentos”, aplicado a víctimas mayores de edad de delitos violentos de la Región Metropolitana que reciben atención en Centros de Atención a víctimas - CAVAS (Ministerio del Interior, 2011), un 80% de las víctimas de delitos sexuales considera que su vida se ha vuelto más difícil como consecuencia del delito. En cuanto a las consecuencias más importantes según delito, un 59% de las víctimas de violencia sexual asegura que las consecuencias psicológicas son las que más le han afectado, seguidas por las consecuencias relacionadas con familiares o amistades (12%). El 36% de los encuestados son víctimas de delitos sexuales, de los cuales un 18,1% corresponde al delito de violación y un 17,6% a abusos sexuales.

En un informe preparado por la Red Chilena contra la Violencia hacia las mujeres para el año 2013, según datos del Ministerio del Interior, del Ministerio Público de Chile y Carabineros de Chile, recopilados durante el año 2012, un “86,6% de las violaciones son cometidas contra mujeres, y de ellas el 44,5% es perpetrada contra niñas menores de 14 años. El 25,6% de los agresores es aprehendido” (2013:3). En el caso de los abusos sexuales, el 82,4% de ellos es cometido contra mujeres, de los cuales un 39,6% es perpetrado contra menores de 14 años, el 16,3% de los agresores es aprehendido. Sobre otros delitos sexuales (estupro, incesto, pornografía, prostitución de menores, entre otros), para el año 2012 un 91,4% de estos delitos es cometido contra mujeres, en su mayoría contra niñas y adolescentes.

Del total de agresiones sexuales, se calcula que sólo un 20% son denunciadas, esto por la naturalización de este tipo de delitos y la presión que se ejerce sobre las víctimas (RED, 2013: 3). Entre los delitos tipificados como agresión sexual se encuentran: violación,

abusos sexuales y otros delitos de connotación sexual (estupro, incesto, pornografía, prostitución de menores, entre otros).

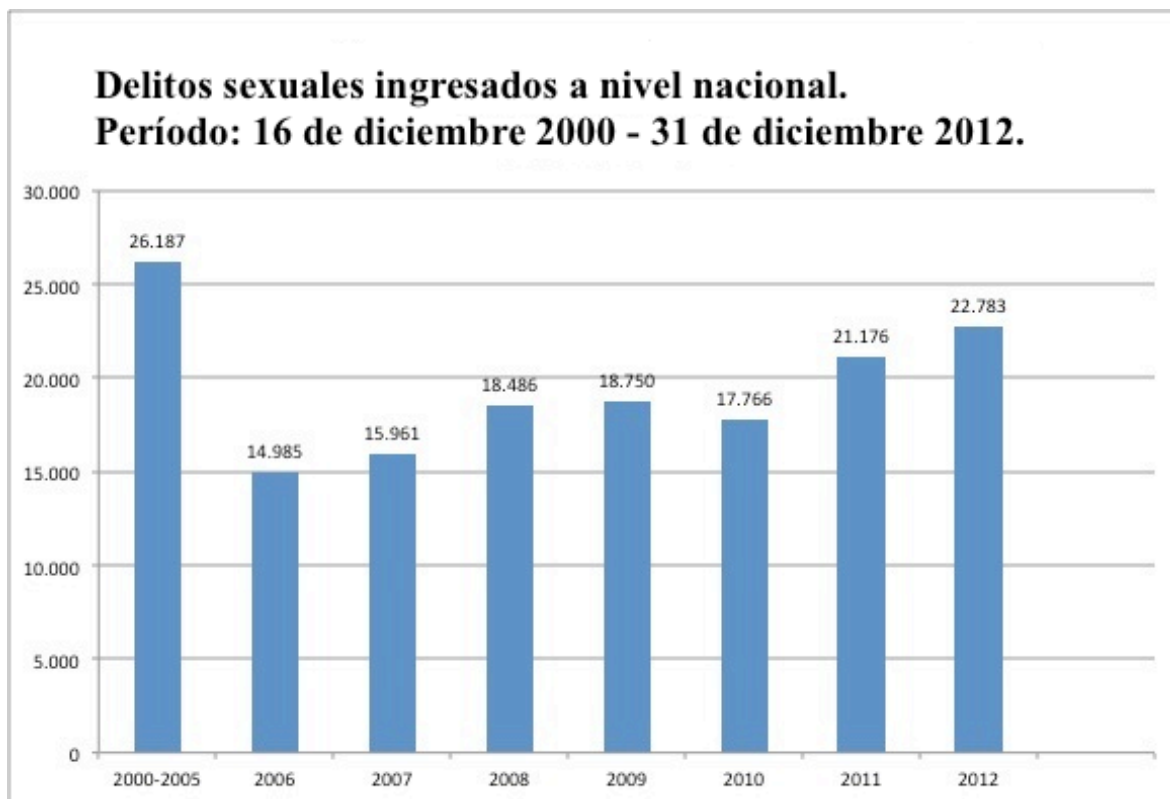
Desde el ámbito judicial, el tratamiento de este tipo de delitos (tanto el de violación con el de abuso sexual) ha cambiado desde la entrada en vigencia de la Ley N° 19.617 y las modificaciones legales introducidas por la Ley N° 19.167, de 1999, y la Ley N° 19.927, de 2004. Antes de dicha reforma, los delitos sexuales eran clasificados como “Delitos contra la honestidad” y “Crímenes y simples delitos contra el orden de las familias y la moral pública” teniendo “entre sus principales bienes jurídicos protegidos a la honestidad y la moral sexual, sin perjuicio de otros como el orden de las familias o el pudor público” (ALLENDE y VARELA; 2012: 11). La protección penal dependía de si las circunstancias o personas se ajustaban a cánones de conducta sexual socialmente aceptados. Con el fin de dejar fuera del Código Penal estos juicios de ética y por la incapacidad de acabar la totalidad de bienes jurídicos que comprenden estos delitos, los requisitos éticos fueron abandonados y se reemplazó a la honestidad por la libertad sexual como bien jurídico a proteger, limitando la regulación penal a aquellas acciones que atentan contra la libertad de ejercicio y autodeterminación sexual como libertades individuales. Aún con dichos cambios, autores como Bullemore y Mackinnon aseguran que estos sólo tienen un carácter nominal en tanto algunos de los tipos penales creados con la Ley N° 19.927 refieren al bien jurídico “moral sexual” más que al de “libertad sexual”.

El concepto de delito de violación, definido en los artículos 361 y 362 del Código Penal de nuestro país, es tratado dentro de los delitos contra la “libertad sexual”. Como explican Allende y Varela: “lo ilícito no es el acto sexual en sí mismo, por cuanto las personas son libres de decidir respecto de su vida sexual, sino la circunstancia en que dicho acto se verifica, en que se impone por parte del agente su voluntad de acceder carnalmente a otra persona, contraviniendo la libertad de decisión de participar en un acto sexual por parte de la víctima” (2012: 17), aun cuando algunos autores afirman que busca proteger, también, el bien jurídico “intangibilidad o indemnidad sexual”, en tanto el acto delictivo se produce cuando la víctima es incapaz de entender la importancia y el significado de la relación sexual, afectando su desarrollo sano y normal, por lo que carece de la capacidad de ejercer

de manera consciente su libertad sexual. Así, lo importante no es la relación sexual en sí misma ni la forma en que se realiza (por vía vaginal, anal o bucal), sino que la falta de voluntad de la víctima, expresada en la violencia o intimidación utilizadas para consumir el delito (violación propia), o el abuso de ciertas circunstancias de vulnerabilidad de la víctima (violación impropia), como lo son la minoría de edad, la incapacidad de oponer resistencia, la privación de sentido, discapacidad física y trastornos mentales.

Respecto al ingreso de denuncias de delitos sexuales a nivel nacional, durante el periodo diciembre del año 2000 a diciembre del año 2012, podemos observar que la cantidad de denuncias por este tipo de delitos ha ido en aumento, desde un total de 26.187 denuncias entre los años 2000-2005 y 14.985 denuncias el año 2006 a 22.783 denuncias ingresadas el año 2012. En el caso del total de términos aplicados a delitos sexuales, a nivel nacional durante el mismo periodo, estos han ido en aumento en correspondencia a las denuncias ingresadas durante el mismo periodo: desde 17.268 entre los años 2000-2005 y 12.321 en el año 2006 a 21.108 durante el año 2012.

Gráfico 1:



Fuente: Elaboración propia en base a FISCALÍA (2011, 2012, 2013).

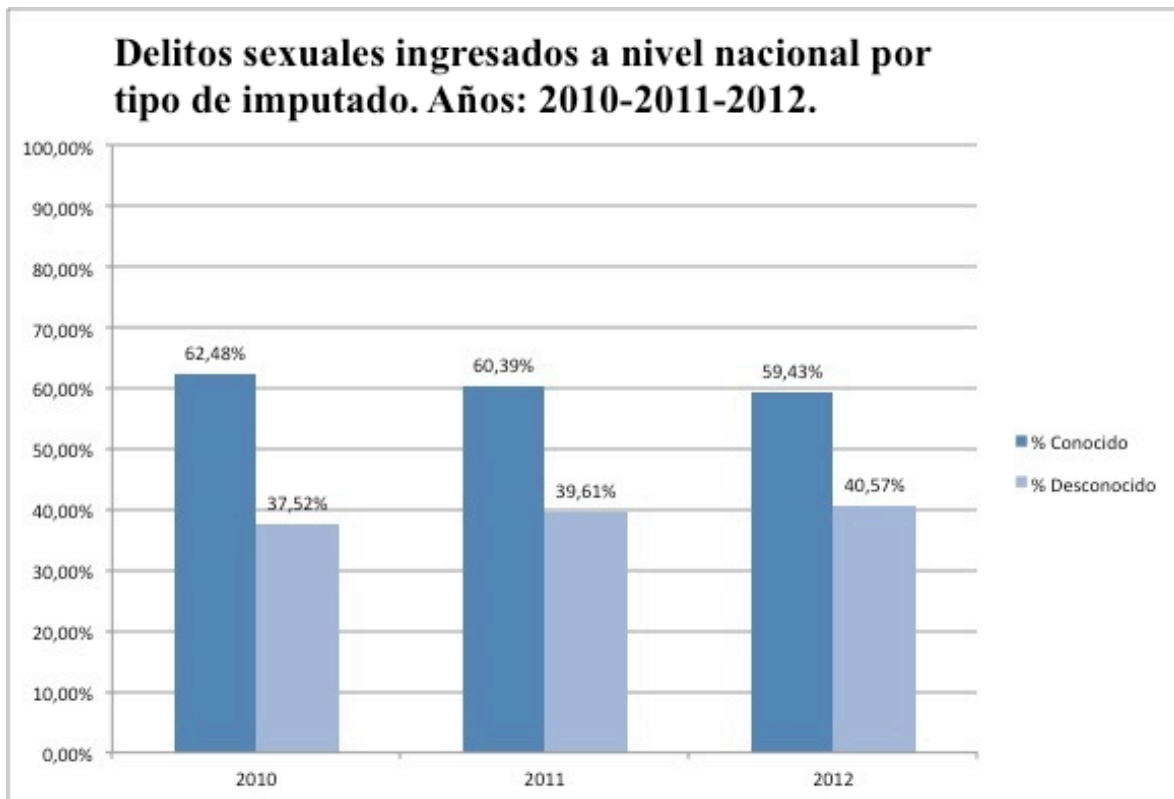
Gráfico 2:



Fuente: Elaboración propia en base a FISCALÍA (2011, 2012, 2013).

Sobre los términos aplicados en el caso de los delitos sexuales, entre los años 2010 y 2012, las salidas no judiciales superan ampliamente a las salidas judiciales: 13.651 durante el año 2010, 14.449 el 2011 y 14.801 el año 2012, en el caso de las primeras, y un total de 5955 durante el año 2010, 6.227 en 2011 y 6.629 en 2012, en el caso de las salidas judiciales. Respecto a las salidas no judiciales, el término aplicado más frecuente durante 2010, 2011 y 2012 corresponde a “Archivo provicional” (11.057, 11.969 y 12.049, respectivamente). En el caso de las salidas judiciales, el término aplicado más frecuente corresponde a “Sentencia definitiva condenatoria” con un total de 2.888 en el año 2010, 2.707 el 2011 y 2.559 el año 2012.

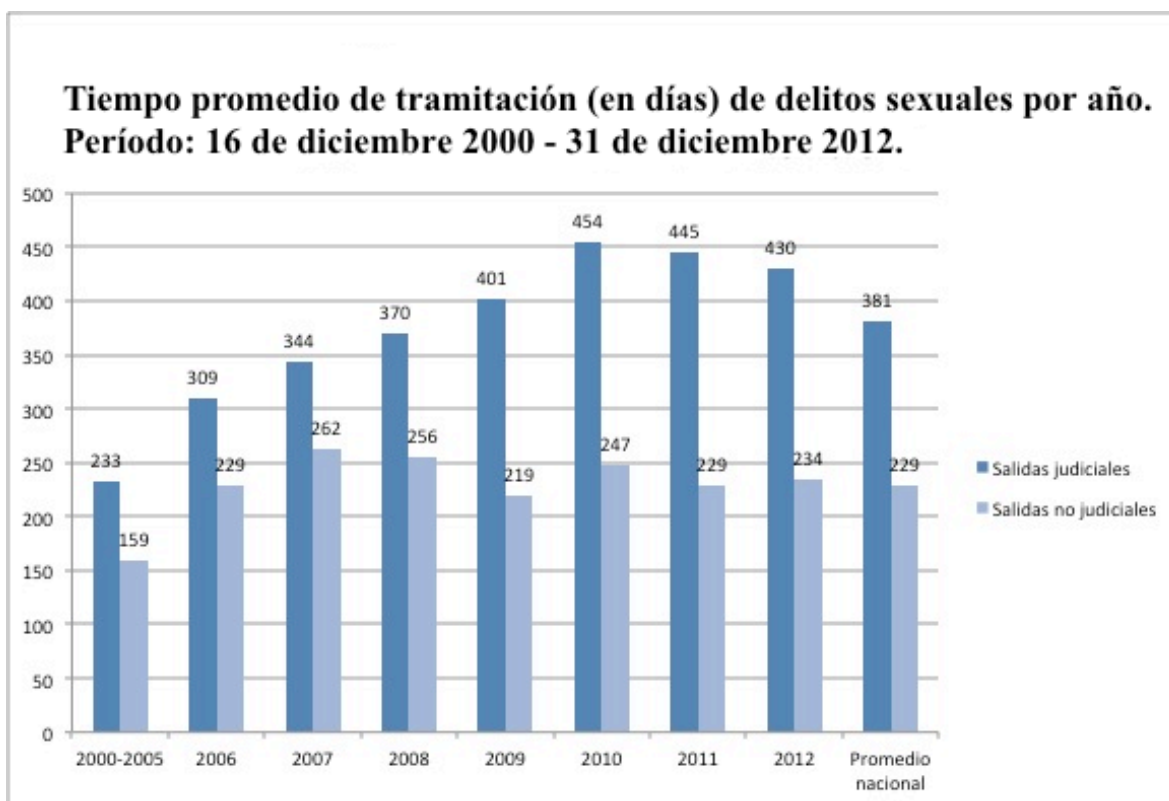
Gráfico 3:



Fuente: Elaboración propia en base a FISCALÍA (2011, 2012, 2013).

Si observamos el porcentaje de delitos sexuales ingresados a nivel nacional para los años 2010 - 2011 - 2012, podemos notar que, en todos los años, alrededor de un 60% de los imputados son conocidos (esto es, imputados cuya identidad es conocida y acreditada mediante algún documento como cédula de identidad) mientras que el porcentaje de imputados desconocidos (imputados cuya identidad no ha podido ser acreditada) es de un 37,52% el año 2010, 39,61% el año 2011 y 40,57% el año 2012. Cabe destacar que el conocimiento sobre la identidad del imputado al ingresar la denuncia es fundamental para que Sistema de Justicia Penal pueda sancionar a quien comete el delito.

Gráfico 4:



Fuente: Elaboración propia en base a FISCALÍA (2011, 2012, 2013).

En relación al tiempo promedio de tramitación de los delitos sexuales en el período diciembre de 2000 a diciembre 2012, éste varía según el tipo de salida judicial. En el caso de las salidas no judiciales, éste aumenta desde el periodo 2000-2005 al año 2006 (de 159 a 229, respectivamente), para luego mantenerse relativamente estable. Si nos enfocamos en el tiempo promedio de tramitación de las salidas judiciales, estas aumentan desde el periodo 2000-2005 (223 días) al año 2010 (454 días) para luego comenzar a disminuir paulatinamente. Respecto al tiempo promedio de tramitación total durante el periodo diciembre de 2000 a diciembre de 2012, en el caso de las salidas judiciales y no judiciales, los delitos sexuales se ubican en el tercer lugar de delitos con mayor tiempo de tramitación, superados solamente por el tiempo de tramitación de los delitos funcionarios (cohecho, soborno, malversación de fondos, tráfico de influencias, entre otros) y homicidios. Cabe destacar que no existe un tiempo máximo según delito establecido por la ley, el tiempo de investigación de un delito fluctúa entre 6 meses a 2 años, y en éste factor influyen el

contexto en que ocurrió el delito y las pruebas que se deban reunir. En esto también influye el fiscal, quien según su propio criterio da prioridad a uno u otro delito y su peritaje.

En el estudio “La violencia de género en Chile. Periodo 2000-2010” (NAHUEL PAN y VARAS, 2011) una de las principales conclusiones es que en el periodo 2000-2010 se ha registrado un incremento paulatino de la violencia sexual en Chile, aun cuando se puede inferir que esto puede deberse a un aumento de las denuncias de éste tipo de casos y, con ello, un aumento de los peritajes sexológicos. Se concluye que la violencia sexual es un fenómeno que ocurre principalmente en comunas urbanas, de gran población y donde la mayoría de sus habitantes son de escasos recursos. Esta última conclusión se asocia a “la existencia de una invisibilidad de la temática en nuestra sociedad, por sobre todo en las comunas no pobres, de altos recursos” (VARAS, 2011:24), lo que sugiere que en estas comunas no se denuncia éste tipo de agresiones, ya sea por miedo, barreras culturales, convicciones religiosas y/o conservadoras, cuidar la imagen familiar, entre otras que incitan a mantener el silencio y ocultar la magnitud real del fenómeno en Chile.

Capítulo III: Cultura de la violación

Históricamente ha existido una sobrevalorización del concepto de virginidad y de honor que ha provocado la marginación social de la víctima por parte de su pareja, familia o comunidad. Hasta hace un tiempo, y actualmente en algunas culturas, la violación fue considerada un delito contra la propiedad privada y la honra del hombre más que un crimen contra la mujer (ROJAS, 1995: 74). Esta humillación contra el patriarca de determinado grupo familiar (ya sea el padre, hermano o marido), sólo podía ser compensado mediante un pago económico, casando a la víctima con el violador, o asesinándola.

Desde una óptica sociobiológica, “la violación obedece a un imperativo biológico y es, por tanto, un fenómeno natural en el hombre” (CASTAÑEDA, 2007: 59). La meta principal de la sexualidad masculina es la reproducción y la trasmisión de información genética a la mayor cantidad de mujeres posibles donde la violación se erige como una “táctica reproductiva” eficiente y “biológicamente justificada”; opacando el hecho de que se efectúa también contra grupos incapaces de embarazarse (niñas, ancianas y hombres) y que en muchos casos va acompañada por el delito de asesinato.

Actualmente, es mucho más común responsabilizar a las mujeres por exponerse a “situaciones riesgosas” que las ponen en peligro de sufrir abuso sexual. Concurrir a ciertos lugares, salir a determinada hora de casa, vestir de cierta forma e incluso la apariencia física, son considerados “causantes” de agresión sexual. De acuerdo a un estudio realizado por SERNAM sobre “Acoso y Abuso sexual en espacios públicos” en el año 2012, un 57,3 % de la población encuestada (61% de las mujeres y 53,3% de los hombres) está de acuerdo en que para disminuir hechos como el acoso sexual es necesario tomar precauciones y evitar salir de noche y un 51,3% (52,1% de las mujeres y un 50,5% de los hombres) está de acuerdo con que es recomendable vestir ropa menos ceñida y más holgada. Esto evidencia que aún existen construcciones de sentido común patriarcal que incorporan lógicas de control corporal en las posibles víctimas. Al ser encuestados sobre quienes realizan éste tipo de actos, gran parte de los encuestados consideran que sus abusos

y acosos se deben a una enfermedad que no les permite controlar los impulsos (60,7% de las mujeres y 54,9% de los hombres), afirmación que se relaciona con la creencia de que es imposible evitar y erradicar estos actos. Cabe destacar que, a pesar de lo anterior, un gran porcentaje de los encuestados está de acuerdo con afirmaciones que aluden a la autonomía y libertad de los cuerpos: Un 71,2% (75,8% de las mujeres y 67,5% de los hombres) está de acuerdo con afirmar “tengo derecho a andar tranquilo/a a cualquier hora y vestirme como quiera sin que nadie me moleste”, y con la frase “existe tanto acoso sexual porque se permite que así sea” (55,6% de las mujeres y 47,1% de las mujeres) (SERNAM, 2012: 8).

Distintos tipos de agresiones sexuales¹, entre ellos la violación, se encuentran enmarcados entre creencias y mitos inherentes a la “mitología de la violencia contra la mujer”. Diana Russell define cuatro creencias básicas sobre la violación: “No existe la violación porque si la mujer no quisiera tener sexo podría evitarlo fácilmente”; “los pocos violadores que existen son psicópatas, locos o sádicos”; “la violación es el resultado natural de la oportunidad” y “la violación es simple comportamiento masculino” (1984: 88). Estas creencias justifican el actuar del agresor y culpan a la víctima, incluso llegando a sugerir el disfrute de quien es agredido y comparando a la violación directamente con el sexo, invisibilizando la búsqueda de poder, dominación y humillación que en realidad persigue el violador (MEYERS, 1997). Rojas detalla: “la violación, por su naturaleza está diseñada para traumatizar física, psíquica y moralmente a la víctima. El objetivo principal del violador –sea consciente o inconsciente- es aterrorizar, dominar, humillar y torturar” (1995: 85).

¹ El delito de agresión sexual incluye conductas que van desde provocaciones o acoso verbal hasta violencia con penetración anal, vaginal o bucal, con o sin contacto físico. Como plantea el Código Penal en los artículos 361-367, 397 y 450, las actividades sexuales clasificadas como agresiones sexuales pueden consistir en: Forzara la producción de pornografía; forzar a la prostitución a un menor de edad o acceder a servicios sexuales realizados por un menor de edad; masturbarse en presencia de un menor de edad; tener relaciones sexuales en presencia de un menor de edad con el fin de obtener excitación sexual, degradar o agredir; exponer los órganos sexuales a un menor de edad con el propósito de obtener excitación sexual, degradar o agredir; forzar, alentar o permitir a un menor de edad tocar de manera inapropiada los órganos sexuales del perpetrador; tocar intencionadamente los genitales o partes íntimas (pechos, área genital y nalgas de forma interna y externa, o las ropas que cubren estas partes) de un tercero ; y el contacto físico sexual en forma de penetración vaginal, oral o anal, utilizando cualquier parte del cuerpo del abusador, algún objeto o animal. Este último caso, descrito en los artículos 361 y 362, refiere al delito de violación.

Otro factor común, y que impide comprender en su totalidad el problema, es la asociación de la violación con espacios públicos denominados como peligrosos (calles oscuras, “peladeros”) y del violador con un desconocido. Este tipo de violación es definido por Segato como “violación cruenta”, ya que “es mínima su ambigüedad como acto cruento, posible gracias al potencial de fuerza física y el poder de muerte de un individuo sobre otro” (2003: 21). Este atributo, de sentido común, opaca otras formas de violación y minimiza a aquellos delitos que son cometidos por familiares o amigos de la víctima y que ocurren dentro del hogar.

En este capítulo, se conceptualizará el concepto central de ésta investigación: Cultura de la violación, dejando ver su carácter histórico, las nociones teóricas y judiciales en torno al problema y sus implicancias prácticas.

Definición de Violación

Su definición, tanto conceptual como judicial, ha variado constantemente a través de tiempo, época, país, contexto, y según el género de los involucrados. La definición clásica de violación (que perdura en algunas naciones como República Checa, Namibia, Fiji, entre otras) implica la penetración forzada de la vagina, a menos que quien perpetúe el acto sea el esposo de la víctima (SMITH, 2004: 169). Ya a fines del siglo XX, la mayor parte de los países comienza a cambiar las acotadas y antiguas definiciones de violación. Reconocen distintos actos de violencia sexual que no implican penetración vaginal como violación, las aplican a ambos sexos y considerando el forzar el acto sexual dentro del matrimonio como violación.

En nuestro país, en términos legales, el delito de violación se encuentra definido en el Código Penal (2013), que de acuerdo al artículo 361 dictamina que las relaciones entre hombres y mujeres son reguladas por un sistema de carácter global: “Comete violación el que accede carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona mayor de catorce años, en alguno de los casos siguientes: 1° Cuando se usa de fuerza o intimidación. 2° Cuando la víctima se halla privada de sentido, o cuando se aprovecha su incapacidad para oponerse. 3° Cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima.” Haciendo

una distinción en el rango etario al agregar en el artículo 362 :“El que accediere carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de catorce años, será castigado con presidio mayor en cualquiera de sus grados, aunque no concurra circunstancia alguna de las enumeradas en el artículo anterior.” En el Art. 366 ter. Agrega: “Para los efectos de los tres artículos anteriores, se entenderá por acción sexual cualquier acto de significación sexual y de relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima, aun cuando no hubiere contacto corporal con ella”.

En la legislación de nuestro país, la violación no es punible por la actividad sexual, sino porque se lleva a cabo contra la voluntad de la víctima. Se castiga la intimidación, el uso de la fuerza y el aprovechamiento de determinadas circunstancias para acceder a la persona agredida. En el artículo 361 lo que se protege es la libertad sexual y el derecho a acceder a ella voluntariamente, mientras que en el artículo 362 lo que se protege es la indemnidad sexual, bajo el supuesto de que un menor de catorce años es incapaz de discernir completamente, como para consentir una relación sexual.

La forma en que tradicionalmente han sido entendidas las relaciones de poder entre los géneros y los comportamientos propios de cada uno de éstos, han influenciado directamente la forma en que los delitos sexuales, y particularmente el delito de violación, son comprendidos en definiciones legales, legislaciones y códigos penales. En nuestro país, a partir de las modificaciones legales introducidas en 1999 por la Ley 19.617 a nuestro Código Penal comenzó el debate en torno al sujeto activo de violación. Antes de dichas modificaciones fue definido explícitamente como “hombre” que “yace” al sujeto pasivo “mujer”². Al reemplazarse el verbo “yacer” por el objetivo “acceso carnal” y definir las vías de acceso en la violación³, sin especificarse el sexo de los sujetos involucrados, comienzan los cuestionamientos sobre el agente que realizará la acción, cuestión importante ya que define “la conducta o conductas constitutivas de violación y el destino de aquellas”

² El anterior artículo 361: “La violación de una mujer será castigada con la pena de presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado medio. Se comete violación yaciendo con la mujer en alguno de los casos siguientes: 1º Cuando se usa de fuerza o intimidación. 2º Cuando la mujer se halla privada de razón o de sentido por cualquier causa. 3º Cuando sea menor de doce años cumplidos, aun cuando no concurra ninguna de las circunstancias expresadas en los dos números anteriores.”

³ En los artículos actuales del Código Penal chileno, las vías de acceso son definidas como anal, vaginal y bucal

(CARRASCO, 2007: 139). De éste debate surgen dos posturas doctrinarias: La primera corresponde a la posición doctrinaria mayoritaria, que sostiene que el “acceso carnal” supone por definición la introducción del pene, dada las características biológicas de dicho órgano y el sentido gramatical que los términos utilizados poseen en nuestro lenguaje. La postura minoritaria supone que ambos sexos pueden ser sujetos activos, argumentando que el “acceso carnal” puede ser perpetrado por ambos órganos (vagina y pene) dada su capacidad de orgasmo, siendo posible en la mujeres la capacidad de inducir una “violación inversa”; a esto se suma la eliminación de la sodomía como delito, la incorporación del artículo 365⁴ (que hace extensible el delito a las situaciones de lesbianismo) y la consideración de que el bien jurídico protegido es la libertad sexual del sujeto⁵.

No se puede establecer causas únicas para la violación, debido a que depende en gran medida del contexto social y cultural en el que ocurre, y en el que llega a ser considerada como un problema social. Como ejemplifica Martha Mccaughey en Encyclopedia of rape: “Rape in marriage, for instance, was legal for many decades in the United States, as sex was considered a husband’s entitlement and a wife’s duty. Similarly, the rape of black women by white male “owners” was institutionalized under slavery” (SMITH, 2004: 167). Sólo cuando la relación de subordinación a la que están sometidas estas mujeres específicas se debilita (cambios en lo que es socialmente aceptado dentro del matrimonio, fin de las esclavitud, repudio al racismo y a la violencia intrafamiliar) estos tipos de violaciones dejan de ser consideradas un derecho sexual legalizado, para finalmente ser entendidos como crímenes que deben ser castigados o moralmente repudiados.

Es por ello que se tiende a vincular la violación directamente con la existencia de una relación de poder. Como señala Castañeda “la violación responde más a una necesidad de dominar y humillar a la víctima que a una supuesta estrategia reproductiva” (2007: 59). El deseo de dominación y de intimidación es el detonante del acto de violación, es por ello que “Rape takes place most often when there is social hierarchy—among men in prison, by men

⁴ Art. 365: “El que accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro, será penado con reclusión menor en sus grados mínimo a medio.”

⁵ Con anterioridad a la promulgación de la ley 19.617, el bien jurídico protegido era “moral sexual”, siendo agrupados este tipo de delitos bajo el subtítulo “Crímenes y simples delitos contra el orden de las familias y la moralidad pública.”

in marriage, by soldiers at war, by those who have enslaved another group, by adults who control children, and by those preying upon people with physical or mental disabilities” (SMITH, 2004: 167).

Es importante señalar que existe cierta discrepancia entre la perspectiva de la víctima y el victimario, que llevan a analizar de manera equívoca el motivo de la violación. Así, la víctima puede, desde su perspectiva, interpretar el acto como “no sexual”, mientras que el victimario puede no estar pensando necesariamente en una agresión, o incluso no ser consciente de que actúa contra la voluntad de la víctima.

En su libro “Las estructuras elementales de la violencia”, Rita Segato dedica un apartado a la violación, como mandato de poder presente en las relaciones de género que expresa el precepto social de que el hombre debe ser capaz de demostrar su virilidad y que, por lo tanto, “el sujeto no viola porque tiene poder o para demostrar que lo tiene. Sino porque debe obtenerlo” (2012:40). A ésta definición agrega la de “violación alegórica”, en la que “no se produce un contacto que pueda calificarse de sexual pero hay intención de abuso y manipulación indeseada del otro” (2010:40), representada por la depredadora mirada fija masculina y sus deseos de captura, que desencadenan en la mujer el mismo miedo y humillación que una violación carnal.

Respecto a la violación carnal, Segato define tres referencias respecto al discurso de los violadores a la hora de comprender por qué cometen el delito:

1. Como castigo, acto disciplinador o venganza contra una mujer genérica que abandonó su posición subordinada, desafiando con ello la posición del hombre en la jerarquía del modelo tradicional patriarcal.
2. Como agresión, desafío o afrenta contra otro hombre genérico, usurpando parte de su patrimonio mediante la apropiación de una mujer de su posesión. Este tipo suele asociarse a sociedades marcadas por la marginación y la exclusión social.
3. Como demostración de su virilidad y fuerza ante sus pares, para conservar su estatus dentro de una comunidad. A pesar de ser característico de las violaciones cometidas en

grupo o pandilla, los delitos en solitario también pueden ser cometidos para una comunidad de interlocutores masculinos. (2012: 32-33).

Comprender a la violación como un acto en compañía implica comprender su dimensión intersubjetiva. Los interlocutores no siempre representan a personas concretas, sino que a un sistema que incorpora a la vida del sujeto la posibilidad de realizar este acto. (2012: 36).

La fusión cultural entre la excitación sexual y la agresión, la que algunos autores relacionan con la pornografía (Malamuth, Vega, Pitpitan, Huppín, Hald, MacKinnon, entre otros), conducen a una persistente sexualización de la violencia contra la mujer que produce graves malentendidos sobre qué es realmente lo que la mujer disfruta en su sexualidad. Sin embargo, la postura de la pornografía como “the theory for which rape is the practice” (SMITH, 2004: 167), es débil a la hora de explicar la violación de un hombre hacia un hombre. Sobre todo en aquellos casos en que ninguno de los involucrados posee una identidad de género homosexual.

En el mismo contexto, se señala que una cultura heterosexual tiende a concebir significados simbólicos de el cuerpo femenino y el cuerpo masculino que predisponen el acto de violación. Definir un cuerpo masculino como “strong and impenetrable, while deeming a woman’s body naturally violable” (SMITH, 2004: 168) e incapaz de detener a un hombre.

Cultura de la violación

La “cultura de la violación”, fue definida por primera vez durante la segunda ola del movimiento feminista, en la década del ’70. Según la “Encyclopedia of Rape” (2004) la cultura de la violación (rape culture) es:

‘A complex set of beliefs that encourages male sexual aggression and supports violence against women.’ A rape culture believes that sexual aggression in men is biologically determined, rather than learned behavior. In turn, it considers women to be sexually passive and meant to be dominated by men. Consequentially, a normal sexual encounter is

represented as a heterosexual man forcing himself upon a woman. Thus in a rape culture, rape is the model for most sexual activity. (SMITH, 2004: 174).

La utilización del concepto “cultura” para describir el contexto donde se legitima el acto de violación se debe a que, en términos generales y pensando en la definición de diversos autores (Marx, Bourdieu, Castoriadis, Baudrillard, entre otros), dentro de una cultura no es posible una relación social (o una relación social de producción) sin la existencia de costumbres, reglas de conducta, hábitos de comportamiento, prácticas de poder, discursos de legitimación y sin la valorización de objetos y actitudes. Como explica Denys Cuche en su libro “La noción de cultura en las ciencias sociales”, el concepto de cultura nos permite dejar de entender el comportamiento humano en términos naturalistas, ya que:

“Las diferencias que podrían parecer más vinculadas con propiedades biológicas particulares como, por ejemplo, la diferencia entre los sexos, no pueden observarse nunca en “estado bruto” (natural) pues, para decirlo de algún modo, la cultura se apodera de ellas “inmediatamente”; la división sexual de los roles y de las tareas en las sociedades humanas es un resultado fundamental de la cultura y por eso varía de una sociedad a otra” (CUCHE, 2002: 6).

Incluso las respuestas ante las necesidades fisiológicas (hambre, sueño, deseo sexual) se encuentran permeadas por la cultura y varían de una sociedad a otra. Así, los sujetos insertos en una cultura de la violación tendrán discursos comunes y seguirán los mismos patrones que compartirán mediante procesos de socialización.

Es necesario recalcar que la cultura de la violación no remite a que todos los hombres sean violadores, sino a la legitimación de la violación en un sistema donde se trivializa esta forma de agresión, se duda de la ausencia de consentimiento, se empatiza con la figura del violador y se culpabiliza a las víctimas (OSBORNE, 2001).

Además, se reconoce que el delito de violación no es cometido tan sólo por hombres, siendo también, aunque con menos frecuencia, mujeres capaces de cometer este acto, pero

siguiendo las justificaciones y la lógica de poder (dominante/ dominado, propietario/propiedad, débil/fuerte, etc) que subyace a esta cultura. Siguiendo la misma lógica, otros cuerpos (masculinos) feminizados por su subordinación en la estructura patriarcal son víctimas de éste delito (SEGATO, 2003: 23).

Susan Brownmiller (1981) postula que el miedo a la violación condiciona el comportamiento cotidiano de las mujeres. Las hace directa e indirectamente víctimas de la violación. Aunque reconoce la perspectiva de “sospecha de la víctima” adoptada en su ambiente, ilustra el giro interpretativo llevado a cabo por el feminismo en donde se comprendió de qué trataba realmente la violación: “la violación era un crimen sexual, el producto de una mente enferma, trastornada. La violación no era un problema feminista, era... bueno, ¿qué era?” (BROWNMILLER, 1981: 8). En éste cambio de interpretación, de patriarcal a feminista, se toma conciencia de la violación como un proceso de intimidación que afecta tanto a las mujeres víctimas del delito, como a aquellas que nunca han sido violadas. Un ejemplo de ello es la ansiedad y miedos, similares a las de las mujeres violadas, que muestran las mujeres que nunca han pasado por ello, lo que limita su autonomía en el espacio público.

Por su parte, Burt (1980) teorizó y trabajó sobre estas creencias estereotipadas o “actitudes facilitadoras de la agresión hacia las mujeres en el terreno sexual”. Para Burt estas creencias, propias de la cultura e ideología occidental actual, funcionan como “alivios psicológicos” que permiten a los potenciales violadores eliminar cualquier tipo de prohibición social que los haga dudar sobre sus actos. (1978, pág. 282, citado en Malamuth, 1983). La conclusión de uno de sus estudios fue que quienes aceptaban los mitos de la violación también aceptaban la agresión contra las mujeres. (GARRIDO, 1989: 97)

Existe una forma en que las mujeres pueden desarrollar sus actividades con tranquilidad sin temer a la violación: la compañía de un hombre. Como explica Amorós (1990), en una sociedad patriarcal, una mujer sin hombre es reducida a una “mujer pública”, perteneciente potencialmente a cualquier varón que desee poseerla.

La cultura de la violación tiende a promover ciertos mitos que justifican y minimizan el actuar del violador y el problema de la violación. Entre ellos podemos encontrar frases como “las mujeres buscan ser violadas”, “no es violación porque él es su pareja”, “las mujeres disfrutan la violación”, “no es violación si no hay violencia física”, “es culpa de ella por salir sola de noche”, entre otras. Como señala Robin E. Field en “Encyclopedia of Rape” (SMITH, 2004) los mitos de la violación son aprendidos y perpetuados por la cultura general en una cultura de la violación, especialmente por los media, que normalizan el sexo violento y sadomasoquista e invisibilizan el límite entre sexo “normal”-concientizado y violación.

Según las críticas feministas, el resultado de que la cultura de la violación se continúe legitimando es la reproducción de la victimización de más mujeres y niños, en conjunto con una continua desvirtualización de la sexualidad masculina. Sólo la confrontación de los mecanismos que justifican la cultura de la violación y la igualdad de derechos legales, económicos y sociales entre mujeres y hombres, pueden contribuir a eliminar el problema de la violación.

Capítulo IV: Medios de comunicación

En la “Era de la Información” en que vivimos (CASTELLS, 2000), la importancia de los medios de comunicación (el conocimiento que comparten y la influencia que sobre la población tienen la televisión, prensa, radio e Internet) conforma un factor de primer orden en nuestra sociedad.

Los medios de comunicación guardan un importante rol y una gran responsabilidad: la de informar, muchas veces enseñar y concientizar sobre diversas materias y distintos problemas. Reflejan y reproducen actitudes, estereotipos y creencias que dominan en el conjunto mayor de la sociedad. Como explica Aimeé Vega, en la actualidad los medios de comunicación se constituyen como una fuente de educación para la sociedad, a la par de la familia y la escuela, debido a su impacto público e influencia (2007: 130).

Para Vega, los medios de comunicación acostumbran representar las relaciones entre hombres y mujeres en base a relaciones de dominación y subordinación. Privilegian la representación de las mujeres como víctimas o bajo representaciones estereotipadas que dificultan la reflexión sobre su papel en la sociedad y sus derechos. Por lo anterior es necesario reconocer la responsabilidad de los medios de comunicación “en la representación y reproducción social de la violencia contra las mujeres, con el objetivo de llamar a estas instituciones a contribuir a su erradicación” (2007:123).

Las distintas formas de violencia hacia la mujer han ido abandonando la esfera privada para instalarse en el debate público como una realidad visible y públicamente sancionable. El imaginario social y las actitudes masivas que justifican determinados problemas pueden ser cambiados mediante la concientización de quienes informan, protagonizan debates, producen discursos y toman decisiones. Estos pueden contribuir a neutralizar muchas corrientes culturales promotoras de violencia, a borrar los estereotipos y la estigmatización de grupos marginados, ayudando a promover la igualdad entre los sexos. “Los poderosos medios de comunicación tienen a su alcance la oportunidad de promocionar los valores

altruistas, la dignidad de la persona, la compasión hacia el sufrimiento ajeno y el valor de la vida” (ROJAS, 1995: 216). Así como explican Vigara y Jiménez, “al mismo tiempo que las organizaciones sociales reconocen en forma creciente la naturaleza social y legalmente inapropiada de la desigualdad entre los géneros, el habla organizacional sigue cargada de prejuicios genéricos. Los efectos de esta reproducción de prejuicios y estereotipos es tan sutil, sistemática, efectiva y peligrosa como positiva es la lucha más abierta contra la discriminación” (2002: 6).

Como argumenta CEPAL en su estudio “Violencia de Género: Un problema de Derechos Humanos”, los medios de comunicación juegan un importante rol en la reproducción de valores y normas dominantes, teniendo la capacidad de sensibilizar y promover cambios a nivel de relaciones humanas. Por esto es necesario que traten a la violencia de género desde un enfoque de denuncia, que visibilice las modalidades y magnitud del problema, y educación, que divulgue los derechos y leyes que protegen a las mujeres. Para esto se destaca la necesidad de que los gobiernos promuevan políticas públicas comunicacionales destinadas a denunciar hechos de discriminación y violencia, en conjunto con la coordinación de campañas de opinión pública que presenten a las violaciones de los derechos de las mujeres como inaceptables (CEPAL, 1996: 37).

Las noticias, los medios en que son publicadas, la forma como éstas son redactadas y lo que generan en los lectores, tienen el potencial de reflejar discursos sobre la violencia de género y la violencia sexual. Como explica Bell, el lenguaje de los medios de comunicación evidencia aquella situación en que “la minoría habla de la mayoría” (1991: 1), que satura la sociedad moderna. Influencia ideológica y lingüísticamente a la sociedad, lo que justifica el estudio del lenguaje de los medios. También señala como razones para su estudio (1991: 3-4): la accesibilidad de estos como fuente de datos para estudiar características lingüísticas, el interés por cómo utilizan algunas características lingüísticas encontradas en el lenguaje ordinario y por cómo usan la lengua para comunicar contenidos, la superación de la paradoja del observador de Labov, ya que un hablante de un medio público no cambia su forma de hablar aun siendo grabado, entre otros.

He ahí también el potencial oculto de los medios de comunicación, sobre el cual se ahondará en éste capítulo: la capacidad que tienen para generar nuevas actitudes y cambiar la visión que la sociedad tiene sobre los mismos hechos que informan, más aún aquellos medios que transmiten noticias, cuya función social es informar y concientizar sobre los problemas sociales (VEGA, 2007: 136). Al mismo tiempo, estos medios de comunicación representan y reflejan las actitudes y visiones de la sociedad a la que informan.

Nociones previas sobre comunicación y medios de comunicación de masa

Sobre la comunicación, John Fiske (1982) elabora una introducción a los distintos modelos elaborados para su comprensión. La define como una actividad humana diversa y central en nuestra cultura. Para Fiske, la comunicación incluye desde los medios masivos, la cultura popular y el lenguaje, hasta el comportamiento humano individual y social; la comunicación contiene ciertos lazos y coherencias, signos y códigos que la permiten y que son transmitidos a otros y a la vez recibidos. Es esta diversidad la que hace a la comunicación un área de estudios multidisciplinaria, más que un objeto de estudio (1982: xv-xix).

Fiske define dos enfoques de estudio de la comunicación: El primero, “la escuela centrada en el proceso”, propia de las ciencias sociales y particularmente de la sociología y la psicología. Comprende a la comunicación como transmisión de mensajes, centrándose principalmente en los procesos de codificación y decodificación llevados a cabo por emisores y receptores. Estudia cómo los canales y medios de comunicación son usados por los transmisores. Además, se preocupa por la exactitud, eficiencia y eficacia de la comunicación, buscando las fallas en ésta si el efecto no es el esperado; y cree que, por medio de ésta, las personas pueden influir en el comportamiento y estado mental de otro. Ésta habla de los actos de comunicación (1984: xx).

El segundo enfoque es “la escuela semiótica”, ligada principalmente a la lingüística y las artes. Considera a la comunicación como producción e intercambio de sentido, analiza cómo los mensajes (o textos) interactúan con las personas para producir sentido, y de su

papel en la cultura. Se centra en la significación, los signos y significados. Define a la interacción social como aquello que vuelve al individuo miembro de su sociedad y cultura. Cree que los malentendidos pueden deberse a diferencias culturales, más que a fallas en la comunicación. Ésta habla de obras de comunicación (FISKE, 1984: xx).

Sobre cada uno de los enfoques identificados por Fiske, se explicará brevemente un modelo por escuela, bajo el criterio de que éstos ayudarán a la comprensión de la investigación y su preocupación por los medios de comunicación:

1. Modelo Westley y MacLean

Basado en una ampliación del modelo de Newcomb, el cual da por sentado que las personas tienen una necesidad social de información, se centra principalmente en los medios masivos de comunicación y añade un nuevo elemento: la función comunicativa-editorial. Ésta función ilustra el proceso de decidir qué y cómo comunicar, llevado a cabo en el proceso editorial de publicación y de radiodifusión, y que define el mensaje que finalmente será transmitido a la audiencia. Según Fiske, Westley y MacLean “los medios masivos amplían el ambiente social con el cual necesita relacionarse B (audiencia), y también proveen los recursos para que esa relación u orientación se realice” (1982: 20). Ante esta ampliación del medio ambiente social, B aumenta su necesidad de información para poder orientarse en él y son los medios de comunicación quienes cubren ésta necesidad.

Como señala Fiske, el principal problema de este modelo es la consideración de una excesiva dependencia entre la audiencia y los medios masivos. No considera la relación entre los distintos medios masivos de comunicación y las demás relaciones que nos sirven para orientarnos en el ambiente social (familia, amigos, sindicato, entre otras redes relacionales).

2. La significación:

A partir de las teorías sobre relaciones paradigmáticas y sintagmáticas desarrolladas por Saussure, Roland Barthes diseñó un modelo sistemático que integrara las nociones negociadora e interactiva de significado, y reconociendo dos órdenes de significación: El primero, trabajado por Saussure y llamado por Barthes “denotación”, “describe la relación entre el significante y significado dentro del signo, y del signo con su referente en la realidad exterior” (FISKE, 1982: 73), y representa al sentido común y obvio del signo. El segundo, definido por Barthes como “connotación”, refiere a la interacción entre el signo y los sentimientos, vivencias, emociones y valores culturales del usuario; trasladando a los significados al nivel intersubjetivo.

Dentro de éste segundo orden se encuentra el mito, que para Barthes alude a la forma que tiene una cultura para pensar un aspecto de la realidad, conceptualizarlo y entenderlo. Estos mitos no son universales: una misma cultura puede tener varios mitos, algunos de ellos dominantes y contra-mitos, que contradicen a éstos. Otra característica del mito es su dinamismo, lo que los hace factibles de cambiar según las necesidades y valores culturales. Como resume Fiske, “si la connotación es el sentido de segundo orden del significante, el mito es el sentido de segundo orden del significado (1982: 76).

Medios de comunicación y Sociología: Tres enfoques principales

Uno de los teóricos que ha dedicado gran parte de su obra al estudio de la comunicación y los medios de comunicación es Jürgen Habermas. La forma en que Habermas comprende los medios de comunicación y su relación con la esfera pública cambia a través de su obra, especialmente cuando se compara “Further Reflections on the Public Sphere” (FROPS), “Teoría de la Acción Comunicativa” (TAC) y “Facticidad y Validez” (FV): Tres de sus trabajos más importantes sobre éste tema. (Vázquez, 2004: 249).

A nivel de diagnóstico, es en FROPS donde el autor realiza un análisis más pesimista sobre los medios de comunicación: estos medios provocan la aparición de, como lo define Vázquez (2004:50), elementos de comunicación distorsionada, entre los que menciona la

centralización de los procesos comunicativos, la mezcla de noticias y entretenimiento, y el debilitamiento de los vínculos sociales. Todo esto en un escenario donde la esfera pública se encuentra dominada y pre-estructurada por los medios de comunicación, entre la generación comunicativa de poder legítimo y el uso manipulador del poder mediático y del principio de publicidad.

Éste enfoque cambia en su obra TAC, donde la referencia y reflexión en torno a los medios de comunicación es más bien superficial. El riesgo propio de los medios de comunicación queda minimizado ante la presencia de su carácter normativo y su deber. Habermas hace la diferencia entre aquellos procesos provenientes del mundo de la vida y los procesos provenientes de la lógica sistémica. La lógica y los procesos comunicativos de los medios de comunicación son incluidos por Habermas dentro del mundo de la vida, espacio de significados compartidos y en el cual se produce la reproducción simbólico-social.

Además de utilizar la noción complementaria de “mundo de la vida” en TAC, Habermas introduce y propone cuatro ideas básicas en su teoría: Acción Teleológica, donde “el actor realiza un fin o hace que se produzca el estado de cosas deseado eligiendo en una situación dada los medios más congruentes y aplicándolos de manera adecuada. El concepto central es el de una decisión entre alternativas de acción, enderezada a la realización de un propósito, dirigida por máximas y apoyada en una interpretación de la situación” (1999: 122), concepto que se amplía en Acción Estratégica, al incluir las expectativas de otros agentes; la Acción Regulada por Normas, donde los miembros de un mismo grupo social orientan sus acciones según valores, normas y acuerdos comunes; Acción Dramatúrgica, donde participantes de una interacción, que forman un público, se ponen a sí mismos en escena; y por último su concepto central Acción Comunicativa, donde a lo menos dos actores capaces de desarrollar un lenguaje y acción interactúan y entablan una relación interpersonal.

Así, en la Acción comunicativa, uno de los mecanismos principales de coordinación de la acción es el entendimiento lingüístico, donde el lenguaje es reconocido como un medio de entendimiento en sí mismo: "Qué el entendimiento funcione como mecanismo coordinador

de la acción sólo puede significar que los participantes en la interacción se ponen de acuerdo acerca de la validez que pretenden para sus emisiones o manifestaciones, es decir, que reconocen intersubjetivamente las "pretensiones de validez" con que se presentan unos frente a otros" (HABERMAS, 1989: 143).

En su obra "Facticidad y Validez", según Vázquez, la mayor preocupación de Habermas respecto a los medios de comunicación es mantenerlos lejos de la intervención del sistema administrativo, con independencia de presiones políticas sociales y lejos de la influencia del poder político (2004: 252). Parte de su análisis se centra en la escasa y limitada influencia que posee la sociedad civil sobre los medios, postulado cuestionado y rechazado por otros autores.

Contemporáneo a Habermas, Luhman ve a los medios de comunicación como más que un medio de transmisión. Toma como referentes las teorías de Bateson, comunicación como proceso no lineal; Von Foerster, los sistemas construyen el mundo externo desde su propia vista; y Maturana, los sistemas son operacionalmente cerrados, y en base a estos, establece que la comunicación requiere de información, vocalización (utterance) y comprensión (o no).

Según Luhmann, los sistemas se encuentran definidos por los límites existentes entre ellos mismos y su entorno. La complejidad es reducida, ya que se selecciona sólo una parte de la información del exterior. La información es filtrada y procesada desde el ambiente por los sistemas por medio de su capacidad de autopoiesis, haciéndolos operativamente cerrados y diferentes entre sí. Cada sistema es autoreferencial y establece sus propias formas y medios. La comunicación es entendida como cambio estructural debido al intercambio de información, como una operación que se lleva a cabo entre su sistema y otro. Dado que el intercambio de información puede resultar o no en cambio estructural, esta comunicación es llamada contingente, y se necesita que ésta sea doble para que dos o más sistemas experimenten cambio estructural.

En éste sentido, los seres humanos no son capaces por sí mismos de comunicar, “sólo la comunicación puede comunicar” (1995) y éste proceso sólo puede llevarse a cabo dentro de los sistemas sociales que emergen de ella. La comunicación se lleva a través de medios simbólicos generalizados, como el dinero en el sistema económico y las oraciones en el lenguaje, en los que se codifica un código binario de sí o no.

Sobre los medios de comunicación de masas, Luhmann afirma que todo lo que conocemos sobre la realidad, lo conocemos a partir de éstos (2007b: 1). En su obra “La sociedad de la sociedad” (2007a), define al sistema de los medios de comunicación de masas como un conjunto de comunicaciones sociales que utilizan medios técnicos de reproducción masiva para su propagación, y se distinguen de los “medios de comunicación” (entre los que se incluye a la escritura y el lenguaje) y de los “medios de difusión” (que aluden a capacidades técnicas). El sistema de comunicación de masas incluye tanto a las noticias, los programas informativos y otros formatos, como a la propaganda, la publicidad y los formatos de entretenimiento (revistas, series de televisión, entre otros), mientras cumplan con las condiciones de distancia y masividad.

Como sistema, los medios de comunicación sólo pueden referir a observaciones particulares de la realidad y la sociedad de la que forman parte, por lo que su función es la auto-observación de la sociedad (LUHMANN, 2007b: 139). En éste, la comunicación se encuentra desacoplada y es necesaria una doble selección, en donde el emisor (los medios de comunicación de masas) deben suponer que el receptor (el público) posee la capacidad y el interés en aceptar su oferta comunicativa; mientras que éstos últimos deben suponer la disposición de los medios de comunicación por generar esta oferta.

Siendo unos de los sociólogos más importantes en materia de comunicación e información, Manuel Castells (2009) da un poco más de crédito al público, afirmando que el poder no se encuentra en los medios y que las audiencias no son influidas por estos, sino que buscan alternativas que los ayuden a ratificar y validar sus opiniones. En su obra “Comunicación y Poder”, este autor desmiente algunos mitos en torno a los medios de comunicación de masas, planteando que los medios de comunicación de masas no son el poder, sino que son

el espacio donde éste se juega, y además han encontrado respuesta en el contrapoder de las “autocomunicaciones de masas”⁶ surgidas desde la sociedad de red⁷; no es necesario controlar los medios de comunicación, lo que con el surgimiento de la autocomunicación de masas se ha vuelto imposible; los enemigos no son los monopolios de la comunicación, ya que la pluralidad informativa ya no se guía por la lógica “de arriba hacia abajo”, sino que se está empujando desde abajo hacia arriba gracias al intercambio que permite la red; y que con el advenimiento de la sociedad de red, el Estado se separó del control de la comunicación. Lo determinante ya no es su control sino que la capacidad de intervenir en los procesos de comunicación.

Desde su construcción en 1969, y más concretamente desde su interacción con el conjunto de la sociedad, Internet (y posteriormente la Web 2.0 y la comunicación inalámbrica) ha transformado la comunicación de masas (CASTELLS, 2001 y 2008a). Castells argumenta que contra los pronósticos y temores, esta nueva tecnología no dio como resultado ni una división digital del mundo, ni un aislamiento de los individuos. Ni una drástica transformación del trabajo; sino que ha ampliado la conectividad (en niveles macro y micro), los espacios de trabajo (“permite trabajar en el transporte, mientras se está de viaje, en el lugar de trabajo”), ha cambiado los medios de valoración económica (orientándolo hacia las iniciativas y la innovación), y ha potenciado y amplificado interacción entre personas (2001: 5-8). Sin olvidar que gran parte de la tecnología de Internet surge y se modifica a partir de los usuarios, en un proceso dinámico de retroalimentación constante (2001: 2).

Internet se transforma en la base y forma de relación esencial de la sociedad actual, llamada por Castells (2008, 2009), “sociedad red”. Ésta “se caracteriza por la omnipresencia de redes de comunicación en un hipertexto multimodal” (2008a: 2), que amplía el alcance de los medios de comunicación de masas y, a su vez, los resta del papel de sistema de

⁶ Castells llama “autocomunicación de masas” a aquellas nuevas formas de comunicación de red que pueden, potencialmente hablando, llegar a una audiencia global, y en las que “uno mismo genera el mensaje , define los posibles receptores y selecciona los mensajes concretos o los contenidos de la web y de las redes de comunicación electrónica que quiere recuperar” (2009: 88).

⁷ Siguiendo a Castells: “Una sociedad red es aquella cuya estructura social está compuesta de redes activadas por tecnologías digitales de la comunicación y la información basadas en la microelectrónica” (2009: 50-51).

comunicación central que tuvieron en la sociedad industrial. “La base de la comunicación de la sociedad red es la web global de redes de comunicación horizontal” (CASTELLS, 2008a: 6), que permite el intercambio de mensajes interactivos de forma multimodal y masiva. Ante esta nueva posibilidad, las personas han creado sus propias formas de comunicación masiva, sustentadas en plataformas diversas que van desde los mensajes, los blogs personales y vlogs, hasta las wikis, redes sociales y blogs comunitarios. Así emerge lo que Castells (2008a, 2008b) define como “autocomunicación de masas”, que converge e interactúa con los medios de comunicación en la práctica de la comunicación y el uso de las tecnologías de la comunicación, y que permite a los movimientos sociales (e individuos dentro de ellos) el control de información, su producción y capacidad de desmentirla.

Además de encontrarse ante este público activo, los medios de comunicación poseen sus propias formas de controlar su influencia sobre el público. Como toda empresa, se encuentran sujetos a parámetros de rentabilidad, por lo que requieren crear un público o extender al máximo su difusión, junto con ser competitivos y mantenerse creíbles en relación a sus competidores. A esto se suman las limitaciones éticas profesionales y periodísticas, que impiden la total distorsión y manipulación de la información transmitida. (CASTELLS, 2009)

Los principales medios de comunicación no han quedado exentos del uso de las nuevas tecnologías. Éstos distribuyen su contenido e interactúan con el público a través del uso de blogs y redes sociales e interactivas, mezclando la comunicación horizontal y vertical (CASTELLS, 2008a: 7).

Considerando el estado actual de los medios de comunicación y el alto impacto que tienen sobre ellos el internet y las redes sociales, se dará énfasis a la teoría de Castells. Su forma de incluir una comunicación horizontal, que permite al receptor (usuario) expresarse, explica la relación de los lectores de noticias digitales en Chile. Por esa misma interacción constante es que se dejará de lado las ideas de Habermas, ya que no se aplican a la forma en que actualmente se desarrollan las comunicaciones ni dimensionan la capacidad de expresión de los receptores actuales gracias a las redes sociales.

También se incluirá la teoría de Luhman, sobre todo por la noción sobre los medios como capaces de la auto-observación de la sociedad permite entender cómo los medios podrían – o no- dar cuenta de la cultura de la violación.

Redes sociales y medios de comunicación en la era de la información.

El impacto que las redes sociales han tenido desde su aparición a mediados de los años '90, se ha visto reflejado en distintas aristas de nuestra sociedad, entre ellas, los medios de comunicación (TASCÓN: 2012). Estas han alterado el paradigma comunicacional, generando nuevas formas de informar y ser informados (GARCÍA, 2013 :30). La tríada emisor-mensaje-receptor en que se enmarcaba la comunicación periodística se ha transformado, favoreciendo la comunicación multidireccional, donde el receptor consume a la vez que genera información.

Como afirma García (2013), las tecnologías actuales han contribuido al nacimiento de un nuevo público, heterogéneo y activo, que colabora en la generación, producción y difusión de contenidos, y donde el mensaje se mueve en todas direcciones. En este escenario, "las Redes Sociales digitales son mucho más que puntos de encuentro. Son nuevas vías de expresión que permiten la movilización y dinamización de la opinión pública" (2013:84). En un principio las redes sociales fueron utilizadas como canales de difusión y distribución del mensaje periodístico, pero con el paso del tiempo, los medios de comunicación incorporaron nuevas herramientas (aplicaciones) que permiten al usuario la interacción activa y viralización del contenido en la web. Entre estas se encuentran, las aplicaciones de compartir y publicar el contenido en redes sociales, las aplicaciones de valoración, y la utilización de "cajas de comentarios", en donde el usuario puede expresar su opinión respecto a lo que lee y desarrollar conversaciones con otros usuarios.

Junto a las transformaciones en el usuario y el mensaje, surge un nuevo rol del periodista, profundamente relacionado con las redes sociales. Es aquí que nace la figura del

Community Manager, encargado de seguir constantemente las opiniones y participación de los usuarios en los medios.

El involucramiento del sujeto en la red, ha dado origen a identidades online o identidades virtual, que el usuario proyecta en el ciberespacio. Dentro de sus posibilidades, se encuentra el expresar sus opiniones y verdaderos ideales en un entorno libre de los parámetros sociales y de las expectativas de quienes los rodean en la cotidianeidad. Sin embargo, estas opiniones y expresiones virtuales no se alejan por completo de lo que ocurre fuera de las redes sociales, ya que estas “son el reflejo de las relaciones que, como seres humanos, creamos en entornos fuera de internet” (LÓPEZ en TASCÓN, 2012: 152).

El discurso informativo sobre la violencia hacia las mujeres.

En 1972, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU especificó la dificultad para promover el progreso de las mujeres dadas las actitudes arraigadas en nuestra sociedad que condicionan determinados modos de pensar y sentir, recalcando el importante papel que los medios de comunicación poseen a la hora de legitimar distintas pautas culturales, incluso constituyendo un obstáculo para instituciones como dicha comisión.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra la Mujer celebrada en la ciudad Belem do Pará de Brasil (1994), el instrumento más ratificado a nivel interamericano (por 32 Estados miembros de la OEA), compromete a los Estados partes a “alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer” (UNICEF, 1996 :81). A ésta convención le siguió la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (1995) que además de diagnosticar el mal uso de la imagen de la mujer en los medios de comunicación, en cuanto a la utilización y difusión de estereotipos negativos y denigrantes de las mujeres con fines comerciales y consumistas y su posibilidad de uso para promover la igualdad entre hombres y mujeres y educar a la población; llama a las comunidad internacional, los gobiernos,

ONGs y la sociedad civil a adoptar medidas estratégicas en las cuales los medios de comunicación cuentan con un importante papel como agente educador e informativo, y donde éstos deben ser alentados a examinar las consecuencias de los estereotipos representados y las representaciones de la violencia, y alentar a los medios a no utilizar estereotipos sexistas; promover la participación de las mujeres en éstos, desde las áreas de gestión hasta su participación directa en programas; estimular la capacitación de las mujeres en el uso de tecnologías de información, y de los profesionales de los medios en materia de género; entre otras medidas. Además, son considerados una de las doce áreas de interés para alcanzar los objetivos elaborados en la Conferencia (ONU, 1996).

Con posterioridad a éstos diagnósticos y medidas, surgen diversas Asociaciones Civiles y ONGs abocadas a las materias de comunicación y trabajo directo con medios masivos de comunicación. El trabajo de estas instituciones va desde la denuncia; la realización de talleres, congresos y charlas sobre igualdad de género y medios de comunicación; la elaboración de informes, manuales y recomendaciones directas hacia la prensa y los medios; capacitación para profesionales e investigadores; entre otras funciones.

En 2007, se llevó a cabo el I Congreso Nacional sobre “Televisión y políticas de la igualdad” en Madrid. En base a sus conclusiones, se elaboró un Manual sobre cómo informar delitos de violencia contra las mujeres de manera adecuada, con enfoque de género, reconociendo el suceso como un problema social y no como un caso aislado y con un adecuado uso del lenguaje, con el fin de evitar un “efecto narcotizante” sobre la opinión pública. Sus principales puntos son: “evitar los modelos de mujer que lesionan su dignidad”, “los malos tratos contra las mujeres atentan contra los derechos humanos”, “no confundir el morbo con el interés social”, “La violencia contra las mujeres no es un suceso”, “No todas las fuentes informativas son fiables”, “Dar información útil y asesorarse previamente”, “Identificar la figura del agresor y respetar la dignidad de la víctima”, “La imagen no lo es todo; no hay que caer en el amarillismo”, “Las cifras pueden referirse a distintas realidades; hay que informarse y explicar”, “Los estereotipos y los tópicos frivolizan y banalizan” (SÁNCHEZ, 2008: 11). Aun cuando en distintas instancias se ha llegado a conclusiones similares, y diferentes expertos han hecho recomendaciones

equivalentes sobre el trato de la información (SÁNCHEZ, 2008), en la práctica los cambios han sido demasiado sutiles, mientras que “en la construcción narrativa de estas noticias persisten elementos que normalizan, invisibilizan y reproducen la violencia contra las mujeres” (NARANJO, 2009: 106).

Como ilustran Naranjo (2009) y Lagos (2009), en sus respectivos estudios sobre medios de comunicación nacionales, el discurso informativo de los medios cristaliza distintas construcciones ideológicas e imaginarios que normalizan diversas formas de violencia hacia las mujeres y reproducen la dominación masculina. La prensa se construye como el “brazo armado de los aparatos represores y controladores –en este caso, de los cuerpos, de las sexualidades, de los mandatos de género–”(LAGOS, 2009: 126).

Respecto a la labor del periodista y la prensa a la hora de informar, en el código de ética del Colegio de Periodistas de Chile (2008), en su primer párrafo se especifica que el servir a la verdad, los principios democráticos y los Derechos humanos e informar responsablemente deben ser los principios básicos de quien ejerza esta profesión. Recalca además que “el ejercicio del periodismo no propiciará ni dará cabida a discriminaciones ideológicas, religiosas, de clase, raza, género, discapacidad en todas sus formas, ni de ningún otro tipo, que lleven a la ofensa o menoscabo de personas naturales o jurídicas” (COLEGIO DE PERIODISTAS DE CHILE, 2008:1). Sobre el periodista y su labor social, en reconocimiento del rol del periodismo y los medios de comunicación como agentes socializadores, se destaca como su deber el ayudar y apoyar acciones que mejoren las relaciones entre los miembros de una misma sociedad y además el “contribuir a sensibilizar a la opinión pública sobre la situación de los sectores de la población que viven situaciones de desigualdad” (ÍDEM: 4). Este organismo, en conjunto con UNESCO, UDP y el Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, elaboran la publicación “Por un periodismo no sexista: pautas para comunicar desde una perspectiva de género”, que contiene una serie de propuestas que pretenden “sensibilizar respecto a la equidad de género en la actividad periodística” (ALBERTI, G., LAGOS, C., MALUENDA, M. Y URANGA, V., 2012: 8), en donde destaca como tema clave la violencia de género. Sobre éste tema se recomienda: No utilizar expresiones como “móvil sentimental” o “crimen

pasional” en noticias de violencia de género, ni intentar explicar el hecho con factores como celos, drogas o problemas económicos; Respeto extremo por las víctimas, proteger sus identidades y tener precaución sobre los testimonios de cercanos a validar; Cuidar el uso de imágenes (fotografías y grabaciones), planos y musicalización de los contenidos que no contribuyan a comprender el problema; Informar sobre cómo denunciar o solicitar asistencia especializada en casos de violencia, casos de mujeres y hombres que han superado la violencia y negligencias en el sistema; Visibilizar que la violencia no es un hecho aislado, sino que un fenómeno socio-cultural que es posible cambiar. Dichas recomendaciones fueron elaboradas bajo el entendido de que existe sexismo en la información entregada en los medios de comunicación como reflejo del sexismo presente en la sociedad en que éstos se desarrollan, y de la capacidad de éstos para generar cambios sociales.

A la función informativa de los medios de comunicación se suma la creación de opinión y la “formación” de conocimiento: al influenciar a gran parte de la población, se posicionan como generadores de actitudes, normas y valores. Pero, a su vez, éstos reflejan el estado actual de la sociedad. Como Marian Meyers (1997) explica, los cambios políticos, económicos y sociales producen variaciones en las representaciones sobre los crímenes, víctimas y victimarios a lo largo del tiempo; la forma en que se narra una noticia en un medio, en determinado país y periodo de tiempo, reflejan tanto los valores propios de la sociedad como el estado de la criminalidad y el modo en que se administra la justicia. Esto, puede ser fácilmente ejemplificado en el diagnóstico del año 2013 elaborado por la Red Chilena contra la Violencia Hacia las Mujeres: "Las instituciones del Estado fragmentan las manifestaciones de violencia hacia las mujeres en cifras y leyes por delito o por víctima, cuestión que no permite ver las conexiones y superposiciones entre unas y otras ni la globalidad del problema, despolitizándolo, ocultando que la violencia hacia las mujeres es estructural” (RED, 2013:1), es ésta visión institucional fragmentada y fragmentaria la que los medios informan a la sociedad. Al presentarse la violencia que sufren las mujeres como “casos”, el problema parece tomar un tinte más particularista, dando a cada “caso” la característica de “aislado”. Así, los medios de comunicación presentan “casos excepcionales que dan la sensación de ser individuales”.

Wodak (1997) argumenta que la acción social y los prejuicios presentes en el discurso se ven influenciados por la forma en que se realizan las narraciones periodísticas. La representación de la mujer como grupo específico opera tanto en los planos valorativos como cognitivos, reforzando estereotipos y ofreciendo descripciones, argumentos y metáforas que muchas veces legitiman prejuicios. En palabras de Meyers, el discurso de los programas televisivos de noticias constituye una parte del problema de la violencia contra las mujeres al representarlas como responsables de su propio abuso (1997: 94). Dichas representaciones no sólo repercuten en la visión que la sociedad tiene sobre las mujeres y los problemas que las afectan, sino que también tienen un efecto directo en el comportamiento y libertad de acción de las mujeres. Les advierten qué acciones y lugares son seguros o inseguros, influyen en sus decisiones a la hora de vestir, actuar y decidir qué horarios y lugares son apropiados para ellas. Esto evidencia la forma en que la sociedad interpreta la violencia masculina dirigida hacia las mujeres: delimitando cuál comportamiento es aceptable o no para mujeres y para hombres.

Capítulo V: Metodología

Método y Diseño

La realidad social se presenta como una “emergencia”, un producto en constante construcción a partir de procesos sociales que se desarrollan paralelamente en distintos planos (material, simbólico, subjetivo) y en un contexto específico. Ésta es producida por la acción de los hombres, quienes tienen la labor de transformarla (SERRANO, 1998.). En ella, los actores sociales desarrollan su actuar dentro de ciertos marcos que lo condicionan y limitan sus prácticas sociales. Es por ello que los objetos a investigar por las ciencias sociales presentan condiciones de emergencia (“producción”) más que de origen (“creación”). La realidad a la que se enfrenta el investigador social (por su carácter social) no puede ser comprendida bajo los términos en que se entiende a la realidad que se enfrentan los investigadores de las “ciencias duras”.

La relación “sujeto - objeto” en que se comprende a las ciencias de la naturaleza, se reemplaza por una en donde la interacción social y los procesos de socialización juegan un papel preponderante. El investigador social (como sujeto inserto en determinado contexto) debe comprender a otro sujeto dentro de su lógica particular; interpreta las interpretaciones que hace el sujeto a partir de su propia subjetividad; y teniendo en cuenta la interacción directa que tiene con su “objeto de estudio”.

En los procesos de socialización e interacción, los sujetos internalizan uno de los elementos centrales para la investigación social: el lenguaje. Este es “instrumento y objeto de la investigación social” (ALVIRA, IBÁÑEZ y GARCÍA, 1986: 10), perteneciendo el orden social al orden del habla. Una compleja red de relaciones sociales es activada a través del campo de la enunciación o contexto existencial, mientras que una compleja red de relaciones lingüísticas es activada por el campo de lo enunciado. Cada objeto de la investigación social “empieza a existir – como objeto- al ser nombrado” (ALVIRA ET AL 1986: 10), todo instrumento de la investigación es un “juego de lenguaje”.

La realidad de los sujetos se construye a partir de la interacción dialéctica entre subjetividad y materialidad. Los investigadores deben adaptar sus estrategias tanto para comprender el aspecto medible y consciente de lo social, como aquellos que integran a las prácticas sociales, discursos y significaciones propias de los sujetos.

En investigación social se reconocen las perspectivas metodológicas de cuantitativo y cualitativo, las que definen las prácticas “tecnológicas” y los procedimientos por los cuales se construyen los datos, determinando el diseño de la investigación (DÁVILA, 1994). La raíz de esto generó un debate ontológico, basado en las categorías de “cantidad” y “cualidad”, el cual llevó a un debate de supuestos teóricos-metodológicos para legitimar según su “origen” el modo de medirlo.

El diseño de los estudios cuantitativos se caracteriza por ser rígido, estructurado y permitir la captura de datos a nivel de hechos concretos y manifestaciones conscientes de los sujetos, para ser posteriormente numerizados. En este tipo de diseño no hay cabida para el azar ni la improvisación: “la información excedente del plan de diseño-contexto del posible azar- se pierde como ruido” (IBÁÑEZ, 1979: 263).

Por su parte, el diseño de investigación en los estudios cualitativos es flexible y abierto a la imprevista información que la subjetividad pueda brindar. La flexibilidad le permite realizar cambios a las estrategias metodológicas establecidas durante el diseño. Esto permite la recolección de datos en distintos momentos de la investigación, ya que “el investigador interviene en el proceso de investigación como sujeto en proceso de investigación: los datos producidos por el proceso de investigación se imprimen en el sujeto en proceso de la investigación –modificándolo-; esta modificación le pone en disposición de registrar la impresión -y digerir mentalmente – de nuevos datos, y así se abre un proceso dialéctico inacabable” (IBÁÑEZ, 1979: 263).

Es importante recordar que los objetos de la investigación social poseen el carácter de emergencia (como producción), siendo ésta la que lo posibilita. Ambos tipos de investigación social son dispositivos de producción de conocimiento de aspectos

específicos de la realidad social, acorde a los objetivos prefijados, y pueden articularse en un solo diseño que permitirá una aproximación a las experiencias de los sujetos.

Plan de análisis

El discurso a analizar en la presente investigación es la noticia, como una forma de comunicación particular formada tanto por palabras, ordenadas en cierta jerarquía y escogidas con cierta intencionalidad, como por imágenes que complementan su mensaje; y los comentarios que los/as lectores/as escriben a aquellas noticias en las páginas web de los periódicos escogidos, bajo el entendido de que en estos comentarios expresan sus opiniones y discurso respecto a los temas tratados en las noticias.

La unidad de análisis de este estudio será la “noticia” y los comentarios registrados por los lectores en ella. Para fines del presente estudio, se considerará como “noticia” aquellos textos que son publicados en medios de comunicación y que cumplen una función informativa, excluyendo la publicidad, las viñetas, los contenidos gráficos y los textos periodísticos de carácter evaluativo e interpretativo (como las cartas al director, los artículos de opinión, las columnas de opinión y los editoriales). Esto último, debido a que los textos interpretativos y los de opinión, expresan la opinión particular de su autor o la fuente entrevistada y no permiten establecer la visión del medio de comunicación respecto al tema que se está tratando. Por otro lado, la opinión de los lectores puede verse alterada por la opinión entregada en textos interpretativos y de opinión.

Para el análisis de dichas noticias y sus respectivos comentarios se elaboró una ficha que será analizada según los conceptos tratados en el marco teórico. En dicha ficha se registrarán: la fecha, el año, el titular, breve resumen del contenido, largo promedio de la noticia (líneas), palabras clave, palabra usada para describir el delito, uso de fotografía, relación entre víctima(s) y victimario(s), características de víctima(s), características del victimario(s), fuentes citadas, lugar y hora en que ocurrió la agresión, posibles causas del hecho. Sobre los comentarios se registrará: sexo del comentarista (y edad en caso de poder ser identificada), fecha del comentario, breve resumen del comentario, palabras clave, nivel

de responsabilidad que asigna a la víctima, nivel de responsabilidad que asigna al victimario, nivel de responsabilidad que asigna al contexto en que ocurrió el delito y si es que asigna o no responsabilidad a factores no nombrados en la noticia.

Los datos registrados en las fichas fueron almacenados en una base de datos para realizar una primera descripción mediante el programa SPSS, luego se procederá al análisis de contenido utilizando el programa Atlas.ti.

Si bien existen otros tipos de instrumentos que son útiles para la medición y análisis de la magnitud y alcance de éste problema, como los registros administrativos elaborados por instituciones como Carabineros de Chile, CAVAS, Servicio médico legal y Fiscalía, y encuestas de violencia contra las mujeres, éstos no serán utilizados en el análisis. Según el “Informe Anual 2012” elaborado por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, ambos instrumentos presentan carencias, son insuficientes y poco desarrollados en la región, siendo una de sus principales debilidades la falta de consenso interinstitucional a nivel nacional para generar y acordar cifras oficiales: “se constata que la información es parcial y desagregada, y que las instituciones que intervienen en los distintos niveles o escalones de la pirámide [...] no se vinculan entre sí, lo que se traduce en la baja accesibilidad de la información existente y en problemas para comparar información entre instituciones y entre países.”(OIG, 2013: 15). A pesar de lo anterior, información de registros administrativos (Servicio médico legal) fue utilizada y analizada para generar información necesaria para la sección “Antecedentes” de ésta investigación.

Considerando el carácter cualitativo y los objetivos de la investigación, se escogió como pertinente al “análisis de contenido” por permitir realizar inferencias aplicables al contexto de los sujetos y su autopercepción.

Esta estrategia de análisis también permite comprender el discurso de los hablantes más allá del nivel sintáctico, siendo posible indagar en su significado semántico. En cuanto a éste último nivel, “es posible entender la función semántica como un aspecto del dominio pragmático” (NAVARRO y DÍAZ, 1995: 185), que corresponde a lo de la sociedad que se

construye mediante el habla. Al movernos en estos tres niveles de comprensión, podemos entender la subjetividad de los hablantes, mediante la interpretación de sus acciones que traspasan su discurso, y se manifiestan en lo no verbal y en su interacción con otros sujetos.

El análisis de discurso aporta una sistematicidad especial a la hora de estudiar el discurso presente en los medios de comunicación, por su capacidad de hacer visible aquellas estrategias discursivas más sutiles, evidenciando opiniones, valores y supuestos presentes en los textos. Una de las principales premisas del análisis de discurso es el estudiar el “texto en contexto”, rompiendo con la dicotomía realidad-discurso. Esto permite el análisis de los discursos de los medios en su calidad de hechos sociales que participan e influyen en situaciones sociales y sus causas, al ser parte de la realidad.

Muestra

Para llevar a cabo ésta investigación se recurrió a una muestra no probabilística, específicamente cualitativa. Debido al enfoque cualitativo utilizado, no busca cuantificar los datos obtenidos. Tiene como característica principal la búsqueda de representatividad, pero de forma distinta que la muestra estadística: busca representar redes de relaciones donde cada participante se entiende como una posición dentro de una estructura (CANALES, 2006). Para la elección de la unidad de análisis del estudio nos basaremos en criterios de selección concretos posteriormente señalados.

Criterios de Selección

Para escoger los diarios con versión on-line se utilizó el sitio web www.alexacom.com, el cual clasifica en forma de ranking los sitios web según la cantidad de visitas que reciben. Se escogió los 3 sitios de noticias on-line chilenos con más visitas durante el mes de Junio de 2013 [<http://www.alexacom.com/topsites/countries/CL>], dejando fuera aquellos sitios de noticias on-line en los cuales no se puede comentar (como el sitio web del diario Las Ultimas Noticias, en el que dicho diario es subido en formato flash) y los sitios web que

incluyen contenido de audio (como el de Radio Bio-Bio). Los sitios de noticias on-line escogidos según cantidad de visitas son:

1. (12 en ranking Alexa-Chile, junio 2013) El Mercurio de Santiago Online (emol.cl).
2. (18 en ranking Alexa-Chile, junio 2013) La Tercera (latercera.com).
3. (40 en ranking Alexa-Chile, junio 2013) La Cuarta (lacuarta.com).

De los diarios on-line seleccionados se buscó y registró las noticias y comentarios a éstas, cuyo tema central sea “violación” y “abuso sexual”, independiente de las características del victimario y la víctima, publicadas entre los años 2011 y el primer semestre del año 2013. Se filtró aquellas noticias que referían a dichos conceptos en un sentido distinto al buscado (ejemplos: violación de morada, abuso de poder, violación como triunfo de un equipo de fútbol sobre otro). Además, se decidió incluir noticias internacionales (aquellas que tienen lugar en el extranjero o cuyos protagonistas no son chilenos, esto bajo el supuesto de que, independientemente del contexto y nacionalidad de los actores, los comentaristas expondrán sus opiniones en torno a la noticia. Cabe mencionar, que al tratarse de medios digitales nacionales, los lectores suelen ser chilenos. El periodo de análisis fue escogido por ser los tres años más recientes, comenzando desde el año 2011 ya que los tres sitios de noticias online coinciden en activar las casillas de comentarios (iniciando sesión en el sitio, utilizando correo electrónico o vía Facebook) a partir de dicho año.

El universo total de publicaciones digitales en los medios seleccionados cuyos temas centrales fueron “violación” y “abuso sexual” es de 572 textos, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

| | Emol.cl | Latercera.com | Lacuarta.com |
|--------------|----------------|----------------------|---------------------|
| 2011 | 67 | 74 | 50 |
| 2012 | 71 | 83 | 110 |
| 1º sem. 2013 | 32 | 49 | 36 |
| Total | 170 | 206 | 196 |

De este total se filtró y seleccionó aquellos textos que cumplen con las características de “noticia”, eliminando las publicaciones de carácter interpretativo o de opinión que no cumplan con los criterios especificados para la unidad de análisis. La muestra quedó constituida por un total de 414 noticias, siendo su distribución por medio y año la siguiente:

| | Emol.cl | Latercera.com | Lacuarta.com |
|--------------|----------------|----------------------|---------------------|
| 2011 | 43 | 54 | 48 |
| 2012 | 45 | 51 | 100 |
| 1º sem. 2013 | 22 | 29 | 22 |
| Total | 110 | 134 | 170 |

Finalmente, la muestra quedó constituida por noticias, y sus respectivos comentarios, sobre violación y abuso sexual publicadas en los diarios online emol.cl, latercera.com y lacuarta.com entre los años 2011 y el primer semestre del año 2013.

Capítulo VI: Resultados.

A continuación, se presentan los primeros resultados de este estudio. Para facilitar la comprensión del análisis, éste se ha dividido en un análisis del cuerpo noticioso (las noticias), una caracterización de quienes comentan las noticias sobre violación y abuso sexual, un análisis de las imágenes que complementan el discurso noticioso y una caracterización de los principales actores de las noticias, víctimas y victimarios, a partir del discurso de los medios y los comentaristas. De este análisis, surgieron las conclusiones finales a este estudio.

Las Noticias

En las noticias sobre violación y abuso sexual presentadas en los tres medios, las víctimas y presuntas víctimas son invisibilizadas, adquiriendo protagonismo los victimarios. Esto es aún más notorio en aquellas noticias en que el victimario o presunto victimario es un personaje público. La identidad del personaje público, a su vez, influye en cómo la noticia es clasificada dentro de los sitio webs de los periódicos:

EMOL (2011):

P.4: Acusan a Kalimba de haber abusado de ex novia y su hija de 5 años. Sección: Cultura y Espectáculos.

P.20: EE.UU. detiene al cantante Kalimba y alista su entrega a las autoridades mexicanas. Sección: Cultura y Espectáculos.

P.21: Emiten orden de arresto contra actor de Carrusel por violación de menores. Sección: Cultura y Espectáculos.

LA CUARTA (2011):

P.1: ¡De thriller! Cirilo prófugo por violación. Sección: Espectacular (Espectáculos y entretenimiento).

P.21: Acusaron al cantante Kalimba de violación. Sección: Espectacular (Espectáculos y entretenimiento).

P.42: Kalimba cantará en la cárcel por presunta violación. Sección: Espectacular (Espectáculos y entretenimiento).

LA TERCERA (2011):

P.1: Cantante Kalimba es acusado de violación en México. Sección: Entretenimiento.

P.31: Juez otorga libertad a cantante mexicano Kalimba, acusado de violación. Sección: Entretenimiento.

EMOL (2011):

P.1: Abogada de escritora que acusa a Strauss-Kahn de abuso se reúne con fiscales. Sección: Mundo (Internacional).

P.2: Abogado de mujer que acusa a Strauss-Khan está viviendo un drama increíble. Sección: Mundo (Internacional).

P.3: Abogado en Francia se integra a defensa de la mucama que denunció a Strauss-Kahn. Sección: Mundo (Internacional).

P.8: Caso Strauss-Kahn inspira episodio de la serie Law & Order. Sección: Mundo (Internacional).

P.12: Defensa de Strauss-Kahn asegura que relación con mucama pudo ser consentida. Sección: Mundo (Internacional).

P.13: Defensa de Strauss-Kahn contrata detectives privados para desacreditar a supuesta víctima. Sección: Mundo (Internacional).

P.25: Fondo Monetario Internacional seguirá analizando de cerca la situación de Strauss-Kahn. Sección: Mundo (Internacional).

P.30: Informe diplomático afirmaría que hay arañazos en el cuerpo de Strauss-Kahn. Sección: Mundo (Internacional).

LA CUARTA (2011):

P.17: Acusan a caporal del FMI de abuso sexual. Sección: Vuelta al Mundo (Internacional).

P.25: Califa Strauss-Kahn admite contacto sexual con mucama . Sección: Vuelta al Mundo (Internacional).

P.27: Confirmaron violación a víctima de Strauss Kahn. Sección: Vuelta al Mundo (Internacional).

P.49: Otra eva demandará a ex capi de FMI por intento de violación. Sección: Vuelta al Mundo (Internacional).

LA TERCERA (2011):

P.14: Dominique Strauss-Kahn recupera su pasaporte. Sección: BBC Mundo (Internacional).

P.16: El ex director del FMI intentó llevarse a dos empleadas más a su habitación de hotel. Sección: Mundo (Internacional).

P.17: En su primer día en arresto domiciliario Strauss Kahn conoce a sus vecinos. Sección: Mundo (Internacional).

P.51: Strauss-Kahn se careó con escritora francesa que lo acusa de agresión sexual. Sección: Mundo (Internacional).

En muchos casos la identidad de la víctima se presenta en relación a su vínculo con el victimario. Así, quien es violentado es nombrado como “la hija/o”, “la nieta/o”, “la víctima de” y su identidad es re-construida a partir de un otro, mientras que el relato y el sentido de la noticia se construye entorno al victimario, la escena del crimen que provocó, sus antecedentes, la investigación y las futuras consecuencias de sus acciones.

En concordancia con las estadísticas mencionadas en capítulos anteriores, las víctimas suelen ser menores de edad y los victimarios personas cercanas a la víctima o a sus familias. Respecto a las relaciones entre víctima y victimario, se observan claras relaciones de poder, en donde la víctima no suele estar a la par con su agresor, si no que se encuentra en una posición que “facilita” su vulneración, siendo un pariente de menor edad del victimario (hija/o, sobrina/o, nieta/o), estando bajo su cuidado o protección o existiendo de por medio relaciones laborales, en donde el agresor ostenta un grado mayor.

Las palabras “violación”, “abuso sexual” y “abuso” son frecuentemente usadas indistintamente en una misma noticia para describir un mismo delito, causando confusión respecto a la verdadera gravedad del hecho.

EMOL (2012):

P.11: Condenan a profesor que abusó de menor en colegio en San Bernardo.

El Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo declaró culpable a Gustavo Enrique Rojas Espinoza por el delito de violación reiterada contra un niño de nueve años.

SANTIAGO.- El Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo declaró culpable a Gustavo Enrique Rojas Espinoza (38) por el delito de violación reiterada en contra de una menor de nueve años al interior del establecimiento educacional en la comuna de San Bernardo, en hechos ocurridos entre marzo y noviembre de 2010.

En su veredicto condenatorio el tribunal validó las pruebas esgrimidas por la fiscal adjunta del área Occidente María Eugenia Araneda.

La persecutora logró acreditar el delito y la participación del acusado valiéndose de exámenes médicos, pericias psicológicas, informes planimétricos y fotográficos del lugar, junto con las declaraciones de testigos y de la propia víctima, quien relató lo sucedido ante los magistrados.

Si bien la acusación de la también se formuló por el delito de abuso sexual, el tribunal optó por desestimar el cargo y declaró al acusado culpable de violación reiterada, acogiendo como agravante el hecho se encontraba a cargo del cuidado de la menor en su condición de profesor del establecimiento.

La Fiscalía Occidente solicitó una pena de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo, la que en definitiva deberá resolver el tribunal el próximo 1 de agosto, fecha fijada para la lectura de sentencia.

P.13: Condenan a profesor que violó a menor al interior de colegio en San Bernardo.

La Fiscalía Occidente solicitó una pena de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo, la que en definitiva deberá resolver el tribunal el próximo 1 de agosto.

El Tribunal Oral en lo Penal de San Bernardo **declaró culpable a Gustavo Enrique Rojas Espinoza (38) por el delito de violación reiterada en contra de una menor de nueve años al interior del establecimiento educacional** en la comuna de San Bernardo, en hechos ocurridos entre marzo y noviembre de 2010.

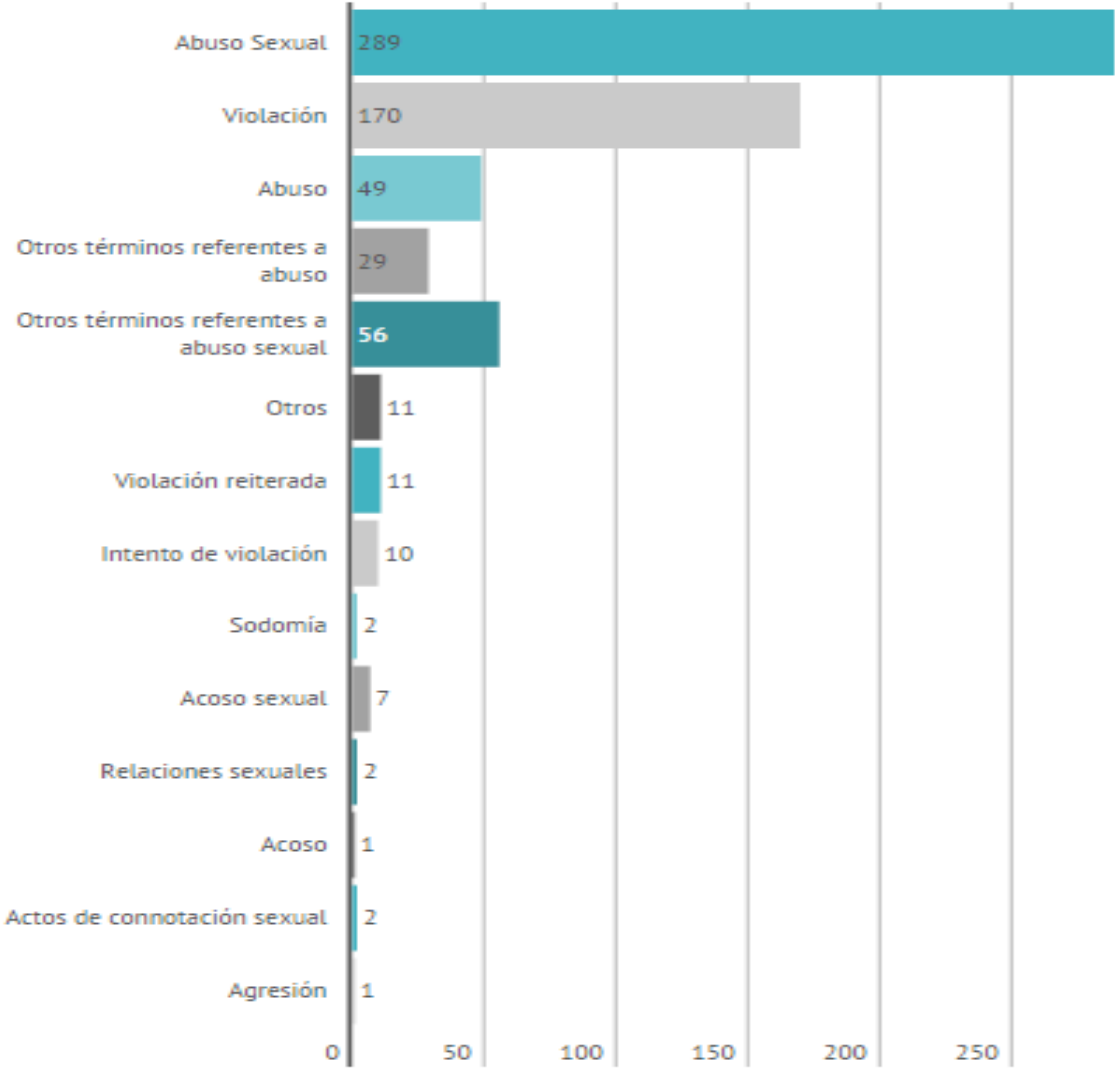
En su veredicto condenatorio el tribunal validó las pruebas esgrimidas por la fiscal adjunta del área Occidente María Eugenia Araneda.

La persecutora logró acreditar el delito y la participación del acusado valiéndose de exámenes médicos, pericias psicológicas, informes planimétricos y fotográficos del lugar, junto con las declaraciones de testigos y de la propia víctima, quien relató lo sucedido ante los magistrados.

Si bien la acusación de la también se formuló por el delito de abuso sexual, el tribunal optó por desestimar el cargo y declaró al acusado culpable de violación reiterada, acogiendo como agravante el hecho se encontraba a cargo del cuidado de la menor en su condición de profesor del establecimiento.

La Fiscalía Occidente solicitó una pena de quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo, la que en definitiva deberá resolver el tribunal el próximo 1 de agosto, fecha fijada para la lectura de sentencia.

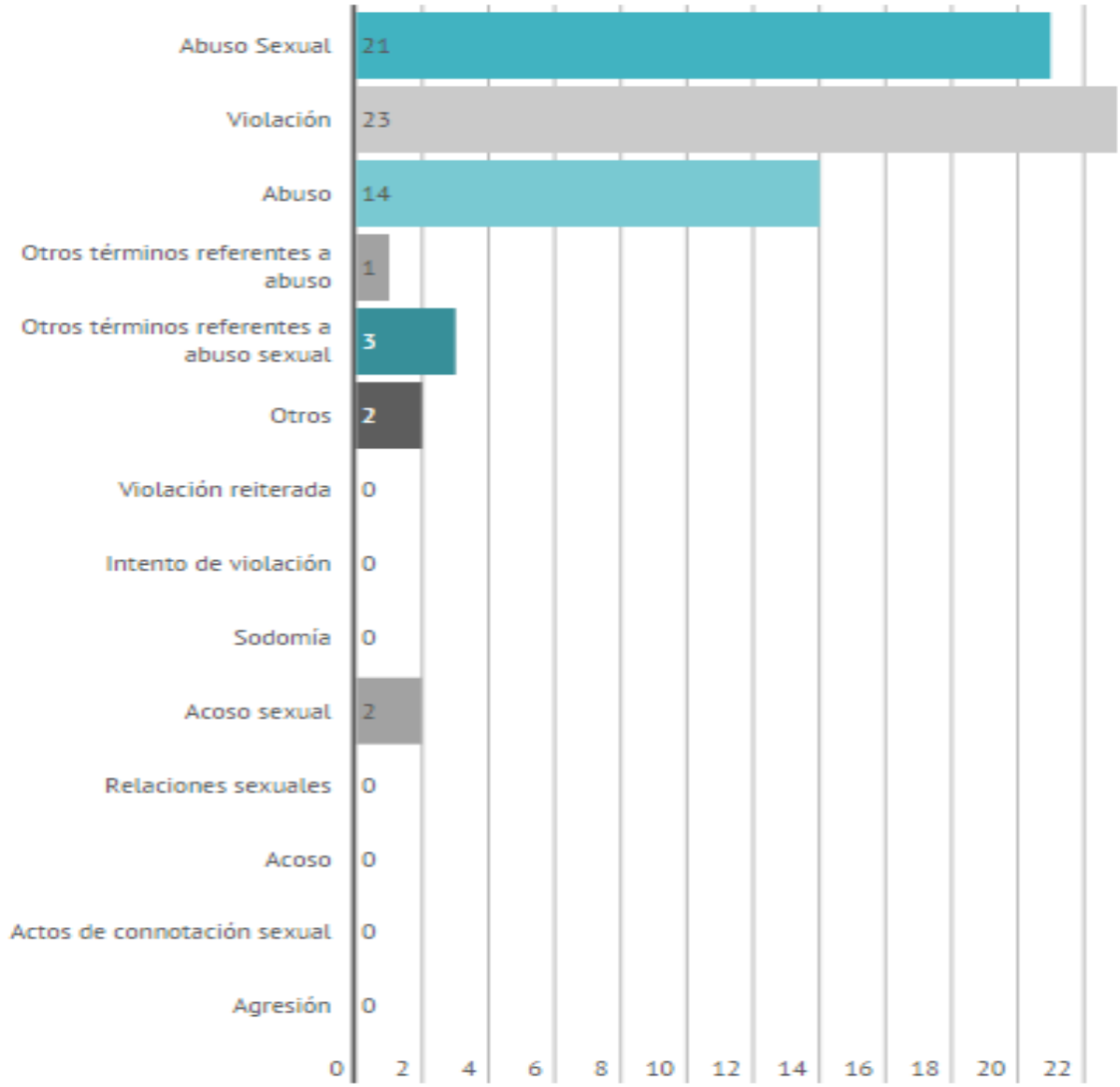
Gráfico 5: Total de menciones de los términos utilizados para describir delitos sexuales en La Cuarta, La Tercera y Emol. Período: 2011 – primer semestre 2013.



Fuente: Elaboración propia en base a noticias publicadas en Lacuarta.com, Latercera.com y Emol.cl (2011, 2012, 2013).

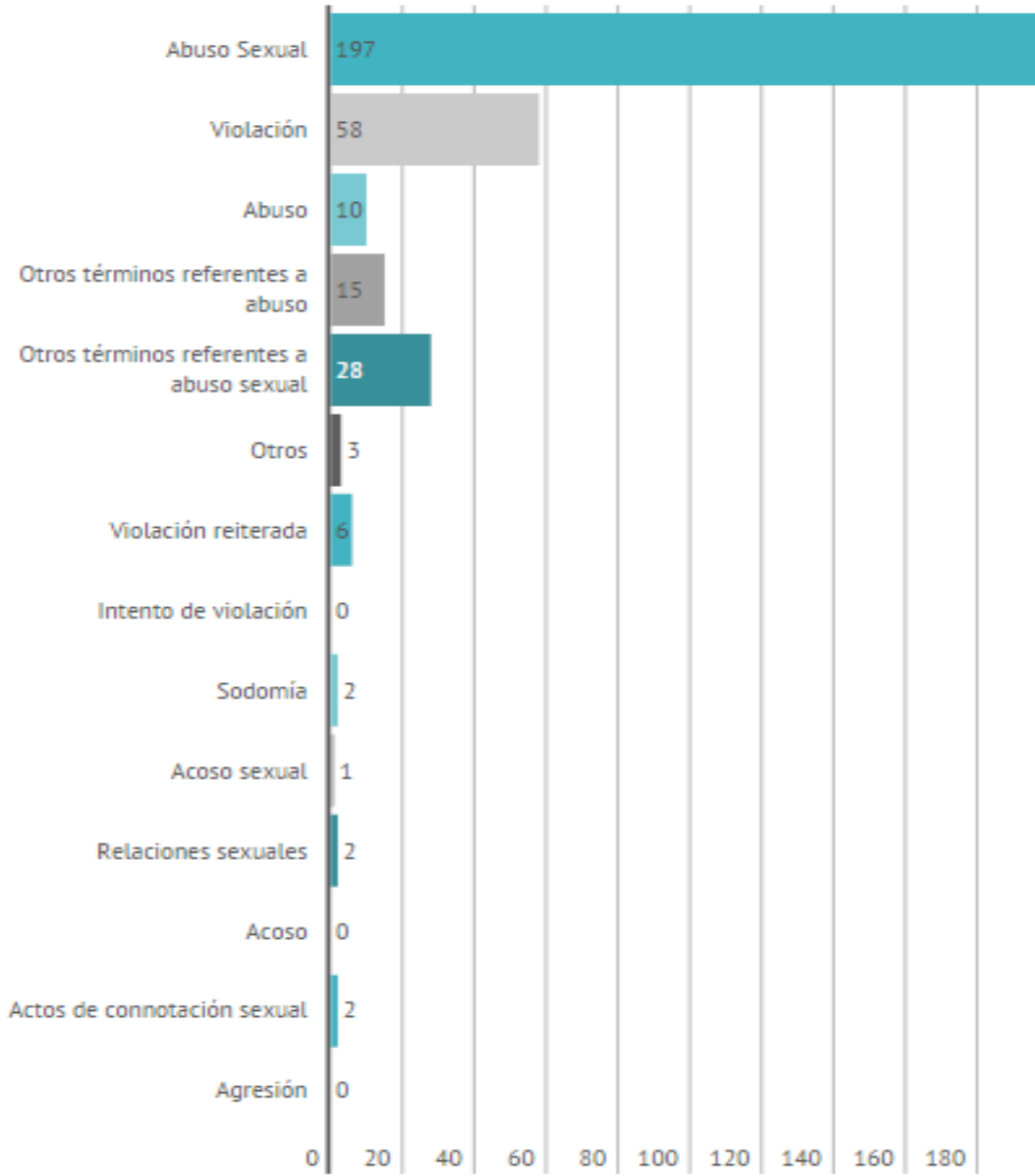
Del total de 414 noticias analizadas, en relación a los términos utilizados para describir los delitos sexuales en los tres medios escogidos, “abuso sexual” y “violación (170) son los más utilizados en las noticias analizadas, siendo el primero el que registra más menciones (289).

Gráfico 6: Total de menciones de los términos utilizados para describir delitos sexuales en La Cuarta. Período: 2011 – primer semestre 2013.



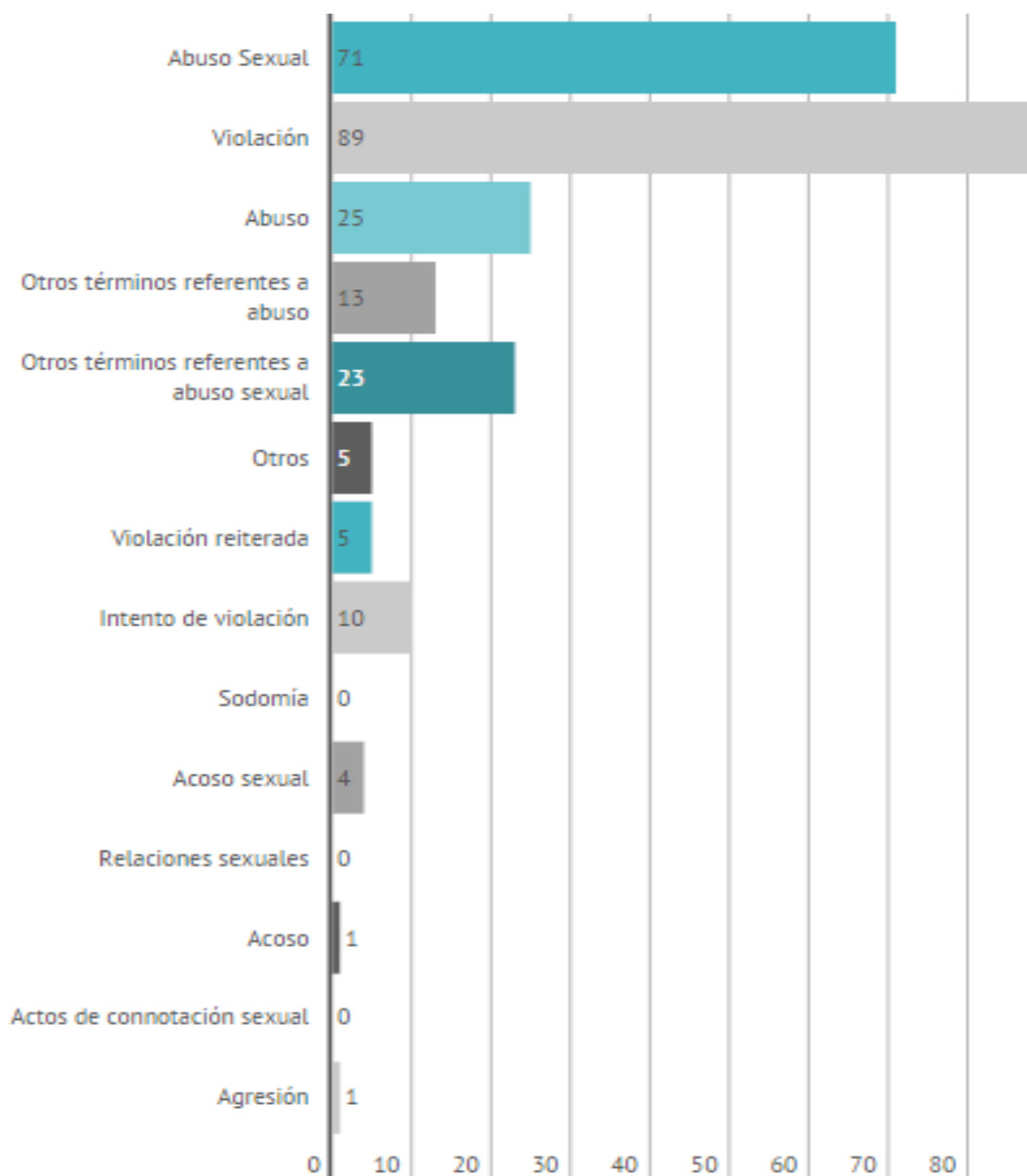
Fuente: Elaboración propia en base a noticias publicadas en Lacuarta.com, Latercera.com y Emol.cl (2011, 2012, 2013).

Gráfico 7: Total de menciones de los términos utilizados para describir delitos sexuales en La Tercera. Período: 2011 – primer semestre 2013.



Fuente: Elaboración propia en base a noticias publicadas en Lacuarta.com, Latercera.com y Emol.cl (2011, 2012, 2013).

Gráfico 8: Total de menciones de los términos utilizados para describir delitos sexuales en Emol. Período: 2011 – primer semestre 2013.



Fuente: Elaboración propia en base a noticias publicadas en Lacuarta.com, Latercera.com y Emol.cl (2011, 2012, 2013).

Mientras que Emol y La Cuarta emplean los términos “violación” y “abuso sexual” con frecuencias similares entre las menciones de ambos términos, inclusive usándolos de manera confusa en una misma noticia, La Tercera usa con mayor frecuencia el término “abuso sexual”, como un concepto más general para describir los crímenes. En los tres

medios, incluso si el delito o presunto delito es específicamente una “violación”, se prefiere el término “abuso sexual” o “abuso” para describir lo ocurrido.

En las narraciones periodísticas, suelen atribuirse “causas” a los delitos o hacer conjeturas sobre éstas. Entre las más mencionadas se encuentran: Que la víctima se encuentre sola en casa a la hora del suceso, prostitución infantil, problemas culturales e intercambio de la víctima por especies y dinero.

Las acciones policiales (investigaciones, detenciones), judiciales y penales suelen ser un foco de atracción para los medios, haciendo seguimiento continuo en aquellos casos de alto impacto.

La narración y construcción de los textos informativos muchas veces tienden a patologizar el actuar de quien comete violencia sexual. Además de la patologización, el destacar el carácter público de victimarios famosos o de altos cargos, sobreponiendo esto al tema central de la noticia (el abuso sexual o violación), destaca como otra forma en que la culpabilidad es desviada.

La violencia sexual no es abordada como un problema específico y estructural, si no como delitos puntuales de frecuencia reiterada. La trivialización contribuye a la naturalización de un tipo de violencia que muchas veces es silenciada.

En las noticias, las fuentes citadas suelen ser autoridades vinculadas al caso (abogados, fiscales, carabineros y policía) quienes brindan información sobre antecedentes puntuales. La información y las especulaciones basadas en antecedentes policiales son, en éste sentido, valoradas por sobre opiniones, reflexiones y explicaciones informadas elaboradas por expertos que ayuden a la comprensión del problema.

Más allá de ésta búsqueda de objetividad, apoyada en autoridades, la forma en que son narradas las noticias nos devela la línea editorial de su medio, junto con su ideología. En

este intento de compatibilizar la información que se desea entregar con los valores del medio, la narración de las noticias puede resultar confusa e incluso, contradictoria.

EMOL (2012):

P.7: Caso de una niña de once años embarazada tras abuso sexual conmociona a Argentina.

La madre de la menor había pedido a la justicia la interrupción de la gestación, pero inesperadamente desistió de ello, lo cual **despertó la sospecha de presiones por parte de agrupaciones pro aborto.**

BUENOS AIRES.- El caso de una niña de 11 años embarazada, cuya madre pidió a la justicia que se le permitiera interrumpir la gestación pues era fruto de abusos sexuales, pero inesperadamente desistió de ello, ha reavivado en Argentina la polémica que rodea a la legalización del aborto.

Organizaciones sociales denunciaron este viernes posibles presiones a la familia de la niña embarazada de tres meses, luego de que la madre se presentara inesperadamente este jueves en los tribunales de la provincia argentina de Entre Ríos para desistir del pedido para que la justicia habilite el aborto.

Estela Díaz, representante de la Campaña Nacional por el Aborto Seguro y Gratuito, integrado por varias entidades, indicó a la prensa que "los abogados (de las ONG) están investigando el tema para tomar acciones ante las presiones que pudo sufrir la familia".

La madre de la niña, que cambió de parecer luego de mantener una audiencia con el juez del caso, Raúl Tomaselli, **"fue intimidada, presionada, manipulada para que retire el pedido de la interrupción del embarazo", indicó a su vez un comunicado de la Campaña. [...]**

Medios locales afirman que la madre había pedido que se le practicara el aborto a la niña en el hospital de San Salvador, pero allí le aconsejaron que pidiera primero la autorización a la Justicia.

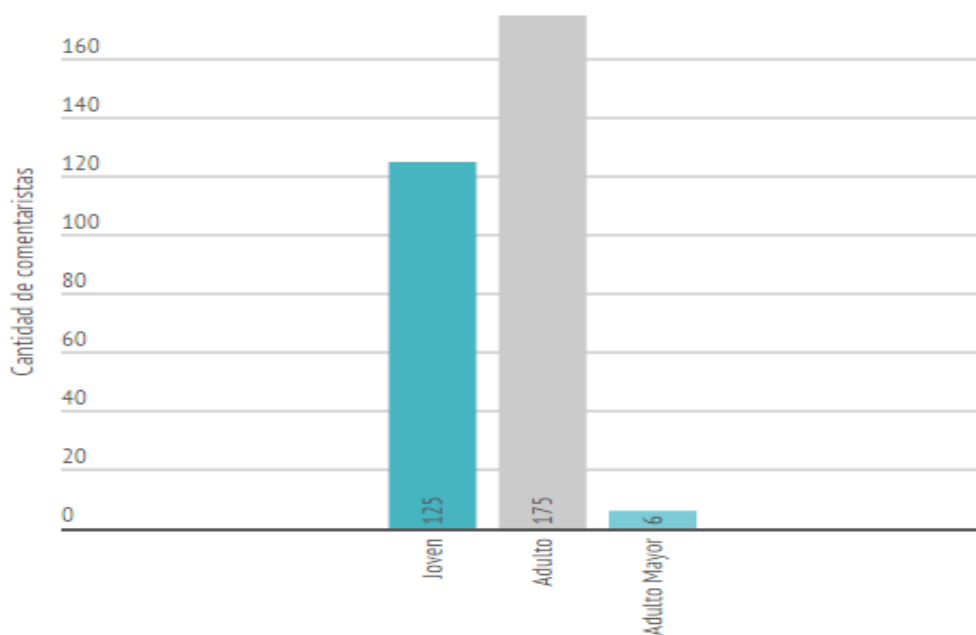
"Se actuó de manera indebida porque el personal médico no tendría que haber judicializado el tema y cuando el juez Tomaselli recibió el caso debería haber enviado a la niña a un centro de salud para que se le practique el aborto, debido a que está contemplado en el artículo 86 del Código Penal", evaluó Díaz. [...]

El aborto está prohibido por ley en Argentina, salvo en casos de peligro para la vida o la salud de la madre, violación o abuso a una mujer discapacitada, pero estos casos suelen dirimirse en los tribunales.

Características de los comentaristas

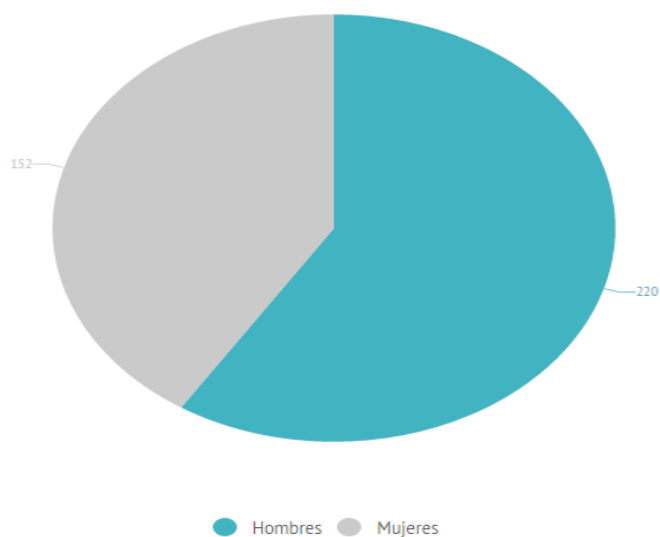
En base al total de comentarios realizados en los medios (latercera.com, lacuarta.com y emol.cl), se pudo determinar que el comentarista promedio en las noticias analizadas corresponde a un hombre adulto chileno, los cuales no acostumbran a comentar más de una vez en la noticia.

Gráfico 9: Grupo etario de los/as comentaristas en La Cuarta, La Tercera y Emol. Período: 2011 – primer semestre 2013.



Fuente: Elaboración propia en base a los comentarios en noticias publicadas en Lacuarta.com, Latercera.com y Emol.cl (2011, 2012, 2013).

Gráfico 10: Sexo de los/as comentaristas en La Cuarta, La Tercera y Emol. Período: 2011 – primer semestre 2013.

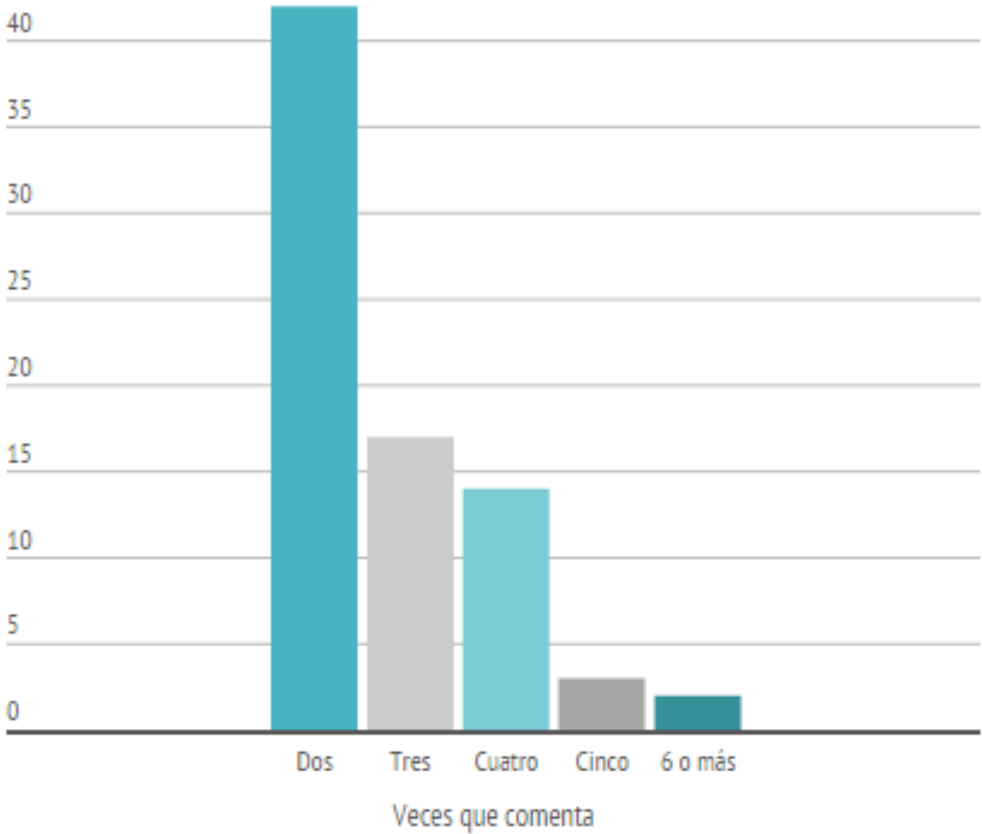


Fuente: Elaboración propia en base a los comentarios en noticias publicadas en Lacuarta.com, Latercera.com y Emol.cl (2011, 2012, 2013).

Del total de comentaristas cuyas edades (306) y sexo (372) pudieron ser determinados, es posible determinar que la mayoría de los comentaristas son adultos (175), mientras que 125 comentaristas son jóvenes.

En cuanto al sexo de los comentaristas, la mayoría de ellos son hombres (220), por sobre un total de 152 mujeres.

Gráfico 11: Cantidad de comentaristas en La Cuarta, La Tercera y Emol que superan un solo comentario. Período: 2011 – primer semestre 2013.



Fuente: Elaboración propia en base a los comentarios en noticias publicadas en Lacuarta.com, Latercera.com y Emol.cl (2011, 2012, 2013).

Del total de comentaristas, sólo 42 comentaron dos veces en la misma noticia. La cantidad disminuye significativamente al superar el segundo comentario. Esto muestra que, si bien

los comentaristas desean expresar su opinión sobre el hecho noticioso, no suelen estar dispuestos a conversar o discutir extensamente sobre el tema.

Los comentaristas demuestran mayor empatía en aquellos casos donde las víctimas son menores de edad, mientras que a las víctimas mayores de edad o adolescentes les restan credibilidad e incluso les atribuyen una cuota de culpabilidad en el hecho.

EMOL (2011):

P.32: Joven argentina muere apuñalada tras casarse con su violador y presunto asesino

La víctima, identificada como Carla Figueroa, no presentaba signos de haberse defendido de su atacante.

BUENOS AIRES.- Una joven argentina de 18 años murió apuñalada semanas después de contraer matrimonio con un hombre al que había denunciado como su violador y que fue arrestado este sábado como principal sospechoso del crimen. [...]

-Comentario 1(mujer adulta): Crónica de una muerte anunciada, casarse con su violador, o relación enfermiza, que pena por el nene.

Responder · Me gusta · Seguir publicación · 11 de diciembre de 2011 a la(s) 15:03

-Comentario 2 (mujer adulta): por tonta le paso!!!!

Responder · Me gusta · Seguir publicación · 11 de diciembre de 2011 a la(s) 12:05

LA CUARTA (2013):

P.13: Modelo chilena acusa de secuestro y violación a peligroso narco.

La mujer asegura que Guido Franchini Aburto la mantuvo prisionera desde el jueves de la semana pasada.

-Comentario 1 (Hombre adulto): Secuestrada y violada una huevona de 27 años, esa hueva no se lo cree ni ella misma. 1/05/13 21:59

-Comentario 4 (mujer adulta): todo la farandulandia con esta noticia, por cierto ellos eran pareja??? pa mí otro TONGO pa ganar money pal fin de semana. 30/04/13 16:35

Los comentaristas demuestran nula o baja confianza en el sistema judicial, se recalca el hacer justicia por medios propios. Los castigos y penas más mencionados por los comentaristas son aquellas que aluden a otro tipo de violencia y al “pagar con la misma moneda”.

LA CUARTA (2013):

P.10: Hombre acusado de abuso sexual a su sobrinita quedó libre.

El juez alegó que violaron la privacidad del tipo cuando le cacharon las escenitas en su iPod.

-Comentario 1 (edad y género indeterminables): que vergüenza esta justicia, esos jueces no deberían estar en ese cargo, no saben nada, no les vale de nada su título si no usan la verdad que está ante sus ojos..... y esos tipos depravados son un ascos para la sociedad.... 21/05/2013 - 13:19

-Comentario 4 (hombre joven): esta es nuestra justicia vale callampa echas comprobados y lo dejan libre que quieren estos jueces que lo pillen con la guaguita haciendo el amor para dejarlo detenido injusticia por donde lo miren poco criterio por eso nuestro país es el paraíso de la delincuencia. 21/05/2013 - 03:15

LA CUARTA (2013):

P.5: Ahorcan a dos hombres en Irán que cometieron violación.

-Comentario 2 (mujer): Ejemplo a imitar. 16/01/13 12:57

-Comentario3 (mujer): Ojala aka existiera la pena de muerte y mataran a todos los violadores. 16/01/13 12:04

Así, respecto a las víctimas existe una diferenciación entre quienes merecen pasar por experiencias de violación y/o abuso sexual, quienes es más grave que les pase, y quienes jamás deberían pasar por esto.

EMOL (2012):

P. 35: Parvularia: Fiscal dice que vio expediente "5 minutos antes de audiencia". El funcionario fue apartado de la investigación del caso de Gabriela Marín, quien se suicidó cuando supo que los sospechosos de agredirla habían sido puestos en libertad.

-Comentario 2 (hombre adulto): Pobre basura, claramente el problema no es del fiscal... TARADA Y FLAITE. Responder · 32 · Me gusta · 13 de septiembre de 2012 a la(s) 0:35

-Comentario 6 (hombre joven): En lugar de suicidarse, debió haber conseguido un arma y haber matado a sus violadores aprovechando que estaban libres. ¿O será difícil dispararle a alguien?. Creo que con rabia se puede. Y luego se suicida, no pierde nada. Responder · 8 · Me gusta · 13 de septiembre de 2012 a la(s) 2:31

Además de relacionar los hechos con factores como la hora y lugar donde ocurrió el hecho, lo que hacía la víctima, su edad, entre otros factores, suelen culpar a un otro (distinto al victimario) que no cumplió su rol o deber, y que por lo tanto desencadenó el actuar del victimario. Las mujeres (madre o víctima) aparecen como culpables del hecho, cuestionándose su actuar.

EMOL (2011):

P.26: Formalizan a sujeto por maltratos y abuso sexual contra niña de 1 año

-Comentario 1 (mujer adulta): Cuando las madres, sobretodo de niñas, van a entender que es muy riesgoso andar cambiando parejas, como quien cambia calzón, son muchos los casos que se ven de abusos y violaciones de padrastros o familiares, en especial en pequeñas, muchos dirán que es culpa de la sociedad, necesidades económicas o apreturas familiares, pero apeguen, no arrastren a sus hijos en sus malas decisiones de vida, o esperen hasta que ellos puedan defenderse o denunciar un abuso.

Responder · 20 · Me gusta · Seguir publicación · 1 de diciembre de 2011 a la(s) 10:21

-Comentario 5 (hombre joven): Señoritas, antes de sacar el PENE a colacion, algun de ustedes se ha puesto a pensar en que ambiente se desenvuelve esta gente?, quien te dice que esto paso cuando la madre estaba trabajando mientras el "vago" cuidaba a su hija, o que la mdre recibia tantas golpizas que estaba traumada (sin sus 5 sentidos), alguna mujeres viven unas realidades bien traumaticas mientas otras opinan care palo tomando tecito

-Comentario 6 (mujer joven): estimado tu argumento es super valido y tb 100% cierto, pero te pongo esto en disputa...el violador no era el padre de la bb... ahora si tuvo tantos atados con el padre biologico para que en el corto tiempo formalizo una supuesta relacion con otro hombre... dime... si a mí no me fue bien con el padre de mi hijo.. me tomo un lapso para empezar a tener otro hombre en mi vida... mas sabiendo que tiene una niña que requiere de cuidados... asi que tu argumento es válido como dije pero en este caso no corresponde... ya que siempre se justifica estos hechos diciendo que eran pobres, que la mujer era golpeada etc etc etc... cuando ellas mismas lo permiten estas cosas por no dejar de tener un PENE como dije antes...

Responder · Me gusta · 1 de diciembre de 2011 a la(s) 12:41

Comentario 10 (mujer adulta): Deberían formalizar a la madre también por negligencia y por imbécil! Responder · 16 · Me gusta · Seguir publicación · 1 de diciembre de 2011 a la(s) 10:35

EMOL (2012):

P.7: Caso de una niña de once años embarazada tras abuso sexual conmociona a Argentina.

-Comentario 1 (hombre joven): No estoy de acuerdo con el aborto, mi pregunta sería y donde esta es madre, que no educo ni tampoco cuido a su pequeña hija, el ser madre no es solo parir hay que cuidar, educar y controlar, ya que a la vuelta de la esquina estan los buenos para nada. violadores , fumones , y los que solo hacen daño en este mundo..

Responder · Me gusta · Seguir publicación · 22 de enero de 2012 a la(s) 17:04

El tema central de los comentarios no siempre se vincula con el tratado en las noticias: Suelen develar sus propios discursos acerca de temas que asocian con las noticias o debatir sobre temas sin relación alguna con los delitos.

En ninguna de las noticias analizadas el problema es explicado desde una perspectiva de violencia de género, sólo como delitos. Las notas no problematizan el problema, ni siquiera en aquellas noticias en que se hace seguimiento del caso.

Imágenes

Dejando a un lado su poder narrativo, las imágenes suelen repetirse para representar un mismo tipo de delito, representando un tópico general más que un hecho en sí mismo.

EMOL (2011):

P.6.: Arrestan a hombre acusado de dejar embarazada a una niña de 12 años



La menor quedó embarazada presuntamente tras ser atacada por la pareja de su madre (archivo). Foto: Juan Eduardo López, El Mercurio.

EMOL (2012):

P.17: En prisión preventiva quedó sujeto acusado de violar a sus hermanos menores



El sujeto, de 29 años, habría abusado de sus hermanos durante al menos diez años.

Foto: Juan Eduardo López, El Mercurio.

En caso de mostrar una imagen propia, la más frecuente es la del victimario, sobretodo en aquellos casos que involucran a un personaje público.

EMOL (2012):

P.44: Víctimas de presunto "violador en serie" cumplían características específicas



Alejandro David Santander Pérez ya había cumplido una condena de cinco años por el delito de violación. Foto: Francisco Águila V., Emol.

LA TERCERA (2012):

P.32: Integrante de Wachiturros detenido por intento de abuso sexual gozaba de libertad condicional.



La “escena del crimen” también es una imagen frecuente en éste tipo de noticias, especialmente en aquellos casos que el lugar donde ocurre el delito es un espacio que representa seguridad y protección (como un jardín infantil o escuela), en donde el crimen no debería ocurrir, y que por lo tanto, impacta de mayor forma a los lectores.

LA CUARTA (2012):

P.27: Denuncian 15 casos de abuso en jardín de Integra.



Foto: Jardín María Sara (Flick.com)

Conclusiones

El objetivo de éste estudio exploratorio fue describir y (re)conocer elementos propios de una cultura de la violación en el discurso de la sociedad chilena, representado éste por las noticias de la prensa digital y las opiniones de sus lectores. Lo que se buscó fue explorar aquellos discursos que contienen en sí creencias propias de dicho concepto, tales como: Que en ciertos contextos es “normal” que ocurra una violación (presencia de alcohol, una mujer sola en la noche, entre otros mencionados con anterioridad, la improbabilidad de que se trate de una violación cuando la víctima es o fue pareja (legal o de hecho) del victimario, que las mujeres (y en el caso de los menores de edad, sus padres o tutores) son quienes deben evitar ser violadas, y otros mitos que justifican la violencia sexual.

Las conclusiones aquí presentadas buscan dar respuesta a la pregunta de investigación, que pretendía identificar la manera en que los medios de comunicación nacionales reproducen y reafirman esquemas y valores propios de una cultura de la violación.

Una de las principales dificultades de este estudio fue el determinar con fidelidad las características de los comentaristas, como su sexo y rango etario, dado que la información que los usuarios entregan en redes sociales no siempre es fidedigna, y en ocasiones intentan esconder su identidad.

Es necesario entender los casos registrados en las noticias como una muestra del total de casos de violencia sexual que en realidad ocurren en nuestro país. En silencio de las víctimas y la falta de denuncias, sumado a que los medios de comunicación suelen mostrar sólo aquellos casos que logran algún impacto en la opinión pública, ocultan la real magnitud y prevalencia de la violencia sexual en Chile.

En las noticias analizadas puede observarse la realidad sobre abuso sexual en Chile aunque banalizada. La violencia sexual es normalizada como un crimen, un delito sin características estructurales. A pesar del evidente continuo de violencia, no existe una reflexión al respecto.

Las palabras “violación” y “abuso sexual” son usadas como sinónimos para describir un mismo delito (frecuentemente, el de violación), sin considerar que en nuestra legislación estos delitos son definidos separadamente, siendo su gravedad y penas distintas entre sí.

En el discurso de éstos medios, las desigualdades de género son ignoradas. En varios casos, el actuar de los victimarios es vinculado a problemas mentales, ésta patologización impide entender la dimensión de poder tras éste tipo de delitos y los irresponsabiliza de su actuar. Esto resta la posibilidad de comprender la violencia sexual como un problema socio-cultural.

Mientras las víctimas son invisibilizadas, los victimarios y su acción constituyen el eje de la noticia. La noticia en sí, pasa a ser la acción de un victimario, mientras que la víctima y su historia pasan a un segundo plano.

El imaginario social dominante en los medios de comunicación escogidos y en los comentarios a las noticias es de una constante victimización del cuerpo de las mujeres, donde estas deben sentirse paralizadas por el miedo, para evitar la violencia sexual. Este imaginario social naturalizan la violencia contra las mujeres, y mantienen aquellos imaginarios que justifican la violación y el abuso. Es aquí donde los medios de comunicación juegan un importante rol en los procesos de socialización encargados de la reproducción y naturalización del orden social arbitrario y la violencia simbólica que afecta a hombres y mujeres. La definición de cuales prácticas son “propias” para mujeres y cuales lo son para hombres, no sólo se basa en el poder y el prestigio, si no que también en la legitimidad.

En ninguna de las noticias analizadas el problema es explicado desde una perspectiva de enfoque de género. Las notas no problematizan la violencia, ni siquiera en aquellas noticias en que se hace seguimiento del caso, y la fuentes citadas se reducen a las oficiales (judiciales y policiales), en un irreflexivo y despolitizante que Maureira (2015) define como

una restricción de sus competencias periodísticas, dada la falta de investigación y de interés por acceder a información exclusiva.

Los periodistas y los Medios no se posicionan respecto a la violencia sexual, abandonando su papel social, la posibilidad de visibilizar un problema cultural y de ser agentes de cambio.

Como hemos visto, la naturalización de ciertas actitudes y argumentos es uno de los grandes sustentos de una cultura de la violación. Las creencias normalizadas, que Bourdieu llama *doxa*, deben ser visibilizadas, develando su carácter arbitrario y llamando a su cuestionamiento.

Estos micromachismos cotidianos que vemos en los comentarios, en donde se espera algo tan “obvio” como que cada quien cumpla su rol, argumentando esto con una sutil violencia. Hechos tan pequeños como un comentario o la desacreditación del discurso del otro, ayudan a reafirmar un sistema de dominación en donde, según Bonino (2004a), se intenta mantener la asimetría en las relaciones de género en beneficio de los hombres y los roles tradicionales de hombres y mujeres, a través de la afirmación de la identidad masculina.

En una era donde lo importante para los medios es informar con rapidez (Castells, 2000) y ser el primero en “dar la noticia”, el papel formador de los medios, en tanto entregan y forman opinión, es olvidado. La “profundidad” del relato noticioso es desplazada por la selección del hecho con mayor capacidad de provocar impacto y el tiempo en que éste puede llegar al lector, restando información al hecho, propiciando la elección de una sola fuente (o las más accesibles) y facilitando el uso de clichés en la narración periodística en pos de acelerar su redacción. Esto también se ve reflejado en las imágenes utilizadas para ilustrar cada noticia, dejando de lado su papel narrativo, se prefiere el uso de “imágenes tipo” o de “bancos de imágenes”, que suelen representar el tema de la noticia (por ejemplo, niños protegiéndose para representar abuso sexual de menores) por sobre los hechos ocurridos. A pesar de las recomendaciones internacionales y los tratados firmados, los medios de comunicación chilenos continúan sin entregar una imagen equilibrada de la

diversidad de las mujeres y contribuciones a la sociedad, tal como se evidenció en la Plataforma de Beijing en 1995. Las mujeres víctimas de violencia, en este caso sexual, siguen en un segundo plano, siendo el personaje secundario del caso, que luego será olvidado sin importar si se hizo o no justicia. De ésta, lo que importa son aquellos datos que contribuyen a perpetuar el estereotipo de la víctima clásica: Su género, su edad, si era subordinada de quien cometió el abuso, si fue su empleada o su fan, esas características que la hacen ver más débil y subyugada.

Otro factor a considerar es la elección que los medios toman sobre aquellos temas que serán destacados y, por lo tanto, considerados como importantes por el público: El conjunto de contenidos escogidos fue denominado por MC Combs y Shaw como agenda-setting (Vega, :133), y serán los que guíen al público sobre qué temas deben tener una opinión y discutir. Aún así, considerando el estado actual de los medios de comunicación, en especial el caso de los medios digitales, donde los lectores (y usuarios de la web) pueden opinar directamente en los medios, y su vez, los medios pueden observar el impacto de sus noticias mediante rankings (como Alexia.com, usado para elaborar la muestra de este estudio) y otras herramientas diseñadas para medir el tráfico de los sitios web, no podemos olvidar que existe una relación “dialéctica” entre los medios y el público, en donde la interacción constante y activa de los usuarios en conjunto con la necesidades de rentabilidad (Castells, 2009) hace necesario considerar las preferencias de los lectores a la hora de escoger el contenido de la “agenda”. Es por ello que las noticias con mayor seguimiento por los medios escogidos registradas en la etapa de análisis tenían como protagonistas a figuras mediáticas, reconocibles por los lectores, lo que asegura su interés y visitas en la web.

Según Mónica Maureira, la violencia contra las mujeres, y sus particularidades, ha ido en aumento en los últimos años. Hecho que sólo puede verse explicado por un odio, que pretende acabar con sus vidas y desaparecerlas. Para ella, el culpable principal sería el Estado, dada su incapacidad de garantizar los derechos humanos de las mujeres, no detener la violencia ni promover una cultura alejada de estereotipos de género. “La crueldad en escalada contra las mujeres está invisibilizada de manera sistemática, naturalizada y

desvirtuada en lo cotidiano, en la acción de Estado y en las políticas públicas; desvanecida en el discurso social y de los medios de comunicación.” (2015: 26). La autora, diagnostica los efectos del tratamiento que dan los medios de comunicación nacionales a las noticias sobre femicidios como “violencia desvirtuada”, que reproduce mitos y estereotipos, banaliza la violencia dentro de la pareja y promueve la idea de que la mujer debe atenerse a su rol tradicional para no ser victimizada. Diagnóstico que también es válido para las noticias sobre violencia sexual analizadas en esta tesis.

De acuerdo a esto, podemos afirmar que si los medios de comunicación cambiaran su modo actual de redactar las noticias sobre violación y abuso sexual por uno reflexivo, acorde a las recomendaciones internacionales y nacionales, que aborde el problema de la violencia sexual más allá de “casos aislados” o de “la importancia pública o mediática del victimario/a”, se conseguiría generar una opinión más reflexiva por parte de los lectores, creando conciencia del real alcance del problema de la violencia sexual en nuestro país.

Es necesaria la creación de nuevos imaginarios colectivos, que expandan los derechos de las mujeres y reivindiquen su lugar en la sociedad.

Bibliografía

ARAYA, A. Un imaginario para la mezcla. Mujeres, cuerpo y sociedad colonial. En Montecino. S. *Mujeres Chilenas, Fragmentos de una historia*, 33-40. Santiago de Chile: Catalonia.

ALLENDE, C. y VARELA, M. (2012). La mujer como sujeto activo del delito de violación. Tesis (Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales). Santiago: Universidad de Chile.

ALBERTI, G., LAGOS, C., MALUENDA, M. Y URANGA, V. (2012). Por un periodismo no sexista: Pautas para comunicar desde una perspectiva de género en Chile. Santiago: UNESCO.

AMORÓS, C. (1990). Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales. En V. MAQUIEIRA, y C. SÁNCHEZ (Ed.), *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid : Pablo Iglesias.

AMORÓS, C. (1997). *Tiempo de feminismo*. Madrid: Cátedra.

AMORÓS, C., y DE MIGUEL, A. (2005). *Teoría feminista*, Volumen 3 .Madrid: Minerva.

ASTELARRA, J. (2005) *¿Libres e Iguales? Sociedad y política desde el feminismo*. Santiago: CEM Ediciones.

BAEZA, M. A. (2000). *Los caminos invisibles de la realidad social*. Chile: RIL Editores.

BATASZEW, B. (2015). Violencia política sexual, crimen de lesa humanidad. En Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. *El continuo de violencia hacia las mujeres y la creación de nuevos imaginarios*. 85-95. Santiago: Andros Impresores.

BECERRA, G. Y ARREYES, V (2013). Los medios de comunicación de masas y las noticias como objeto de estudio de la sociología en la perspectiva del constructivismo

operativo de Niklas Luhmann. *Revista Mad – Universidad de Chile*, n° 28, 47-60.
Recuperado en <http://www.revistamad.uchile.cl/index.php/RMAD/article/viewFile/26947/28511>

BELL, A. (1991). *The Language of News Media. (Language in Society)*. Oxford: Portland.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE. (1999). Historia de la Ley n° 19.617. Modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales, en materias relativas al delito de violación. Recuperado de <http://www.leychile.cl/Navegar/scripts/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/3848/1/HL19617.pdf>

BONAN, C. y GUZMÁN, V. (2007). Aportes de la teoría de género a la comprensión de las dinámicas sociales y los temas específicos de asociatividad y participación, identidad y poder. Santiago de Chile: Centro de Estudios de la Mujer –CEM. Recuperado en <http://www.cem.cl/pdf/aportes.pdf>

BONINO, L. (2004a). Los micromachismos y sus efectos: claves para su detección, en C. Ruiz, y P. Blanco, (Ed.) *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*, 83-100. Madrid: Díaz de Santos. Recuperado de <http://www.luisbonino.com/pdf/mM%20y%20sus%20efectos%202004.pdf>

_____ (2004b). Micromachismos. *Revista Cibeles* 2, Ayto de Madrid. Recuperado de <http://www.luisbonino.com/pdf/Los%20Micromachismos%202004.pdf>

_____ (2004c). Violencia de género y prevención: el problema de la violencia masculina, en C. Ruiz, y P. Blanco, (Ed.) *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección*, 199-207. Madrid: Díaz de Santos. Recuperado de <http://www.luisbonino.com/pdf/Violencia%20y%20prevencion.pdf>

BOURDIEU, P. (1986). Notas provisionales sobre la percepción social del cuerpo. En: *Materiales de la Sociología Crítica*. Madrid: Ed. La Piqueta.

_____ (1993). El sentido práctico. Madrid: Taurus.

_____ (2000) . *Una Imagen Aumentada. La dominación masculina*. Barcelona: Editorial Anagrama.

_____ (2006). La distinción. Criterio y bases sociales del gusto. Buenos Aires: Taurus.

BROWNMILLER, S. (1981). *Contra nuestra voluntad*. Barcelona: Planeta.

BURKE, P. (2005). Reflexiones sobre los medios de comunicación de masas en la Europa moderna. *Manuscripts*, 23, 21-29. Recuperado de <http://ddd.uab.cat/pub/manuscripts/02132397n23p21.pdf>

CANDINA, A. (2013). Cuerpo, comercio y sexo: Las mujeres públicas en Chile del siglo XX. En Stiven, A. Y Fernandois, J. *Historia de las mujeres en Chile*, Tomo II, 241 – 280. Santiago de Chile: Taurus.

CALANDRA, B. (2010). Un tema “incómodo e indecente”. El debate alrededor de la violación sexual en el Chile Postautoritario. Ediciones Universidad de Salamanca. Recuperado de http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/0213-2087/article/viewFile/8051/8712

CARRERA, C. (2005). Violencia sexual como tortura durante la represión política en Chile. *Revista Mujer Salud*, 1, 57 – 62. Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. Recuperado de http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/La_Violencia_Sexual_como_Forma_de_Tortura_a_las_Mujeres_Carrera_Caro.compressed.pdf

CARRASCO, E. (2007). El problema del sujeto activo del delito de violación y sus posibles vacíos legales. *Revista Ius et Praxis*, 13 (2), 137-155. Recuperado de <http://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v13n2/art07.pdf>

CASAS, L. Y MERA, A. (2011). Delitos sexuales y lesiones. La violencia de Género en la Reforma Procesal Penal en Chile. Recuperado de http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/Delitos_Sexuales_y_Lesiones._La_violencia_de_genero_en_la_reforma_proc.pdf

CASTAÑEDA, M. (2007). *El machismo invisible regresa*. México: Taurus.

CASTELLS, M. (2000) . "El fin del patriarcado: movimientos sociales, familia y sexualidad en la era de la información". En: La era de la información, Volumen III "El poder de la identidad", Cáp. 4., México: Siglo XXI Editores.

_____ (2001). Internet y la Sociedad de Red. *La Factoría*, N° 14-15, Recuperado de http://www.cabuenes.org/03/documentos/cursos/globalizacion/bloque2/glob_blq2_08.pdf

_____ (2008a). Comunicación, poder y contrapoder en la sociedad de red (I): Los medios y la política. *TELOS: Cuadernos de comunicación e innovación*, n° 74, 13-24. Recuperado de <http://telos.fundaciontelefonica.com/url-direct/pdf-generator?tipoContenido=articulo&idContenido=2009100116310137>

_____ (2008b). Comunicación, poder y contrapoder en la sociedad de red (II): Los nuevos espacios de comunicación. *TELOS: Cuadernos de comunicación e Innovación*, n° 75, 11-23. Recuperado de <http://telos.fundaciontelefonica.com/telos/articuloautorinvitado.asp@idarticulo=1&rev=75.htm>

_____ (2009). *Comunicación y Poder*. Madrid: Alianza Editorial S.A.

_____ (2012). The future of journalism: Networked journalism. *International Journal of Communication*, 6, 2923-2938. Recuperado de <http://ijoc.org/index.php/ijoc/article/viewFile/1750/832>

CAVAS. (2003). *Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales. CAVAS Metropolitano: 16 años de Experiencia*. Recuperado de http://www.policia.cl/jenafam/cavas/downloads/Libro_CAVAS.pdf

CEPAL. (1996). Violencia de género: Un problema de derechos humanos. Recuperado de <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/4345/lcl957e.pdf> COMPLETAR

CEPAL, OIG. (2012) . Informe anual 2012: Los bonos en la mira. Aporte y carga para las mujeres. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

COLEGIO DE PERIODISTAS. (2008). Código de Ética. Recuperado de <http://www.colegiodeperiodistas.cl/p/etica-periodistica.html>

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2011). Acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual: La educación y la salud. OEA: OEA documentos oficiales. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/VIOLENCIASEXUALEducySalud.pdf>

COMISIÓN NACIONAL SOBRE POLÍTICA Y TORTURA. (2006). *Violencia sexual contra las mujeres*. En Informe “Valech”, 290 – 297. Recuperado de <http://www.bcn.cl/bibliodigital/dhisto/lfs/Informe.pdf>

CRUZ, C. (2008). *Seguridad de las mujeres en el espacio público: aportes para las políticas públicas*. En *(In)seguridad y violencia en América Latina*, Revista Pensamiento Iberoamericano, 2. Recuperado de <http://www.pensamientoiberoamericano.org/xnumeros/2/pdf/pensamientoIberoamericano-62.pdf> >

CUCHE, D. (2002). La noción de la cultura en las ciencias sociales. Buenos Aires: Nueva Visión,

DE MIGUEL, A. (2012). *La violencia de género: la construcción de un nuevo marco feminista de interpretación*. En Mujeres en Red, el periódico feminista. Recuperado de http://www.mujeresenred.net/article.php?id_article=440

EGAÑA, M. , NÚÑEZ, I. Y SALINAS, C. (2003). La educación primaria en Chile 1860-1930: una aventura de niñas y maestras. Santiago: LOM ediciones.

ENCLA. (2006). Inequidades y Brechas de Género en el Empleo. Santiago, Chile: División de Estudios Dirección del trabajo.

ESSAYAG, S. (2013). El compromiso de los Estados: planes y políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Panamá: Naciones Unidas.

ETCHEGARAY, N. Y ARAYA, L. (2004). “Delitos sexuales” Estudio esquemático de las modificaciones introducidas por la Ley 19.617 y Ley 19.927. Tesis (Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales). Valdivia, Chile: Universidad Austral de Chile. Recuperado en <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2004/fje.83d/pdf/fje.83d-TH.3.pdf>

EYERMAN, R. , y JAMISON, A. (1991). *Social Movements. A Cognitive Approach*. Pensilvania: The Pennsylvania State University Press.

FERNÁNDEZ, J. (2007). Los delitos de violación y estupro del artículo 365 bis Código Penal: Una racionalización desde el mandato de *lex stricta* y el principio de lesividad. Especial referencia a la introducción de dedos u otras partes del cuerpo. En *Revista Ius et Praxis*, año 13 – nº 2, 105 -135.

FISCALÍA. (2010) . Guía para la evaluación pericial de daño en víctimas de delitos sexuales. Documento de trabajo interinstitucional. Santiago de Chile: MINPU.

_____.(2011). Boletín estadístico 2010 (Enero-Diciembre 2010). Recuperado de

_____. (2012). Boletín estadístico 2011 (Enero-Diciembre 2011). Recuperado de

_____. (2013). Boletín estadístico 2012 (Enero-Diciembre 2012). Recuperado de

FISKE, J. (1984). Introducción al estudio de la comunicación. Colombia: Editorial Norma S.A.

GALTUNG, J. (1981). The specific contribution of peace research to the study of violence: typologie. En UNESCO, *Violence and its causes*. Paris.

GARCÍA, N. (2013). Presencia de las redes sociales y medios de comunicación: representación y participación periodística en el nuevo contexto social. Tesis (Doctorado del Departamento de Periodismo II). Sevilla: Universidad de Sevilla. Recuperado de http://fondosdigitales.us.es/media/thesis/2336/P_T.D._PROV26.pdf

GARRIDO, V. (1989). Psicología de la violación. *Estudios de Psicología*, 38, 91-110. Universidad de Valencia.

GFK ADIMARK, MINISTERIO DE JUSTICIA. (2013). *Encuesta Nacional de victimización por violencia intrafamiliar y delitos sexuales*. Recuperado de http://www.dsp.gov.cl/filesapp/Presentacion%20VIF_adimark_final.pdf

GOFFMAN, E. (1974). *Frame Analysis*. Boston: Northeastern University Press.

GÓMEZ, E. (2013). La producción de las noticias sobre la violencia de género: análisis de los discursos de las y los periodistas de las televisiones generalistas. Recuperado en www.fes-web.org/uploads/files/modules/congress/11/papers/1017.docx

HABERMAS, J. (1989). Teoría de la acción comunicativa: Complementos y estudios previos". Madrid: Cátedra.

_____ (1998). Facticidad y validez. Madrid: Trotta.

_____ (1999). Teoría de la acción comunicativa. Volumen I: Racionalidad de la acción y racionalización social. Madrid: Taurus

HUNNEEUS, P. El derecho de pernada. Recuperado de <http://www.pablo.cl/index.php?seccion=articulos&art=131>

KIRKWOOD, J. (1986). *Ser Política en Chile: Las Feministas y Los Partidos*. Santiago, Chile: FACSO.

LAMAS, M. (1996) . La Antropología feminista y la categoría “género”. En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Porrúa.

LARRAÍN, S. (2008). Violencia de género: un debate pendiente. 2008). En Montecino. S. *Mujeres Chilenas, Fragmentos de una historia*, 569-586 . Santiago de Chile: Catalonia.

LE BRETON, D. (1999). *Las pasiones ordinarias. Antropología de las emociones*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

_____ (2002). *La sociología del cuerpo*. Buenos Aires: Nueva Visión.

LEÓN-ESCRIBANO, C. (2008) . Violencia y Género en América Latina. En *(In)seguridad y violencia en América Latina, Revista Pensamiento Iberoamericano*, 2. Recuperado de <http://www.pensamientoiberoamericano.org/xnumeros/2/pdf/pensamientoIberoamericano-54.pdf>

LERNER, G. (1986). *The Creation of Patriarchy*. New York: Oxford University Press.

LUHMANN, N. (1995). ¿Qué es comunicación?. En *Talón de Aquiles*, Año 1, nº 1. Santiago de Chile: Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación.

_____ (2007a). *La sociedad de la sociedad*. México: Editorial Herder.

_____ (2007b). *La realidad de los medios de masas*. México: Anthropos.

MAIRA, G. (2009). Violencia sexual en la vida de las mujeres. Naturalización y silencio. En *Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual. Nación Golpeadora*,

Manifestación y latencias de la violencia machista, 24-31. Recuperado de <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/files/Nac%20GOLPEADORA%20baja.pdf>

MARTÍN-CRESPO, M y SALAMANCA, A. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. Recuperado de http://www.nureinvestigacion.es/FICHEROS_ADMINISTRADOR/F_METODOLOGICA/FMetodologica_27.pdf

MAURERA, M. (2015). El increíble recuento de los hechos. En Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. *El continuo de violencia hacia las mujeres y la creación de nuevos imaginarios*. 25-33. Santiago: Andros Impresores.

MEYERS, M. (1997). *News coverage of violence against women*. Londres: Sage.

MINISTERIO DE JUSTICIA. (2013) . *Código Penal*. Recuperado de <http://www.leychile.cl/N?i=1984&f=2013-02-02&p>

MILLETT, K. (1975). *Política sexual*. México: Aguilar.

MONTAÑO, S. (2006). Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Santiago de Chile: CEPAL, UNFPA, UNIFEM

MONTECINO, S. (1996). Madres y Huachos, alegorías del mestizaje chileno. Santiago: Sudamericana.

_____ (2008). Hacia una antropología del género en Chile. En Montecino. S. *Mujeres Chilenas, Fragmentos de una historia*, 395-403. Santiago de Chile: Catalonia.

_____ (2013). Casa y calle como engranajes de las construcciones de género y envés de lo público y privado. En Stuen, A. Y Fermandois, J. *Historia de las mujeres en Chile*, Tomo II, 545 – 568 . Santiago de Chile: Taurus.

NAHUEIPAN, E. y VARAS, J. (2011). La violencia de género en Chile. Periodo 2000-2010. Una reflexión a partir del análisis de las Agresiones Sexuales constatados en el Servicio Médico Legal. Recuperado de http://www.sml.cl/proyectos/estadistica/documentos/VIOLENCIA_GENERO_2000-2010.pdf

NARANJO, V. (2009) . Los asesinatos contra las mujeres según TVN: Relatos televisivos que normalizan, invisibilizan y reproducen la violencia contra las mujeres. En Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual. *Nación Golpeadora, Manifestación y latencias de la violencia machista*, 106 - 114. Recuperado de <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/files/Nac%20GOLPEADORA%20baja.pdf>

NAVARRO P. y DÍAZ C. (1995). Análisis de contenido. En *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid: Síntesis.

OBSERVATORIO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. (2014). Infancia cuenta en Chile 2014. Segundo Informe Observatorio Niñez y Adolescencia. Santiago, Chile: Observatorio Niñez y Adolescencia.

ONU. (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

OSBORNE, R. (coord.). (2001). *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*. Madrid: UNED Ediciones.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (2010). *Desarrollo humano en Chile. Género: los desafíos de la igualdad*. Recuperado de http://www.pnud.cl/idh/PNUD_LIBRO.pdf

PORRAS, J. Y MOLINA, S. (2011). Manual de género para periodistas. Fondo España-PNUD. Recuperado de http://www.americlatinagenera.org/es/documentos/Folleto_ManualdeGenero.pdf.

POSADA, L. (2001). “Las hijas deben ser siempre sumisas” (Rousseau). Discurso patriarcal y violencia contra las mujeres: reflexiones desde la teoría feminista”. En A. BERNÁRDEZ (ed.) *Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder*.

RAMÍREZ, M. (2007). Delitos de abuso sexual: actos de significación sexual y relevancia. *Política criminal*, VOL. 2, (3), A4, 1-13. Recuperado de http://www.politicacriminal.cl/n_03/A_4_3.pdf

RED CHILENA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. (2013). Dossier informativo 2013. Informe en proceso no publicado. Santiago, Chile.

RÍOS, M. Y MARTÍNEZ, M. (1997). La mujer en los medios de comunicación. *Revista Comunicar*, 9, 97-104. Recuperado de www.revistacomunicar.com/verpdf.php?numero=9&articulo=09-1997-14

RIVEROS, F. (2010). Acceso a la Justicia y Violencia Contra La Mujer. En Contesse, J. (Ed.), *Informe Anual de Derecho Humanos en Chile 2010*, 183- 212. Santiago de Chile: UDP.

ROODRÍGUEZ-COLLAO, L. (2006). Sobre la regulación de los delitos contra la integridad sexual en el Anteproyecto de Código Penal. En *Política criminal*, 1, A1, 1-19. Recuperado de http://www.politicacriminal.cl/n_01/pdf_01/a_1.pdf

ROJAS, L. (1995). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe.

RUBIN, G. (1986). El tráfico de mujeres: Notas sobre la 'economía política' del sexo. *Revista Nueva Antropología*, VOL VIII (30). México.

SÁNCHEZ, G. (2008). Violencia machista y medios de comunicación. El tratamiento informativo de los delitos relacionados con el maltrato a mujeres. *Comunicación y Hombre*, (4), 3-15. España: Universidad Francisco de Vitoria. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=129412637011>

SALAZAR, G.(1992). La mujer de “bajo pueblo” en Chile: bosquejo histórico. *Preposiciones*. N° 21. pp. 64 – 83. Santiago de Chile: Ediciones Sur.

_____ (2010). Patriarcado mercantil y liberación femenina (1810-1930). Santiago: LOM Ediciones.

SALAZAR, G y PINTO, J. (2002). *Historia Contemporánea de Chile IV. Hombres y Femenidad*. Santiago: LOM Ediciones.

SAU, V. (2000). *Diccionario ideológico feminista, VOL 1*. Barcelona: Icaria editorial.

SCOTT, J. (1996). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En M. LAMAS (Ed.), *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa.

SEGATO, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

_____ (2014). *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0102-69922014000200003&script=sci_arttext

SERNAM. (2004). *MUJERES CHILENAS Tendencias en la última década (Censos 1992-2002)*.

SERNAM. (2011). *La violencia sexual en Chile. Algunos indicadores relevantes*. Recuperado de http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/La_Violencia_Sexual_en_Chile._Algunos_indicadores_relevantes_SERNAM.pdf

_____ (2012). Estudio acoso y abuso sexual en lugares públicos y medios de transporte colectivos. Recuperado de <http://estudios.sernam.cl/documentos/?eMjI0MDIzOA==>-
[Estudio_Acoso_y_Abuso_Sexual_en_lugares_publicos_y_medios_de_transporte_colectivo_s](#)

SIERRA, I. (2011). Análisis crítico del tipo penal de abusos sexuales y de la figura del child grooming a partir de una interpretación jurisprudencial del artículo 366 quáter del Código Penal. Tesis (Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales). Santiago: Universidad de Chile.

SMITH, M (ed.). (2004). *Encyclopedia of Rape*. USA: Greenwood Press.

TASCÓN, M (dir.), (2012). *Escribir en internet: guía para los nuevos medios y las redes sociales*. España: Galaxia Gutenberg.

TODARO, R y YÁÑEZ, S (ed.). (2004). *El trabajo se transforma. Relaciones de producción y relaciones de género*. Santiago: CEM.

De TORRES, I. (2005). *Miradas desde la perspectiva de género, estudios de las mujeres*. Madrid: Narcea ediciones.

TRISTAN, F. (2003). *Feminismo y socialismo. Antología*. Madrid: Los libros de la Catarata.

UNICEF. (1996). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”*. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf

URIBE-ECHEVARRÍA, V. (2008). *Inequidades de género en el mercado laboral: El rol de la división sexual del trabajo*. Santiago, Chile: División de Estudios Dirección del Trabajo.

JIMÉNEZ, R. M., y VIGARA, A. M. (Eds.). (2002). *“Género”, sexo, discurso*. Madrid: Laberinto.

VALDÉS, X. (2007). Notas sobre la metamorfosis de la familia en Chile. Presentado en *Reunión de Especialistas “Futuro De Las Familias Y Desafíos Para Las Políticas Públicas”*, 22-23. Santiago: CEPAL, Unfpa.

VARAS, J. (2008). Agresión sexual en contextos urbanos. Una reflexión a partir del análisis de los peritajes sexológicos constatados en el Servicio Médico Legal de Santiago. Recuperado de http://www.sml.cl/proyectos/estadistica/documentos/AGRESION_SEXUAL_CONTEXTO_S_URBANOS.pdf

VÁZQUEZ, A. (2004). Más allá de Habermas: la realidad de los medios de comunicación. *Comunicación y Sociedad*, nº 2, pp. 247-273. México: Universidad de Guadalajara. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/346/34600210.pdf>

VEGA, A. (2007). Por los derechos humanos de las mujeres: la responsabilidad de los medios de comunicación en la erradicación de la violencia de género. En *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. XLIX, núm.200, mayo-agosto, pp. 123-144. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

VIDAL, P. (2008). Hacia una comprensión del mundo de las mujeres, una mirada desde la sociología. 2008). En Montecino. S. *Mujeres Chilenas, Fragmentos de una historia*, 367-385. Santiago de Chile: Catalonia.

TAYLOR, S.J; BOGDAN, R. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós.

WEBER, M. (2005). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de la Cultura económica.
_____ (2007). *Sociología del poder. Los tipos de dominación*. Madrid: Alianza.

WODAK, R. (1997). *Gender and Discourse*. Londres: Sage.